SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL SALÓN VILLAHERMOSA, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN NÚMERO DIECIOCHO, TIPO ORDINARIA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 26 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES QUE INTEGRAMOS ESTE HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN I; 40 Y 65, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SUS CORRELATIVOS 26, FRACCIÓN I; Y 30 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS HE CONVOCADO PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. ----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO DECLARE EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: BUENAS NOCHES A TODOS. LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESENTE; LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES, PRESENTE; PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, PRESENTE; CONTADORA PRIVADA AURA RAMÓN DÍAZ, PRESENTE; PROFESOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, PRESENTE; LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS, PRESENTE; CIUDADANA NORMA MORALES MORALES, PRESENTE; CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO, PRESENTE; CIUDADANA ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ, PRESENTE; CIUDADANO ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, PRESENTE; LICENCIADO SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, PRESENTE; LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, PRESENTE; M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, PRESENTE; LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, PRESENTE. HAY QUÓRUM CON LA ASISTENCIA DE CATORCE REGIDORES.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS Y HABIENDO QUÓRUM LEGAL, DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTASESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. PUEDEN SENTARSE.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2013; NÚMERO UNO LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM; NÚMERO DOS LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; NÚMERO TRES LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; NÚMERO CUATRO LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA; NÚMERO CINCO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013; NÚMERO SEIS DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL; NÚMERO SIETE PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2013, EMITIDA POR LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 333/2012-S-3, RELATIVO AL JUICIO

PROMOVIDO POR LA C. MARÍA ISABEL GONZÁLEZ GALLEGOS; NÚMERO OCHO PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2013, EMITIDA POR LA SEGUNDO SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 695/2012-S-2, RELATIVO AL JUICIO PROMOVIDO POR LOS CC. MELVY CÁMARA MÉNDEZ Y JORGE MANUEL PÉREZ RIVERO; NÚMERO NUEVE PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA RECINTO OFICIAL EL INMUEBLE QUE OCUPA EL GRAN SALÓN VILLAHERMOSA UBICADO EN EL PARQUE TOMAS GARRIDO CANABAL Y COMO RECINTO ALTERNO LA PLAZA CEIBA, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE ESTE PALACIO MUNICIPAL, PARA LLEVAR ACABO LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, CON MOTIVO DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2013-2015; NÚMERO DIEZ DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EL REGLAMENTO PARA LOS MÚSICOS Y OPERADORES DE MÚSICA GRABADA, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; NÚMERO ONCEPROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014; NÚMERO DOCE PROPUESTA DE ACUERDO POR LA CUAL SE INTEGRAN LAS COMISIONES DE CORTESÍA QUE TRASLADARÁN Y ACOMPAÑARÁN HASTA EL INTERIOR DEL RECINTO A LOS REPRESENTANTES DE LOS PODERES CONSTITUCIONALES DEL ESTADO, ASÍ COMO PARA ACOMPAÑARLOS A LA SALIDA DEL RECINTO, AL TÉRMINO DE LA SESIÓN SOLEMNE A CELEBRARSE CON MOTIVO DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2013-2015; NÚMERO TRECE DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA A USO DE SUELO MIXTO, DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DOCTOR CÁRDENAS 203 ANTES 110 DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 1,369 M^2; NÚMERO CATORCE DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE "PRESERVACIÓN ECOLÓGICA" A USO DE SUELO "HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA", A DOS PREDIOS DENOMINADOS "EL PLATANAR" UBICADO EN LA RANCHERÍA GONZÁLEZ PRIMERA SECCIÓN QUE SE LOCALIZA EN CARRETERA A LA ISLA A 2 KM DEL ENTRONQUE CON EL KM 146 DE LA CARRETERA A CÁRDENAS, MUNICIPIO DE CENTRO, CON LA SUPERFICIE TOTAL DE 28,413.18 M^2; NÚMERO QUINCE DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE "HABITACIONAL UNIFAMILIAR MEDIA DENSIDAD" A USO DE SUELO "MIXTO CENTRAL DENSIDAD MEDIA" DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE ALBERTO CORREA 118 ESQUINA BOULEVARD BONANZA Y SOLEDAD GUZMAN DEL FRACCIONAMIENTO OROPEZA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 531.51 M^2; NÚMERO DIECISÉIS ASUNTOS GENERALES Y NÚMERO DIECISIETE CLAUSURA DE LA SESIÓN, CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.----------

---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA QUE ACABA DE DAR A CONOCER.----------

---

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIÓNES.----------

---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN VIRTUD DE QUE EL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 30 DE OCTUBREDE 2013, FUE CIRCULADA PREVIAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES, LA DISPENSA DE SU LECTURA.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES EN VOTACIÓN ORDINARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA PROPUESTA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA HA SIDO APROBADA CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIÓNES.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2013. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA EL ACTA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2013, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIÓNES.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: NÚMERO UNO OFICIOS NÚMERO CS/064/2013 Y CS/066/2013, DE FECHA 24 Y 29 DE OCTUBRE DE 2013, FIRMADOS POR LA REGIDORA AURA RAMÓN DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON LOS CUALES REMITE EL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y EL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISION QUE PRESIDE; NÚMERO DOS OFICIO NÚMERO SR-080/2013, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2013, FIRMADO POR LA REGIDORA NORMA MORALES MORALES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DE LA COMISION QUE PRESIDE; NÚMERO TRES OFICIOS NÚMERO COAH/0080/2013, Y COAH/081/2013, DE FECHA 15 Y 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, FIRMADOS POR EL REGIDOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE LOS CUALES REMITE EL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, Y DA A CONOCER QUE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013, SE LLEVÓ A CABO LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISION QUE PRESIDE, NÚMERO CUATRO OFICIO NÚMERO SRNR/097/2013, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013, FIRMADO POR LA REGIDORA ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2013, POR LA COMISIÓN QUE PRESIDE; NÚMERO CINCO OFICIO NÚMERO SHI/394/2013, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2013, FIRMADO POR EL LIC. MELVIN IZQUIERDO TORRES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DE LA COMISION QUE PRESIDE; NÚMERO SEIS OFICIO NÚMERO SR/050/2013 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2013, FIRMADO POR LA

REGIDORA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUALREMITE EL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DE LA COMISION QUE PRESIDE; NÚMERO SIETEESCRITO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, FIRMADO POR EL REGIDOR LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE EL CUALDA A CONOCER QUE CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE LLEVO A CABO LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN QUE PRESIDE, REMITIENDO EL ACTA DE LA SESIÓN PRECITADA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y NÚMERO OCHO OFICIO NÚMERO SG/0792/2013, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2013, FIRMADO POR EL LIC. CÉSAR RAÚL OJEDA ZUBIETA, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL CUAL REMITE EL ACUERDO APROBADO POR EL SENADO DE LA REPUBLICA EN SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL CUAL SE EMITE EXHORTO A LOS GOBIERNOS ESTATALES PARA QUE APLIQUEN CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO QUE IMPLICA LA QUEMA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR ACCIDENTES Y SEAN APLICADOS SANCIONES A LAS PERSONAS QUE REALICEN DISPAROS AL AIRE DE ARMAS DE FUEGO, PARA LOGRAR UNA DISMINUCIÓN EN ACCIDENTES RELACIONADOS CON LAS BALAS PERDIDAS; ASÍ COMO A LOS CONGRESOS ESTATALES PARA LEGISLAR EN MATERIA DE SEGURIDAD EN LA FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO, VENTA Y USO DE PÓLVORA, EXPLOSIVOS Y COMBUSTIÓN DE LOS MISMOS, CON EL OBJETIVO DE SALVAGUARDAR A LA POBLACIÓN, SEÑOR PRESIDENTE CUMPLIDA SU ENCOMIENDA.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: ESTE H. CABILDO SE DA POR ENTERADO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y ACTAS DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, AGRADECIENDO EL TRABAJO QUE ESTÁN DESEMPEÑANDO.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: POR LO QUE HACE AL OFICIO NÚMERO SG/0792/2013, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2013, CON EL CUAL SE REMITE EL EXHORTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE GIRE A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL, DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS,A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPALY A LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN Y NORMATIVIDAD, PARA SU CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN QUE EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS CORRESPONDAN.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE DEÉSTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIPENSE SU LECTURA Y LEA ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES: SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE DISPENSA REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRAY CERO ABSTENCIONES.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

Villahermosa, Tabasco, a 25 de Noviembre de 2013.

ASUNTO: Dictamen de la Comisión de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de Noviembre de 2013.

Ciudadanos Regidores Integrantes
del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco
Presente

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la modificación y ampliación del Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, que es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Gilberto Ramírez Méndez, Aura Ramón Díaz y Ovidio Lázaro Hernández, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Rogelio Morales Martínez, con la finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones del mes de **Noviembre** al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

CUARTO.- Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; y el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento; así como su modificación o ampliación, a propuesta del Director de Programación, conforme la previsión de los ingresos. Asimismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto, por lo tanto se emite al Cabildo el siguiente:

D I C T A M E N

En Sesión del H. Cabildo número diecisiete, Ordinaria, del periodo 2013-2015, celebrada con fecha 30 de Octubre de 2013, se aprobaron las adecuaciones del mes de **Octubre** al Presupuesto de Egresos Municipal 2013, para ubicarse en **$2,430,455,658.26 (Dos Mil Cuatrocientos Treinta Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Pesos 26/100 M.N.)**.

AMPLIACIONES LÍQUIDAS

FONDO METROPOLITANO.

Se incrementa en **$1,024,684.26 (Un Millón Veinticuatro Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Pesos 26/100 M.N.),** derivado de la aportación municipal al Convenio Especifico de Reasignación de Recursos del Fideicomiso 2147 del Fondo Metropolitano de la Ciudad de Villahermosa, celebrado con el Gobierno del Estado de Tabasco, para complementar el importe requerido para la adquisición de los activos objeto del convenio.

PRODDER

Se incrementa en **$5,561,082.00 (Cinco Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Ochenta y Dos Pesos 00/100 M.N.),** derivado del Programa de Acciones Modificatorio del Programa PRODDER, Oficio N° BOO.E.65.3.-532/2013 de la Subdirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la Dirección Local de la CONAGUA.

Las ampliaciones anteriores resultan en un incremento al total del Presupuesto de Egresos Municipal por **$6,585,766.26(Seis Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Seis Pesos 26/100 M.N.)**, para ubicarse en **$2,437,041,424.52 (Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Siete Millones Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Veinticuatro Pesos 52/100 M.N.)**.

TRANSFERENCIAS

Se informa de las adecuaciones presupuestarias aprobadas por $45,294,096.08 (Cuarenta y Cinco Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Noventa y Seis Pesos 08/100 M.N.), correspondientes al mes de Noviembre de 2013 con fundamento en el artículo 94 fracciones II y IX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, para su autorización.

Participaciones.

Se elaboraron 23transferencias de recursos por un monto de **$ 3,886,617.94 (Tres Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Diecisiete Pesos 94/100 M.N.)**.

Recursos Propios.

Se elaboraron 16transferencias de recursos por un monto de **$26,047,393.11 (Veintiséis Millones Cuarenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Tres Pesos 11/100 M.N.)**.

Convenio SAPAET.

Se elaboró unatransferencia de recursos por un monto de **$88,281.99 (Ochenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Un Pesos 99/100 M.N.)**.

Convenio Oficialía Mayor.

Se elaboraron 3transferencias de recursos por un monto de **$46,374.99 (Cuarenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Cuatro Pesos 99/100 M.N.)**.

Ramo 33 Fondo III.

Se elaboraron 2transferencias de recursos por un monto de **$6,186,420.37 (Seis Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Veinte Pesos 37/100 M.N.)**.

Ramo 33 Fondo IV.

Se elaboraron 2transferencias de recursos por un monto de **$4,017,791.25 (Cuatro Millones Diecisiete Mil Setecientos Noventa y Un Pesos 25/100 M.N.)**.

ESPACIOS PÚBLICOS.

Se elaboró unatransferencia de recursos por un monto de **$776,983.00 (Setecientos Setenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Tres Pesos 00/100 M.N.)**.

SERNAPAM.

Se elaboró unatransferencia de recursos por un monto de **$55,080.94 (Cincuenta y Cinco Mil Ochenta Pesos 94/100 M.N.)**.

FOPEDEP.

Se elaboraron 2transferencias de recursos por un monto de **$134,677.91 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Siete Pesos 91/100 M.N.)**.

FONDO METROPOLITANO.

Se elaboró unatransferencia de recursos por un monto de **$1,024,684.26 (Un Millón Veinticuatro Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Pesos 26/100 M.N.)**.

CONACULTA.

Se elaboraron 2transferencias de recursos por un monto de **$238,709.44 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Nueve Pesos 44/100 M.N.)**.

CONADE.

Se elaboró unatransferencia de recursos por un monto de **$200,970.88 (Doscientos Mil Novecientos Setenta Pesos 88/100 M.N.)**.

PRODDER.

Se elaboró unatransferencia de recursos por un monto de **$2,590,110.00 (Dos Millones Quinientos Noventa Mil Ciento Diez Pesos 00/100 M.N.)**.

ACUERDO

Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el C. Rogelio Morales Martínez, Director de Programación, con respecto a las adecuaciones presupuestarias del mes de **Noviembre** al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2013, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios y unidades administrativas; esta Comisión de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2013.

Por lo anterior, se concluye la procedencia del Dictamen; en consecuencia se acuerda, se envíe al H. Cabildo, por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento.

A T E N T A M E N T E

La Comisión de Programación

(Firma llegible)
Gilberto Ramírez Méndez
Presidente

(Firma llegible)
Aura Ramón Díaz
Secretaria

(Firma llegible)
Ovidio Lázaro Hernández
Vocal

Forman parte del presente dictamen los Anexos:

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3 Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o componentes por programa presupuestario presentados.

Anexo 1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.

FUENTE	OCTUBRE	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	NOVIEMBRE
IFOS	**1,493,376,513.98**	**-**	**1,493,376,513.98**
PARTICIPACIONES	**1,126,625,016.23**		**1,126,625,016.23**
RECURSOS PROPIOS	**366,750,497.75**	**-**	**366,750,497.75**
-PROGRAMA NORMAL	356,755,000.00		356,755,000.00
-REMANENTES	9,995,497.75		9,995,497.75
RAMO 33	**357,899,570.54**	**-**	**357,899,570.54**
FONDO III	**47,885,973.88**	**-**	**47,885,973.88**
-PROGRAMA NORMAL	42,129,815.15		42,129,815.15
-REFRENDOS	2,029,812.66		2,029,812.66
-REMANENTES	3,726,346.07		3,726,346.07
FONDO IV	**310,013,596.66**	**-**	**310,013,596.66**
-PROGRAMA NORMAL	309,753,447.36		309,753,447.36
-REMANENTES	260,149.30		260,149.30
CONVENIOS	**579,180,573.74**	**6,585,766.26**	**585,766,340.00**
CONVENIO OFICIALÍA MAYOR	**36,141,105.93**	**-**	**36,141,105.93**
-PROGRAMA NORMAL	36,000,623.92	-	36,000,623.92
-REMANENTES	140,482.01	-	140,482.01
CONVENIO SAPAET	**238,956,166.67**	**-**	**238,956,166.67**
-PROGRAMA NORMAL	238,830,766.32	-	238,830,766.32
-REFRENDOS	20,600.59	-	20,600.59
-REMANENTES	104,799.76	-	104,799.76
CAPUFE	**40,220,953.00**	**-**	**40,220,953.00**
-PROGRAMA NORMAL	40,220,953.00	-	40,220,953.00
-REMANENTES	-	-	-
CONVENIO AGUA LIMPIA	**3,833.92**	**-**	**3,833.92**
-REMANENTES	3,833.92		3,833.92
APAZU	**168,816,340.19**	**-**	**168,816,340.19**
-PROGRAMA NORMAL	168,651,655.00		168,651,655.00
-REMANENTES	164,685.19	-	164,685.19
SERNAPAM	**12,636,714.91**	**-**	**12,636,714.91**
-PROGRAMA NORMAL	12,636,714.91	-	12,636,714.91
PRODDER	**688,415.00**	**5,561,082.00**	**6,249,497.00**
-PROGRAMA NORMAL	688,415.00	5,561,082.00	6,249,497.00
FOPEDEP	**9,000,000.00**	**-**	**9,000,000.00**
-PROGRAMA NORMAL	9,000,000.00	-	9,000,000.00
HABITAT	**6,307,239.00**	**-**	**6,307,239.00**
-PROGRAMA NORMAL	6,307,239.00	-	6,307,239.00
PROGRAMAS REGIONALES	**5,000,000.00**	**-**	**5,000,000.00**
-PROGRAMA NORMAL	5,000,000.00	-	5,000,000.00
PAIGPI	**93,800.42**	**-**	**93,800.42**
-PROGRAMA NORMAL	93,800.42	-	93,800.42
SEMARNAT	**12,000,000.00**	**-**	**12,000,000.00**
-PROGRAMA NORMAL	12,000,000.00	-	12,000,000.00
FONDO METROPOLITANO	**17,072,164.70**	**1,024,684.26**	**18,096,848.96**
-PROGRAMA NORMAL	17,072,164.70	1,024,684.26	18,096,848.96
PROTAR	**5,946,600.00**	**-**	**5,946,600.00**
-PROGRAMA NORMAL	5,946,600.00	-	5,946,600.00
CONADE	**6,900,000.00**	**-**	**6,900,000.00**
-PROGRAMA NORMAL	6,900,000.00		6,900,000.00
CONACULTA	**12,500,000.00**	**-**	**12,500,000.00**
-PROGRAMA NORMAL	12,500,000.00		12,500,000.00
INMUJERES	**240,000.00**	**-**	**240,000.00**
-PROGRAMA NORMAL	240,000.00	-	240,000.00
INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA U037	**2,874,327.00**	**-**	**2,874,327.00**
-PROGRAMA NORMAL	2,874,327.00		2,874,327.00
ESPACIOS PUBLICOS	**3,782,913.00**	**-**	**3,782,913.00**
-PROGRAMA NORMAL	3,782,913.00	-	3,782,913.00
FINANCIAMIENTO	**-**	**-**	**-**
BANOBRAS FAIS	-	-	-
-REMANENTES	-	-	-
FIN. INVERSION PRODUCTIVA	-	-	-
-REMANENTES	-	-	-
TOTAL GENERAL	**2,430,466,658.26**	**6,585,766.26**	**2,437,041,424.52**

Anexo 2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.

	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	OCTUBRE	AMPLIADO	REDUCIDO	NOVIEMBRE
D041	Deuda publica	76,098,433.88	-	-	76,098,433.88
E021	Registro e Identificación de Población	12,391,283.58	-	-	12,391,283.58
E141	Ventanilla Unica	-	-	-	-
E161	Servicio de bibliotecas, museos, hemerotecas, teatros y casas de cultura	28,907,154.30	46.68	-	28,907,200.98
E342	Capacitación a adultos mayores	45,000.00	-	-	45,000.00
E360	Agua potable	255,749,501.78	469,995.99	1,338,812.99	254,880,684.78
E461	Control canino	234,437.90	-	-	234,437.90
E462	Control de plagas	200,000.00	-	-	200,000.00
E463	Prevención de enfermedades de la mujer	1,456,383.21	4,400.00	-	1,460,783.21
E502	Servicio de limpia y recolección de residuos sólidos	316,369,934.46	658,900.00	-	317,028,834.46
E503	Operación y mantenimiento de los mercados	30,207,756.56	84,500.77	80,000.00	30,212,257.33
E504	Operación y mantenimiento de los parques, jardines y monumentos	47,013.00	-	47,013.00	-
E505	Operación y mantenimiento de los panteones	11,776,889.42	17,902.12	49,132.10	11,745,659.44
E506	Operación y mantenimiento del alumbrado publico	36,433,827.19	19,800.00	50.07	36,453,577.12
F021	Fomento al empleo	624,220.09	-	-	624,220.09
F101	Mecanización agrícola.	1,519,370.01	39,400.00	-	1,558,770.01
F104	Fomento a la producción de granos (maíz, frijol, etc)	500,000.00	-	-	500,000.00
F105	Fomento a la producción hortalizas	500,000.00	-	-	500,000.00
F108	Fomento a la actividad acuícola quelonios	5,628,296.89	57,227.00	57,227.00	5,628,296.89
F119	Fomento a la producción pesquera	3,918,737.19	-	-	3,918,737.19
F126	Aprovechamiento sustentable de recursos turísticos	1,371,377.59	77,899.26	25,815.82	1,423,461.03
F161	Programa de becas a diversos niveles educativos.	5,000,000.00	-	-	5,000,000.00
F162	Programa de deporte y recreación municipal	6,074,906.91	-	-	6,074,906.91
F163	Desarrollo cultural municipal	2,670,218.45	-	185,600.00	2,484,618.45
F461	Promoción y fomento a la salud	1,097,586.95	2,200.00	-	1,099,786.95
F481	Promoción de la cultura física y el deporte	9,794,892.83	-	-	9,794,892.83
F482	Apoyo al Deporte	1,492,397.30	-	-	1,492,397.30
G041	Elaborar reglamentos y demás disposiciones para el manejo de asuntos financieros y tributarios	12,001,805.39	55,080.94	-	12,056,886.33
K001	Adquisición de bienes	2,471,218.00	386,000.00	-	2,857,218.00
K002	Adquisición de equipo	271,420.80	21,040.00	21,040.00	271,420.80
K021	Adquisicion de equipos	1,692,353.56	-	-	1,692,353.56
K061	Adquisición de equipo	-	22,500.00	-	22,500.00
K141	Programa de desarrollo urbano y ordenamiento territorial municipal	6,099,305.01	-	318,529.03	5,780,775.98
K142	Programa de vivienda y urbanización	9,891,536.27	5,496,273.25	-	15,387,809.52

	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	OCTUBRE	AMPLIADO	REDUCIDO	NOVIEMBRE
K143	Programa de obras de agua potable, drenaje y alcantarillado	194,213,537.47	1,790,228.43	-	196,003,765.90
K144	Programa de infraestructura caminera	1,423,478.69	-	-	1,423,478.69
K146	Programa de infraestructura en educación básica	1,580,205.97	410,081.87	-	1,990,287.84
K149	Programa de construcción, mantenimiento y rehabilitación	69,661,088.57	-	125,677.91	69,535,410.66
K150	Programa de construcción, mantenimiento y rehabilitación en infraestructura social	3,950,193.47	-	-	3,950,193.47
K152	Programa de Infraestructura en cultura, deporte y recreación	16,870,970.52	-	-	16,870,970.52
K161	Adquisición de equipo	4,377,098.68	238,709.44	53,109.44	4,562,698.68
K181	Adquisición de equipo	3,885,235.97	-	110,000.00	3,775,235.97
K241	Adquisición de equipo	25,000.00	-	-	25,000.00
K281	Adquisición de equipos	190,151.16	-	-	190,151.16
K341	Adquisición de equipo	58,000.00	-	-	58,000.00
K360	Programa para estudios y proyectos ejecutivos	4,884,889.66	-	-	4,884,889.66
K362	Adquisición de equipo	10,702,381.22	4,779,047.74	-	15,481,428.96
K363	Adquisición de bienes inmuebles	90,000.00	-	-	90,000.00
K441	Adquisición de equipo	30,160.00	-	-	30,160.00
K461	Adquisición de equipo	507,135.42	-	-	507,135.42
K501	Adquisición de equipos	66,259,949.73	236,734.01	0.24	66,496,683.50
M041	Modernización administrativa y simplificación de los procesos de recaudación	57,889,023.69	-	25,461.63	57,863,562.06
M101	Dotación de insumos básicos	1,500,000.00	-	-	1,500,000.00
M241	Apoyo administrativo de los juzgados calificadores	64,534,518.43	11,300.00	12,000.00	64,533,818.43
M281	Programa contra el maltrato, la violencia familiar y la discriminación	2,585,049.66	3,075.02	3,075.02	2,585,049.66
M341	Programa de desayunos escolares	7,911,791.98	3,300.00	-	7,915,091.98
M342	Procuración de la defensa del menor y la familia	3,754,975.19	-	-	3,754,975.19
M344	Apoyo a los adultos en plenitud	47,800.00	-	-	47,800.00
M999	Actividades de apoyo administrativo	964,043,851.37	27,293,964.34	23,368,161.78	967,969,653.93
N021	Programa de emergencias para la protección civil	1,053,173.93	-	-	1,053,173.93
O081	Operación del sistema de control y evaluación de la función pública	9,457,489.92	14,492.84	6,676.65	9,465,306.11
O998	Actividades de apoyo a la función pública y gobierno	15,662,526.64	33,600.00	42,800.00	15,653,326.64
P001	Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente	22,102,604.76	78,612.57	75,699.64	22,105,517.69
P041	Diseño e instrumentación de estrategias de finanzas y deuda pública	200,000.00	-	-	200,000.00
P043	Aportaciones	15,699,622.00	1,524,684.26	-	17,224,306.26
P061	Planeación y programación presupuestaria	42,766,495.64	8,048,865.81	19,348,213.76	31,467,147.69
	TOTAL GENERAL	**2,430,455,658.26**	**51,879,862.34**	**45,294,096.08**	**2,437,041,424.52**

Anexo 3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OCTUBRE	AMPLIADO	REDUCIDO	NOVIEMBRE
1	Presidencia Municipal	57,963,166.52	3,142,965.39	139,539.64	60,966,592.27
2	Secretaría del Ayuntamiento	101,097,792.14	992,430.52	20,000.00	102,070,222.66
3	Dirección de Finanzas	193,137,066.73	4,917,175.53	411,461.63	197,642,780.63
4	Dirección de Programación	48,747,268.24	8,366,000.88	20,748,142.46	36,365,126.66
5	Contraloría Municipal	14,774,926.94	888,268.72	6,676.65	15,656,519.01
6	Dirección de Desarrollo	35,777,576.49	961,410.00	1,940,059.43	34,798,927.06
7	Dirección de Fomento Económico y Turismo	15,894,814.22	624,099.26	986,617.47	15,532,296.01
8	Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpales.	197,962,689.12	6,522,978.21	8,294,655.90	196,191,011.43
9	Dirección de Educación, Cultura y Recreación	59,530,476.61	265,259.73	899,786.17	58,895,950.17
10	Dirección de Administración	199,290,303.35	4,983,234.49	6,613,360.96	197,660,176.88
13	Dirección de Asuntos Jurídicos	67,796,703.41	605,564.85	12,000.00	68,390,268.26
14	Dirección de Atención Ciudadana	7,262,875.42	327,626.66	8,300.00	7,582,202.08
15	Dirección de Atención a las Mujeres	4,661,949.90	48,112.48	3,075.02	4,706,987.36
16	Dirección Protec. Ambiental y Des. Sustentable	4,057,860.28	254,124.63	-	4,311,984.91
18	DIF Municipal	54,259,920.65	1,751,534.64	557,814.91	55,453,640.38
19	Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	647,501,640.71	8,750,288.72	2,866,830.27	653,385,099.16
20	Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública	3,842,032.50	-	500,520.00	3,341,512.50
21	Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio.	3,382,459.24	204,473.44	-	3,586,932.68
22	Coordinación de Desarrollo Político	2,283,435.19	-	-	2,283,435.19
23	Coordinación de Fiscalización y Normatividad	10,100,674.89	106,475.50	-	10,207,150.39
24	Coordinación de Salud	14,927,386.34	361,887.01	-	15,289,273.35
25	Instituto Municipal del Deporte	14,460,813.74	-	130,999.54	14,329,814.20
26	Coordinación General de Servicios Municipales	669,606,258.10	7,805,951.68	399,570.84	677,012,638.94
29	Dirección de Asuntos Indígenas	2,135,567.53	-	754,685.19	1,380,882.34
	TOTAL GENERAL	**2,430,455,658.26**	**51,879,862.34**	**45,294,096.08**	**2,437,041,424.52**

Anexo 4. Proyectos o componentes por programa presupuestario presentados.

PARTICIPACIONES

K061	***Adquisición de equipo***		
K-142	Adquisición de reloj checador	0001	Villahermosa
K362	***Adquisición de equipo***		
K-141	Adquisición de mobiliario de oficina	0001	Villahermosa
K143	***Programa de obras de agua potable, drenaje y alcantarillado***		
K-138	Construcción de tramo de línea de refuerzo de agua potable.	0001	Villahermosa
K-139	Reparación emergente de tramo de tubería de línea de conducción de agua cruda de obra de captación a Planta "Potabilizadora Carrizal"	0001	Villahermosa

RECURSOS PROPIOS

K143	***Programa de obras de agua potable, drenaje y alcantarillado***		
K-146	Reposición de tramo de tubería en hundimiento de vialidad por colapso de tubería existente, Fracc. Villa Las Torres (frente al cárcamo) Col. Miguel Hidalgo 3ra. Sección	0001	Villahermosa
K-147	Reposición de tramo de tubería en hundimiento de vialidad por colapso de tubería existente, Fracc. Villa las Torres Col. Miguel Hidalgo 3ra. Sección	0001	Villahermosa
K362	**Adquisición de equipo**		
K-137	Adquisición de equipo de bombeo para utilizarse en carcamo "Valle Verde"	0001	Villahermosa
K-145	Adquisición de equipo robótico para limpieza y dragado de cárcamos del Sistema de Agua y Saneamiento	0001	Villahermosa
K501	***Adquisición de equipos***		
K-148	Adquisición de equipo contra incendio en Mercados	0001	Villahermosa
M999	***Actividades de apoyo administrativo***		
517	Apoyo con grava de revestimiento a población, diversas localidades	0001	Villahermosa
P043	***Aportaciones***		
510	Aportación al Programa de Desarrollo Cultural Municipal	0001	Villahermosa

CONVENIO SAPAET

K362	***Adquisición de equipo***		
K-136	Adquisición de transformador para el cárcamo Maximino Pérez	0001	Villahermosa

CONVENIO OFICIALIA MAYOR

P061	***Planeación y programación presupuestaria***		
488	Erogaciones imprevistas	0001	Villahermosa

RAMO 33 FONDO III

K142	***Programa de vivienda y urbanización***		
K-132	Construcción de pavimento de concreto hidráulico, acceso a la calle y reparación de escalones, acceso posterior en la calle Agustín Beltrán entre las calles Primavera 2 y Benito Juárez	0183	Tamulte de las Sabanas (José G. Asmitia).
K-133	Construcción de pavimento asfáltico en la calle segunda entrada del Monal, Col. Gaviotas Sur (Sector Armenia)	0001	Villahermosa
K-135	Construcción del camino vecinal a nivel de pavimento asfáltico de 10 cm. de espesor	0088	El Espino
K143	***Programa de obras de agua potable, drenaje y alcantarillado***		
K-143	Reposición de tramo de tubería en hundimiento de vialidad por colapso de tubería existente, Colonia Miguel Hidalgo 1ra. Sección	0001	Villahermosa
K146	***Programa de infraestructura en educación básica***		
K-134	Construcción de Techado en la Escuela Primaria Ignacio Allende	0085	Chiquiguao 2a. Sección.

ESPACIOS PUBLICOS

M999	***Actividades de apoyo administrativo***		
484	27004ESC002 Organización social y seguridad comunitaria, en el Parque Recreativo de la Colonia Municipal	0001	Villahermosa
485	27004ESC005 Prevención de conductas antisociales y de riesgo y promoción de la equidad de género, en el Parque Recreativo Salvador Allende de la Colonia Guadalupe Borja	0001	Villahermosa
486	27004ESC001 Promotores comunitarios y prestadores de servicio social, en el Parque Recreativo de la Colonia Municipal	0001	Villahermosa
487	27004ESC004 Organización social y seguridad comunitaria, en el Parque Recreativo Salvador Allende de la Colonia Guadalupe Borja	0001	Villahermosa
491	27004ESC006 Promotores comunitarios y prestadores de servicio social, en el Parque Recreativo Salvador Allende de la Colonia Guadalupe Borja	0001	Villahermosa
492	27004ESC007 Organización social y seguridad comunitaria, en el Parque Recreativo Profesora María Padrón de la Colonia Primero de Mayo	0001	Villahermosa
493	27004ESC008 Prevención de conductas antisociales y de riesgo y promoción de la equidad de género, en el Parque Recreativo Profesora María Padrón de la Colonia Primero de Mayo	0001	Villahermosa
494	27004ESC009 Promotores comunitarios y prestadores de servicio social, en el Parque Recreativo Profesora María Padrón de la Colonia Primero de Mayo	0001	Villahermosa
495	27004ESC003 Prevención de conductas antisociales y de riesgo y promoción de la equidad de género, en el Parque Recreativo de la Colonia Municipal	0001	Villahermosa

SERNAPAM

G041 Elaborar reglamentos y demás disposiciones para el manejo de asuntos financieros y tributarios

509	Devolución de ingresos de SERNAPAM	0001	Villahermosa

FONDO DE PAVIMENTACION Y ESPACIOS DEPORTIVOS (FOPEDEP)

M999 Actividades de apoyo administrativo

514	Pago del 1 al millar, para la vigilancia, inspección, control y evaluación de los recursos en materia de Pavimentación y Espacios Deportivos (FOPEDEP)	0001	Villahermosa

CONADE

M999 Actividades de apoyo administrativo

508	Supervisión externa para obras de CONADE	0001	Villahermosa

PRODDER

K362 Adquisición de equipo

K-140	Adquisición de equipo terrestre para transporte de agua (Pipa)	0001	Villahermosa

P061 Planeación y programación presupuestaria

504	Erogaciones imprevistas	0001	Villahermosa

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMENREFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO, PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CEROABSTENCIÓNES.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL.

Villahermosa, Tabasco, a 25 de Noviembre de 2013.

COMPAÑEROS REGIDORES INTEGRANTES DEL
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO.
P R E S E N T E

Los suscritos integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, conforme lo dispuesto en los artículos 29, fracción III; 44, 45, 46, fracción V, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 49, fracción II, 51, 57, 90 fracción V y 91 fracción V del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo, el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL**, conforme a los siguientes:

ANTECE DENTES

PRIMERO.- Que el 11 de junio de 2002, el CONACULTA y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebraron el segundo Acuerdo Específico de Ejecución que estableció las bases de la constitución y funcionamiento del FONDO ESPECIAL PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO "EL FONDO ESPECIAL"; dicho fondo tiene como objetivos: favorecer la participación social en la planeación y el destino de los recursos destinados al desarrollo municipal, a fin de reservar, promover y difundir la cultura; contribuir al desarrollo cultural de los municipios por medio de programas y acciones que fortalezcan las entidades comunitarias, aumenten y profundicen la distribución de los bienes y servicios culturales dirigidos a la población; generar mecanismos que articulen las políticas culturales de la Federación, del Gobierno del Estado de Tabasco, y de los municipios de esta Entidad.

SEGUNDO.- Que con oficio número IEC/DG/498/2013, de fecha 21 de mayo de 2013, la Lic. Gabriela Mari Vázquez, Directora General del Instituto de Cultura del Estado de Tabasco, dirigido al Lic. Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal de Centro, informa que ha realizado las gestiones necesarias ante el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para la renovación del Programa de Desarrollo Cultural Municipal, la cual considera la creación de un fondo tripartita, Federación Estado-Municipio, que permite apoyar proyectos de desarrollo artístico y cultural demandados por la ciudadanía de cada localidad, haciendo la invitación para participar en el Programa, con la cantidad de recursos que se considere, en el entendido que este monto se verá triplicado con una aportación similar del Gobierno Estatal y una más del Gobierno Federal.

TERCERO.- Que en Sesión de Cabildo Número 14, de fecha 26 de Agosto de 2013, se aprobó el Acuerdo para suscribir el Covenio de Colaboración con el Instituto Estatal de Cultura, para el Fortalecimiento del Programa de Desarrollo Cultural Municipal del Estado de Tabasco, misma que fue suscrita el 09 de noviembre de 2013, por representantes de la Federación, el Estado y el Municipio de Centro, en el cual cada una de las instancias se comprometen a aportar cantidades iguales por cada peso que aporte el Municipio, integrándose de esta manera un fondo tripartita.

CUARTO.- Que así mismo en el punto segundo del Acuerdo antedicho se aprobó la Creación del Consejo Ciudadano para el Desarrollo de la Cultura Municipal, mismo que fungirá como un órgano de asesoría y consulta en la planeación, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos en el rubro de desarrollo cultural y educativo que el Ayuntamiento implemente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 2, 3, 4 y 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, está facultado para coordinarse entre sí, con el Estado o con municipios de otras entidades federativas, para el más eficaz

cumplimiento de sus funciones, la prestación de los servicios públicos y el mejor aprovechamiento de sus recursos.

SEGUNDO. Que los artículos 2 y 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Federal y Local, es autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

TERCERO. Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46, fracción V, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

CUARTO. Que la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación, tiene además de las facultades señaladas en el considerando anterior, la facultad para proponer al Cabildo la adopción de políticas y medidas para optimizar los recursos municipales en materia de desarrollo cultural y educativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 fracción V inciso d) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

QUINTO. Que en los Lineamientos Generales del Programa de Desarrollo Cultural Municipal en el punto 3.1 señala que es necesario la Creación e Integración de un Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, toda vez que este constituye el órgano de coordinación y administración del programa en el ámbito del Municipio, y funge como la instancia de interlocución y gestión de los ciudadanos en general con otras entidades y organismos del ámbito cultural.

SEXTO. Que en los términos de los Lineamientos Generales del Programa de Desarrollo Cultural Municipal y atendiendo a los perfiles en el área de educación y cultura que deben cubrir los integrantes del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, se contempla se integre de la siguiente forma:

Eduardo Mario Maestro Payró.- Artista tabasqueño con trayectoria nacional en las artes escénicas, el canto y la dirección teatral.

María Elena Macías Valadez Treviño.- Directora de Educación, Cultura y Recreación y Tesorera del Consejo de Desarrollo Cultural Municipal.

Arlette Alana Pérez Ruiz.- Maestra de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Pablo Fernández Compañ.- Coordinador de Programas Federales del Instituto Estatal de Cultura y Vocal del Consejo de Desarrollo Cultural Municipal.

Gabino Martínez Arias.- Investigador de las bellas Artes y Cultura.

Liliana Jiménez García.- Artista Plástica Internacional y Presidente de la A.C. "Artistas en Marcha"

Lorenzo Morales Malasangre.- Poeta y Narrador

Luz de María Azucena Juárez Hernández.- Cineasta Profesional, Premio Estatal de la Juventud 2008.

Edgarissel Flores Sánchez.- Artista Plástico.

SEPTIMO.- Que en virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 3 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, someto a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. El Ayuntamiento del Municipio de Centro aprueba la integración del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, para quedar como sigue:

Eduardo Mario Maestro Payró	Coordinador del Consejo
María Elena Macías Valadez Treviño	Tesorera del Consejo
Arlette Alana Pérez Ruiz	Secretaria del Consejo
Pablo Fernández Compañ	Vocal
Gabino Martínez Arias	Vocal
Liliana Jiménez García	Vocal
Lorenzo Morales Malasangre	Vocal
Luz de María Azucena Juárez Hernández	Vocal
Edgarissel Flores Sánchez.	Vocal

SEGUNDO. El Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, tendrá entre otras facultades las de adecuar los objetivos, estrategias, temas y metodologías de Programa a las necesidades del Municipio y organizar y coordinar las fases del Programa en Municipio.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para los efectos que sean pertinentes.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

(FIRMA ILEGIBLE)

PROFR. GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ
PRESIDENTE

(FIRMA ILEGIBLE)

LIC. MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO
SECRETARIA

M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA
VOCAL

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.----------

---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.----------

---

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.----------

---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA AVOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.----------

---

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO, PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN,CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIÓNES.----------

---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.----------

---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES: EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2013, EMITIDA POR LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 333/2012-S-3, RELATIVO AL JUICIO PROMOVIDO POR LA C. MARÍA ISABEL GONZÁLEZ GALLEGOS.----------

---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PROPUESTA MENCIONADA.----------

---

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2013, EMITIDA POR LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 333/2012-S-3, RELATIVO AL JUICIO PROMOVIDO POR LA C. MARÍA ISABEL GONZÁLEZ GALLEGOS.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2013.

CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO
DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19, 29, fracción XXXIII y 65, fracción XX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 19, 25, 26, fracción II, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el H. Ayuntamiento de Centro tiene entre sus potestades, la de delegar facultades para la representación Jurídica del Ayuntamiento cuando el Presidente Municipal lo solicite, en este caso para los efectos de contar con la facultad para interponer el recurso de revisión previsto en el numeral 96 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en los términos que éste dispone, por lo que se somete a la consideración de este H. Cabildo, la presente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con fecha quince de noviembre del año dos mil trece, el Magistrado de la Tercera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, admitió la demanda contenciosa promovida por la **C. María Isabel González Gallegos,**misma que se registró bajo el expediente número **333/2012-S-3,** contra de actos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Director de Finanzas y Director de Administración, todos dependientes del Municipio de Centro, Tabasco, quien en esencia impugnó lo siguiente:----------

---

1).- "...El incumplimiento y negativa de hacer el pago por concepto de adquisición de Bienes y Servicios que fueron otorgados conforme lo establece la Ley de adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y que asciende a la cantidad de $1,999.884.78 (un millón novecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro mil pesos 78/100 M.N.) derivado de un Contrato de Arrendamiento y prestación de servicios..."*(Sic).*

SEGUNDO.- Que el día quince de noviembre del año dos mil trece, la Magistrada de la Tercera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, dictó sentencia definitiva en el expediente número **333/2012-S-3,** relativo al Juicio Contencioso Administrativo, promovido por la **C.MARÍA ISABEL GONZÁLEZ GALLEGOS,** contra actos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Director de Finanzas y Director de Administración, todos dependientes del Municipio de Centro, Tabasco, la cual fue notificada el día 22 de noviembre del 2013, en la cual resolvió:

"PRIMERO.- La actora María Isabel González Gallegos, *acreditó la ilegalidad del acto reclamado; las autoridades* ***H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DIRECTOR DE FINANZAS Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL REFERIDO AYUNTAMIENTO****, no acreditaron sus excepciones y defensas.*

SEGUNDO.- *Conforme a los razonamientos y fundamentos citados en los considerandos VIII al XII de esta sentencia, se declara la ilegalidad del acto reclamado consistentes en* ***"El incumplimiento y negativa de hacer el pago por concepto de adquisición de Bienes y Servicios que fueron otorgados conforme lo establece la Ley de adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y que asciende a la cantidad de $1,999.884.78 (un millón novecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro mil pesos 78/100 M.N.) derivado de un Contrato de Arrendamiento y prestación de Servicios".***

TERCERO-. *De acuerdo a los motivos y fundamentos señalados en los considerandos VII al XII de la presente sentencia, se condena a las autoridades H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DIRECTOR DE*

FINANZAS Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL REFERIDO AYUNTAMIENTO; a que una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, procedan realizar el pago a la ciudadana ***MARÍA ISABEL GONZÁLEZ GALLEGOS*** *de la cantidad de* ***$2´376,744.92 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N.),*** *por concepto de cantidad adeuda y gastos financieros que dispone el artículo 50 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado, de conformidad con el artículo 22 del Código Fiscal del Estado de Tabasco y numerales 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2013.*

CUARTO.- *Al quedar firme la presente resolución, anótese en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Sala y en su oportunidad archívese este expediente, como asunto totalmente concluido."(SIC).*

TERCERO. Que la citada Resolución, se considera contraria a derecho, porque la Magistrada de la Tercera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, condena a este Ayuntamiento **al pago de la cantidad de $2´376,744.92 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N.),** por concepto de cantidad adeudada y gastos financieros, observándose que en dicha resolución, el citado órgano jurisdiccional, no efectuó un auténtico análisis y valoración de las pruebas aportadas por las demandadas, omitiendo el estudio de las causales de improcedencia y sobreseimiento, excepciones y defensas invocadas por las autoridades, en el juicio contencioso que nos ocupa; lo que sin duda alguna, por la falta de acuciosidad, viola los principios de legalidad y certeza jurídica.

CUARTO-. Que consecuentemente, ante todas esas violaciones legales, sustantivas y procesales, que se advierten en la resolución mencionada, es claro que es de importancia y trascendencia impugnarla, pues afecta el estado de derecho y además de quedar firme causaría graves perjuicios al erario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, según se observa en la sentencia de fecha quince de noviembre del año dos mil trece y que como parte demandada tenemos derecho de hacer valer los recursos procedentes, para efectos de defender el estado de derecho del Municipio y su patrimonio, contra resoluciones dictadas contrarias a la ley, en nuestro perjuicio.

QUINTO. Que en base a lo expuesto, resulta importante y trascendente, impugnar dicha resolución y así debe declararse y por ende, autorizar en términos del artículo 96, de la Ley de Justicia Administrativa al Segundo Regidor y Primer Síndico de Hacienda, como representante legal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, Director de Finanzas y Director de Administración, todos dependientes de este Gobierno Municipal, para que promuevan el recurso de revisión correspondiente. Por lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se declara de importancia y trascendencia el asunto antes citado y con base en los argumentos expuestos, se autoriza al **PRESIDENTE MUNICIPAL, SEGUNDO REGIDOR Y PRIMER SINDICO DE HACIENDA MUNICIPAL, DIRECTOR DE FINANZAS Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, para que interpongan el recurso de revisión a que se refiere el artículo 96 de la Ley de Justicia Administrativa de Estado de Tabasco, en contra de la sentencia definitiva de fecha quince de noviembre del año dos mil trece , dictada por el Magistrado de la Tercera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en el expediente número 333/2012-S-3, relativo al Juicio Contencioso Administrativo, promovido por la **C. MARIA ISABEL GONZÁLEZ GALLEGOS,** en contra del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO,DIRECTOR DE FINANZAS Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, TODOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO.**

SEGUNDO.- Expídase copia certificada del presente Acuerdo, para continuar con los trámites inherentes a la interposición del recurso de revisión referido en el mismo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(Firma llegible)
LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL

(Firma llegible)
L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO.PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.----------

---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.----------

---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES: EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2013, EMITIDA POR LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 695/2012-S-2, RELATIVO AL JUICIO PROMOVIDO POR LOS CC. MELVY CÁMARA MÉNDEZ Y JORGE MANUEL PÉREZ RIVERO.----------

---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PROPUESTA MENCIONADA.----------

---

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2013, EMITIDA POR LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 695/2012-S-2, RELATIVO AL JUICIO PROMOVIDO POR LOS CC. MELVY CÁMARA MÉNDEZ Y JORGE MANUEL PÉREZ RIVERO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 26 DE NOVIEMBRE DE 2013.

CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO
DE CENTRO, TABASCO.
P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19, 29, fracción XXXIII y 65, fracción XX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 19, 25, 26, fracción II, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el H. Ayuntamiento de

Centro tiene entre sus potestades, las de delegar facultades para la representación Jurídica del Ayuntamiento cuando el Presidente Municipal lo solicite, en este caso para los efectos de contar con la facultad para interponer el recurso de revisión previsto en el numeral 96 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en los términos que éste dispone, por lo que se somete a la consideración de este H. Cabildo, la presente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha veintiocho de noviembre del año dos mil doce, el Magistrado de la Segunda Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, tuvo por presentada la demanda contenciosa promovida por los **CC.- Melvy Cámara Méndez y Jorge Manuel Pérez Rivero,** misma que admitió y registro bajo el expediente número **695/2012-S-2,** contra de actos del Director de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, quienes en esencia demandaron lo siguiente:- - - -

noventa pesos 80/100 M.N.), pagadas por los actores con motivo del crédito fiscal número 114483, determinado en el procedimiento administrativo de ejecución instaurado en su contra, debiendo informar a esta Sala dentro del mismo término sobre el cumplimiento a esta resolución, de conformidad con los razonamientos vertidos en el Considerando VI de la presente resolución."

TERCERO.- A manera de precedente, es esencial mencionar que, el acto reclamado en el juicio contencioso administrativo 695/2012-S-2 deriva del procedimiento administrativo de ejecución iniciado para hacer efectivo el crédito fiscal 114483-U a nombre de los CC. Melvy Cámara Méndez y Jorge Manuel Pérez Rivero, a través del cual se remató el predio generador del impuesto y se adjudicó a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en su carácter de acreedor preferente por la hipoteca que tiene constituida sobre el predio, motivo por el cual, el referido Instituto pagó el impuesto predial, para que pudiera operar el traslado de dominio, pero por irregularidades en el procedimiento el predio quedó fuera de remate.

Los actores basados en que el impuesto predial generado por su predio había sido pagado por el Infonavit, dolosamente demandan ante el Tribunal Contencioso Administrativo la devolución de las cantidades supuestamente pagadas por concepto de gastos de ejecución y multa, ante la nulidad del procedimiento administrativo de ejecución.

CUARTO.- Ahora bien, del estudio a la sentencia definitiva de fecha siete de noviembre de 2013, que se pretende impugnar mediante el recurso de revisión, se desprende que, ante la falta de análisis del origen del acto reclamado, la indebida valoración de las constancias que obran en autos y pruebas que aporta la autoridad responsable, se determina incorrectamente, condenar a la devolución de una cantidad de $753.52 por concepto de gastos de ejecución y $590.80 por concepto de multa, montos que no fueron pagados por los actores, sino por el acreedor reembargante en el procedimiento administrativo de ejecución iniciado para hacer efectivo el crédito fiscal 114483-U, violando con tal proceder en perjuicio de la hacienda pública municipal, los artículos 14 y 16 de la Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es claro, que el Magistrado no valoró que la autoridad responsable haya exhibido el originaldel recibo de ingresos con número de folio 185242 de fecha 8 de noviembre de 2012, proporcionado por el INFONAVIT, pues por simple obviedad considera que, si el recibo de ingreso está a nombre de los CC. Melvy Cámara Méndez y Jorge Manuel Pérez Rivero, es porque fueron ellos quienes pagaron la cantidad que ampara el recibo y que si el INFONAVIT, hubiera pagado el recibo saldría a nombre del Instituto, determinación que es incorrecta, pues debió valorar que el crédito fiscal deriva de un procedimiento administrativo de ejecución y que fue pagado por el acreedor preferente, por ser un requisito esencial para que proceda la adjudicación y el cambio de propietario. Recibo de ingreso, que naturalmente deberá salir a nombre de quienes se tienen registrados como propietarios, pues aún no había operado el traslado de dominio a favor del Instituto.

La indebida determinación emitida por el Magistrado de la Segunda Sala del Tribunal Contencioso, causa un detrimento a la hacienda pública municipal, pues la autoridad responsable deberá devolver la cantidad que pagó el Infonavit, ante la nulidad del procedimiento administrativo de ejecución y la cantidad que por concepto de gastos de ejecución y multa, en opinión del Magistrado pagaron los actores, pagándose así, dos veces los accesorios de gastos y multa generados por el crédito fiscal 114483-U, a dos personas distintas.

Lo antes mencionado, se expondrá ampliamente en los agravios que nos causa la resolución señalada, los cuales se harán valer en tiempo y forma, al momento de interponer el recurso de revisión en contra de la citada resolución.

QUINTO.- Consecuentemente, ante todas esas violaciones legales, sustantivas y procesales, que se advierten en la resolución mencionada, es claro que es de importancia y trascendencia impugnarla, pues afecta el estado de derecho, genera precedentes injustificados, que puedan ser observados en las subsecuentes resoluciones emanadas de ese H. Tribunal, y además causa perjuicio a la Hacienda Pública Municipal, pues se deberá erogar dos veces las cantidades pagadas por concepto de gastos de ejecución y multa generadas por el mismo crédito, a dos personas diferentes.

SEXTO.- Que en base a lo expuesto, resulta importante y trascendente, impugnar dicha resolución y así debe declararse y por ende, autorizar en términos del artículo 96, de la Ley de Justicia Administrativa al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, para que promueva el recurso de revisión correspondiente. Por lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se declara de importancia y trascendencia el asunto antes citado y con base en los fundamentos y motivos expuestos, se autoriza al **LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, para que interponga recurso de revisión a que se refiere el artículo 96 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en contra de la sentencia definitiva de fecha siete de noviembre del dos mil trece, dictada por el Magistrado de la Segunda Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en el expediente número 695/2012-S-32, relativo al Juicio Contencioso Administrativo, promovido por los **CC. MELVY CÁMARA MÉNDEZ Y JORGE MANUEL PÉREZ RIVERO,** contra de actos del Director de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Expídase copia certificada del presente Acuerdo, para continuar con los trámites inherentes a la interposición del recurso de revisión referido en el mismo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(Firma Ilegible)
LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL

(Firma Ilegible)
L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO.PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA RECINTO OFICIAL EL INMUEBLE QUE OCUPA EL GRAN SALÓN VILLAHERMOSA UBICADO EN EL PARQUE TOMAS GARRIDO CANABAL Y COMO RECINTO ALTERNO LA PLAZA CEIBA, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE ESTE PALACIO MUNICIPAL, PARA LLEVAR ACABO LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, CON MOTIVO DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2013-2015, COMPAÑEROS REGIDORES AQUÍ QUIERO HACER NADA MAS UNA MOCIÓN, PEDIRLE SU COMPRENSIÓN EN ESTE PUNTO, AHÍ HUBO UNA CONFUSIÓN HABÍA YO ACORDADO CON EL SECRETARIO PARA QUE ASÍ FUERA COMENTADO CON USTEDES EN LA PREVIA, DE QUE ES AL REVÉS QUE EL RECINTO OFICIAL SEA AQUÍ EN LA PLAZA LA CEIBA Y COMO ALTERNO EL GRAN SALÓN VILLAHERMOSA, PORQUE RAZÓN, PORQUE EN PRIMER LUGAR AQUÍ ES EL LUGAR QUE CORRESPONDE PARA HACER EL INFORME Y QUE ADEMÁS HISTÓRICAMENTE ASÍ HA SIDO PARA

HACER EL INFORME DE GOBIERNO Y QUE EN EL CASO DEL GRAN SALÓN VILLAHERMOSA, UNO SE ATIENE PORQUE ES TECHADO Y PREVIENDO QUE PUDIERA EN ESE DÍA LLOVER, PUDIÉRAMOS TRASLADAR LA SESIÓN SOLEMNE AQUEL RECINTO, PERO COMO ESPERAMOS TODOS DE QUE ESE DÍA TENGAMOS UN DÍA SIN LLUVIA PUES QUE AQUÍ SEA EL RECINTO OFICIAL, ENTONCES LA MOCIÓN ES EN ESE SENTIDO PARA QUE LA REDACCIÓN DE ESTE NOVENO PUNTO QUE ES EN SENTIDO DISTINTO AL QUE SE ESTA PLANTEANDO AQUÍ. QUE SEA EL RECINTO OFICIAL LA PLAZA LA CEIBA Y LA ALTERNO EL GRAN SALÓN VILLAHERMOSA, SI LO TIENEN A BIEN SERIA EN ESE SENTIDO LA VOTACIÓN, MUCHAS GRACIAS.----------

---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PROPUESTA MENCIONADA.----------

---

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA RECINTO OFICIAL EL INMUEBLE QUE OCUPA LA PLAZA CEIBA, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE ESTE PALACIO MUNICIPAL Y COMO RECINTO ALTERNO EL GRAN SALÓN VILLAHERMOSA UBICADO EN EL PARQUE TOMAS GARRIDO CANAL, PARA LLEVAR ACABO LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, CON MOTIVO DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2013-2015.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2013

CC. REGIDORES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 39 fracción IV, 40 párrafos segundo y tercero, 47 fracción I y 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 20, 26 fracción IV y 49 fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito someter a la consideración de este H. Cabildo, la **PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA RECINTO OFICIAL EL INMUEBLE QUE OCUPA LA PLAZA CEIBA, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE ESTE PALACIO MUNICIPAL Y COMO RECINTO ALTERNO EL GRAN SALÓN VILLAHERMOSA UBICADO EN EL PARQUE TOMAS GARRIDO CANAL, PARA LLEVAR ACABO LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, CON MOTIVO DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2013-2015,** y

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio; que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que aseguren la participación ciudadana y vecinal. Facultades que en armonía con el citado precepto constitucional, están previstas en los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 29, fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Que el H. Ayuntamiento de Centro, también denominado H. Cabildo, tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa, para lo cual funciona de manera colegiada, de conformidad con los artículos 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

TERCERO.- Que acorde a los artículos 38 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 24 y 25 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, el Ayuntamiento celebra sesiones cuantas veces sea necesario, para el oportuno despacho de los asuntos que son de su competencia, en la Sala de Cabildo o en el local que por acuerdo de los regidores, se declare como recinto oficial.

CUARTO.- Que las Sesiones de Cabildo pueden ser ordinarias, extraordinarias, internas o reservadas y solemnes. Estas últimas, tienen dentro de sus finalidades, entre otras, recibir el informe del Presidente Municipal, para la toma de protesta de los regidores, para la instalación del nuevo Cabildo, para la conmemoración de aniversarios históricos; aquellas en que concurran personalidades distinguidas para la entrega de distinciones, premios o reconocimientos a que se hayan hecho acreedores; huéspedes, personas o instituciones por sus méritos sociales y que concurran representantes de los Poderes del Estado o de la Federación, de conformidad con los artículos 39 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 26 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro.

QUINTO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Ayuntamiento puede celebrar sesiones fuera del recinto oficial, dentro de su circunscripción territorial, por acuerdo de sus integrantes, en el recinto previamente declarado para tal efecto.

SEXTO.- Que en este contexto, es importante destacar, que de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco entre los días 12 al 30 de diciembre de cada año, el Ayuntamiento se constituirá en Sesión Solemne para que el Presidente Municipal en funciones, rinda el informe de administración ante el propio Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Que en este contexto, con motivo del Primer Informe de Gobierno de la Administración Pública Municipal 2013-2015, mismo que se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2013, se contará con la presencia de los representantes de los Poderes Constitucionales del Estado, y dado el carácter del evento y atendiendo a la investidura y número de personas que se darán cita, se requiere disponer de un espacio que reúna las características que permitan

desarrollarlo adecuadamente, particularidad que no reúne el Recinto Oficial donde habitualmente sesiona este Honorable Cabildo, toda vez que es una superficie limitada para un número considerable de representantes de los Poderes del Estado, de la Federación y personalidades distinguidas.

OCTAVO.- Que en razón de lo anterior, se propone Declarar como recinto oficial la Plaza Ceiba, ubicada en la planta baja de este Palacio Municipal y como recinto alterno el Gran Salón Villahermosa ubicado en el Parque Tomas Garrido Canal, cuya capacidad e instalaciones se consideran apropiadas para el desarrollo de la Sesión Solemne en mención, lo que además permitirá proporcionar un espacio digno al Informe de Gobierno del primer año de labores de la actual administración pública municipal y a la altura de la ceremonia en Honor a nuestra Enseña Patria en el marco del informe.

NOVENO.- Que en virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 47 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49 fracción I del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se somete a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- El Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracción LIX, 40, párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 24 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, Declara Recinto Oficial la Plaza Ceiba, ubicada en la planta baja de este Palacio Municipal y como recinto alterno el Gran Salón Villahermosa ubicado en el Parque Tomas Garrido Canal, para llevar acabo la Sesión Solemne de Cabildo, con motivo del Primer Informe de Gobierno de la Administración Pública Municipal 2013-2015.

TRÁNSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Notifíquese a las dependencias administrativas que en el ámbito de su competencia habrán de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(FIRMA ILEGIBLE)
LIC. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL

(FIRMA ILEGIBLE)
L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR LA PROPUESTA REFERIDA.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO, PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIÓNES.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, ELDÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EL REGLAMENTO PARA LOS MÚSICOS Y OPERADORES DE MÚSICA GRABADA, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EL REGLAMENTO PARA LOS MÚSICOS Y OPERADORES DE MÚSICA GRABADA, DEL MUNICIPIO DEL DE CENTRO, TABASCO.

Villahermosa, Tabasco, a 20 de julio de 2013

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2°, 3, 4, 29, fracciones III, XLVII y LIX, 44, 45, 46, fracción I, 47 párrafo segundo fracción II, 51, 52, 53, fracción XI y 54, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 19, 25, 26, fracción I, 57, 62, 78, fracción VIII y 85, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado, **DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EL REGLAMENTO PARA LOS MÚSICOS Y OPERADORES DE MÚSICA GRABADA, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; facultan a los municipios, para aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; disposición que en armonía acoge el articulo 29, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Que en congruencia con lo dispuesto en el Considerando que antecede, los artículos 47, 51, 52, 53, fracciones III y XI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, facultan a las comisiones de Cabildo para presentar iniciativas ante el propio Ayuntamiento, relativas a las normas que deriven de lo dispuesto en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política Federal y 65, fracción I, de la Constitución Política Local; estableciendo los aspectos que deben ser regulados al expedir los reglamentos municipales y determinando que las normas que contengan estos reglamentos, deben ser generales, impersonales, administrativas y obligatorias en el ámbito municipal, cuya aplicación e interpretación corresponde a las autoridades municipales; enlistando además, las materias en las que el Ayuntamiento deberá expedir disposiciones reglamentarias, dentro de las cuales se prevé la materia de fomento al desarrollo, diversiones, espectáculos públicos y juegos permitidos por la ley y en general, toda las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones.

TERCERO. Que por su parte, el artículo 123, inciso A, fracción XXV, de la Constitución Política Federal, dispone que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, para lo cual las entidades gubernamentales están obligadas a promover la creación de empleos y la organización social del trabajo, conforme a la ley, y que entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo, el servicio para la colocación de los trabajadores será gratuito para éstos, ya sea que se efectúe por oficinas municipales, bolsas de trabajo o por cualquier otra institución oficial o particular y que durante la prestación de este servicio se tomará en cuenta la demanda de trabajo y, en igualdad de condiciones, tendrán prioridad quienes representen la única fuente de ingresos en su familia.

CUARTO. Que en congruencia con las citadas disposiciones, los ayuntamientos de conformidad con el artículo 29, fracción XLVII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, están facultados para dictar las medidas tendentes a propiciar la ocupación laboral y reducir el desempleo y subempleo, estableciendo un servicio para la colocación de los trabajadores, el que será gratuito de conformidad con la Constitución Federal de la República.

QUINTO. Que de acuerdo con las citadas disposiciones, el artículo 54 del Reglamento de Espectáculos Públicos del Municipio de Centro, establece que las personas físicas o jurídicas colectivas organizadores de bailes públicos, que contraten grupos musicales foráneos, deberán manifestarlo en su solicitud de permiso, así mismo deberán preferir grupos musicales locales para alternar con aquellos.

SEXTO. Que de conformidad con los numerales 46, fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 90, fracción I y 91, fracción I inciso a) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, tiene la facultad de dictaminar por sí misma, sobre proyectos de iniciativas de leyes y decretos, bandos, reglamentos, acuerdos o disposiciones administrativas de observancia general.

SÉPTIMO. Que dentro de este ámbito de competencia, los integrantes de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito procedieron analizar el **REGLAMENTO PARA LOS MÚSICOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DE TABASCO,** que había sido aprobado en sesión de Cabildo número 86, a fin de efectuar adecuaciones ante las observaciones que le fueron formuladas. Dicho Reglamento tiene como objetivo principal, regular y promover preferentemente en igualdad de condiciones, la contratación de personas físicas o jurídico colectivas, dedicadas a la actividad y prestación de servicios profesionales relacionados con la actividad musical en el Municipio de Centro, Tabasco. Asimismo se prevé que atendiendo a la seguridad que debe existir respecto a la contratación de músicos o grupos musicales éstos estén debidamente organizados y, que la autoridad tenga conocimiento de su conformación, aspecto que también habrá de traducirse en beneficios para los agremiados.

OCTAVO. Que del análisis realizado al citado proyecto y considerando que el propiciar la ocupación laboral y reducir el desempleo y subempleo en el Municipio, es un asunto de interés superior para este H. Ayuntamiento de Centro, en virtud de lo cual se considera de suma importancia establecer bases para que los músicos debidamente organizados que operen en el Municipio, sean contratados para alternar con los que de manera transitoria realicen alguna presentación artística en la localidad, disposición que si bien es cierto actualmente se encuentra establecida en el artículo 54 del Reglamento de Espectáculos Públicos de Municipio de Centro, también lo es que debe precisarse el modo y los métodos que permitirán darle cabal cumplimiento, ya que con ello, se procurará a favor de los músicos del Municipio, fuentes de empleo que se traducirán en beneficio para sus familias, lo cual ha de efectuarse de forma equitativa, atendiendo las disposiciones del artículo 123 de nuestra Carta Magna.

NOVENO. Que mediante oficio número HCE/OM/0016/2013 de fecha 18 de agosto de 2013, el Lic. Gilberto Mendoza Rodríguez, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, hace referencia al Punto de Acuerdo aprobado por la Sexagésima Legislatura del Estado con fecha 11 de mayo de 1012, por el que se exhortó a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, así como a los órganos públicos autónomos, para que dentro de su competencia, regulen y promuevan preferentemente en igualdad, la contratación de grupos musicales entre otros que desempeñen esta actividad musical en los diversos eventos y festivales realizados en nuestro Estado de Tabasco, y solicita se informe sobre el estado que guarda el referido punto de acuerdo y de la publicación del Reglamento de Músicos.

DÉCIMO. Que conforme a lo expuesto y, con fundamento en los artículos 29, fracciones III, XLVII y XLVII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 2, 3 y 4, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el Ayuntamiento, está facultado para dictar las medidas dirigidas a propiciar la ocupación laboral y reducir el desempleo, en razón de lo cual se somete a la aprobación de este Honorable Cabildo, el siguiente:

REGLAMENTO PARA LOS MÚSICOS Y OPERADORES DE MÚSICA GRABADA, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento es de orden público, complementa en lo conducente los capítulos IV y V del Reglamento de Espectáculos Públicos del Municipio de Centro, Tabasco, tiene por objeto regular y promover preferentemente en igualdad de condiciones, la contratación de personas físicas o jurídico colectivas, dedicadas a la actividad y prestación de servicios profesionales relacionados con la actividad musical, dedicados a eventos musicales de cualquier tipo, en el Municipio de Centro, Estado de Tabasco.

ARTÍCULO 2.- Para los efectos del presente Reglamento se establecen las siguientes definiciones:

a) MÚSICO PROFESIONAL.- Es toda persona ejecutante de un instrumento musical, sea de manera individual o formando parte de un grupo o conjunto musical y que recibe por dicha actividad una remuneración económica.

b) TROVADOR, CANTANTE, y TECLADISTA.- (de 1 elemento) Es toda persona que regularmente utiliza un instrumento para actuar solo ante el público, a quien se le denomina como SOLISTA, por cuya actividad percibe una remuneración económica.

c) ORQUESTA y/o BANDA.- (de 12 a 25 elementos) Son aquellos conjuntos que se integran con varios elementos y realizan su trabajo con distintos instrumentos y conceptos musicales, incluyendo los electrónicos, recibiendo remuneración económica al prestar sus servicios profesionales.

d) CONJUNTO MODERNO.- (de 4 a 8 elementos) Se integra con varios elementos que realizan su trabajo empleando instrumentos y aparatos electrónicos para crear música moderna y, que al prestar sus servicios profesionales reciben una remuneración económica.

e) MARIACHI.- (de 6 a 18 elementos) Grupo musical integrado por varios elementos que ejecutan instrumentos de cuerda y viento; vocalizando algunos de sus miembros interpretando canciones de diferentes géneros acordes a los instrumentos que ejecutan y, que al prestar sus servicios profesionales reciben por ello una remuneración por tiempo/hora de servicio o melodías interpretadas.

f) CONJUNTO NORTEÑO.- (de 4 a 8 elementos) Similar que los mariachis en menos proporción de integrantes, grupo formado por músicos profesionales que con sus instrumentos ejecutan música, especialmente del género norteño y que por ello reciben una remuneración económica.

g) MARIMBAS.- (de 2 a 16 elementos) Instrumento tradicional utilizado preferentemente en actos de tipo cultural regional, que al acompañarse con otros instrumentos musicales, se transforma en Marimba Orquesta y, en cualquiera de sus facetas, sus ejecutantes reciben una remuneración económica por sus actuaciones.

h) GRUPOS FOLKLÓRICOS.- (de 5 a 10 elementos) Son grupos que se emplean en actuaciones folklóricas, en teatros, recitales o pabellones especiales, ejecutando instrumentos autóctonos y que por su actuación reciben una remuneración económica.

i) DUETO, TRIO, CUARTETO Y QUINTETO.- (Su nombre especifica los elementos) Son los formados mayormente con músicos y cantantes, denominándose en un momento dado grupos músicos-vocal, que tiene como objeto prestar un servicio profesional al público en general en cualquiera de los géneros musicales; por su actuación reciben una remuneración económica.

j) MÚSICOS DE PASO.- Son todos aquellos ejecutantes de la música profesional en cualquier tipo de género o definición musical, que arriban al Municipio de Centro, Estado de Tabasco, provenientes de cualquier lugar del interior de la República Mexicana, incluso del mismo Estado o de cualquier otro país, con el fin de trabajar en el rubro musical para el cual es contratado; y que por su actuación reciben una remuneración económica.

k) PROMOTOR y/o EMPRESARIO DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS MUSICALES.- Perona física o jurídico colectiva dedicada a contratar o a subcontratar directa o indirectamente espectáculos musicales, mediando entre los artistas y/o músicos un promotor, ya sea persona física o jurídico colectiva, y que al realizar esta actividad obtiene un ingreso o una remuneración económica.

l) OPERADORES DE MÚSICA GRABADA.- (de 2 a 3 elementos) Operadores de equipos fijos o móviles reproductores de música grabada para amenizar eventos musicales, sociales y conciertos masivos, obteniendo una remuneración económica.

ARTÍCULO 3.- Toda organización musical contemplada dentro del género y las definiciones que se enuncian en el artículo 2, de este Reglamento, será representado por un director musical, jefe o manager del grupo, que deberán estar integrados a la organización sindical legalmente constituida y será el inmediato responsable en el comportamiento profesional y/o en general de la conducta moral de cada uno de los integrantes del grupo musical, dentro de la presentación de sus actuaciones musicales y se encargará que cada uno de ellos cumpla con disciplina las obligaciones y derechos derivados de este ordenamiento.

ARTÍCULO 4.- Para el otorgamiento del permiso a que se refiere el artículo 52 del Reglamento de Espectáculos Públicos del Municipio, la autoridad municipal requerirá a las empresas, promotores, y organizadores de bailes populares amenizado con grupos y conjuntos musicales foráneos; la contratación de músicos o grupos locales sindicalizados en el género de que se trate, para alternar en el evento autorizado, con el fin de regular y promover en igualdad de circunstancias, la contratación de grupos musicales, músicos, solistas, trovador, cantante, tecladista, conjunto moderno, marimba o cualquiera de los referidos en el presente Reglamento, que desempeñen esta actividad musical en el Municipio de Centro, Tabasco.

ARTÍCULO 5.- En el caso que durante la actuación musical en bailes, reuniones, recitales, conciertos, o eventos de cualquier músico solista y/u organización musical de las definidas en este Ordenamiento, se suscitase conatos de riña que podrían alterar el orden, éstos suspenderán sus actuaciones de inmediato.

ARTÍCULO 6.- Se prohíbe a los músicos, solista y/u organización musical de las definidas en el presente Reglamento, ejercer y prestar sus servicios en estado de ebriedad, así como consumir bebidas alcohólicas o enervantes durante el desempeño de su actuación musical en lugares públicos o estar bajo los efectos de éstos.

ARTÍCULO 7.- La autoridad municipal, en su caso, en coordinación con la agrupación u organización sindical correspondiente debidamente registrada ante el Ayuntamiento, deberá hacer cumplir las disposiciones del artículo anterior, aplicando el Bando de Policía y Gobierno y demás reglamentos aplicables.

CAPÍTULO II
DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO

ARTÍCULO 8.- Para el otorgamiento de permisos de música viva en establecimientos como: cantinas, bares, restaurantes, hoteles y otros establecimientos públicos similares, por grupos musicales foráneos, por tiempo determinado, previamente se requerirá que se establezca la alternancia con músicos locales pertenecientes a una organización sindical ejecutante de música.

En estos establecimientos, el propietario, administrador, encargado o la persona designada para ello, será responsable, mediante acuerdo previo por escrito, con el director musical o los músicos, del resguardo de los aparatos musicales electrónicos durante la estancia y actuación de los músicos en el establecimiento, evitando con ello que personas ajenas al establecimiento manipulen arbitrariamente el encendido y manejo de los aparatos pudiendo ocasionar daño al equipo o provocar algún disturbio ambiental que perjudique al establecimiento.

Los trabajadores ejecutantes de la música a que se refiere el presente artículo, podrán prestar sus servicios dentro del horario establecido en la negociación y hasta media hora antes de la fijada para su cierre por la autoridad municipal, si se le hiciere actuar más tiempo será responsabilidad directa del propietario o administrador.

ARTÍCULO 9.- Los músicos ejecutantes en cualquiera de las categorías señaladas en el presente Reglamento, deberán evitar conflictos de cualquier índole, guardando siempre el orden, respeto y las buenas costumbres, entre sí y los presentes, en aquellos lugares que deban tener acceso y se dé un congestionamiento de grupos musicales, cantantes o trovadores, por la índole propia de su trabajo.

ARTÍCULO 10.- En el funcionamiento de los establecimientos de las discotecas, salones de baile, terrazas, antros, clubes, restaurantes, bares o cualesquiera que este sea el tipo, en los lugares de música grabada y donde se utilice mano de obra musical, con instrumentos y aparatos electrónicos musicales y se cobre con fines de lucro y especulación, la autoridad municipal exhortará a sus propietarios o promotores, para que contraten preferentemente para tales efectos, un grupo musical de la localidad perteneciente a una organización sindical, para que alterne con la música del establecimiento, sin perjuicio que ésta sea grabada.

ARTÍCULO 11.- Todo promotor, organismo, grupo, asociación, empresa, delegación o comité, que organice bailes y/o espectáculos musicales con fines de lucro y especulación y contraten a músicos, grupos o conjuntos musicales foráneos, deberá contratar para la alternancia músicos, grupos o conjuntos musicales locales sindicalizados, previamente inscritos en el Padrón de Músicos del Municipio de Centro. En caso contrario deberá pagar a la organización sindical legalmente registrada ante el Ayuntamiento, una cuota por desplazamiento, conforme a los estatutos de la organización.

Asimismo, independientemente de los pagos tributarios que deba realizar al H. Ayuntamiento de Centro, el promotor, organismo, grupo, asociación, empresa, delegación o comité, que organice bailes y/o espectáculos musicales con fines de lucro y especulación, la autoridad municipal vigilará que éstos previamente hayan cubierto la cuota de paso de músicos foráneos a la organización sindical legalmente registrada ante el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en sus estatutos internos.

CAPÍTULO III
DEL REGISTRO, CONTROL Y DISCIPLINA PARA REGULAR Y EQUILIBRAR LA ACTIVIDAD DE LOS MÚSICOS EN EL MUNICIPIO

ARTÍCULO 12.- Para desempeñarse como ejecutante de la música en el Municipio de Centro, Estado de Tabasco y dentro de los conceptos y definiciones contempladas en el artículo 2 de este ordenamiento, será requisito lo siguiente:

a).- Ser mayor de dieciséis años y previo consentimiento por escrito de padres o tutores.

b).-Formar parte de la organización sindical del Estado.

c).- Inscribirse en el Padrón Municipal de Músicos de Centro, Tabasco, en el cual se inscribirán a través de la organización sindical que los represente o en forma individual para quien sea independiente.

d).- Radicar en el Municipio de Centro, Estado de Tabasco.

e).- Observar buena conducta individual dentro y fuera del grupo musical al que pertenece durante sus funciones como ejecutante de la música.

f).- Ser aseado y respetuoso en su trato con el público, como ejecutante de la música.

g).-Tener un modo honesto de vivir.

ARTÍCULO 13.- El Padrón Municipal de Músicos de Centro, Tabasco, estará a cargo de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación quien se encargará de integrar el expediente de cada uno de los músicos en él inscritos, el que contendrá como mínimo:

a) Copia del acta de nacimiento.
b) Copia de Credencial para Votar con Fotografía.
c) Comprobante de domicilio particular (copia de recibo de luz, teléfono, recibo de pago del impuesto predial).
d) Constancia de ejecución de cuando menos un instrumento musical, avalada por el sindicato).
e) Acreditación de la organización sindical de músicos a la que pertenezca.

ARTÍCULO 14.- Los trabajadores ejecutantes de la música dentro del concepto y definición musical, otorgarán al Municipio tiempo de ejecución musical gratuita, de conformidad a lo que de mutuo acuerdo convengan, mismo que no será mayor ni menor a 20 horas en el transcurso del año para las organizaciones y gremios grandes y que se convendrá para organizaciones pequeñas y/o solistas. Este tiempo gratuito se utilizará para actividades culturales en festivales populares organizados por el propio Ayuntamiento, fijando un programa en el que establezcan, de común acuerdo, los días, horarios y lugares donde brindarán este servicio.

ARTÍCULO 15.- Están sujetos a la obligación establecida en el artículo anterior, todos aquellos conjuntos, grupos musicales o solistas que estén registrados en el Padrón Municipal de Músicos de Centro, Tabasco.

ARTÍCULO 16.- Corresponde al Ayuntamiento de Centro, elaborar un calendario de común acuerdo con los músicos inscritos en el Padrón Municipal de Músicos a que refiere el presente Reglamento, para que las agrupaciones, los conjuntos o grupos o solistas puedan prestar el servicio señalado en el artículo 8 de este Ordenamiento.

ARTÍCULO 17.- La autoridad municipal solicitará por escrito a la dirigencia y representación sindical de los músicos o a los músicos independientes su calendario, con ocho días de anticipación, para que se demande el fiel cumplimiento de las audiciones culturales, turnándoles posteriormente el calendario integrado para su conocimiento y apoyo.

CAPÍTULO IV
DE LA VIGILANCIA

ARTÍCULO 18.- Para vigilar el cumplimiento de este ordenamiento municipal, el Ayuntamiento de Centro, contará con la colaboración de las organizaciones sindicales y los músicos agremiados y/o solistas inscritos en el Padrón Municipal de Músicos del Municipio de Centro, quienes tendrán la obligación de:

a).- Denunciar ante la autoridad municipal competente y, en su caso, la agrupación u organización sindical correspondiente, a los músicos, grupos, conjuntos musicales, trovadores y cantantes que observen conductas contrarias a este Reglamento, sean o no miembros de las organizaciones sindicales o gremios.

b).- Denunciar ante la autoridad municipal y, en su caso, la agrupación u organización sindical correspondiente, a los músicos, grupos, conjuntos musicales, trovadores y cantantes reincidentes en violar la normatividad establecida, para que se proceda a imponer la sanción correspondiente, por las autoridades competentes.

c).- Colaborar con las autoridades municipales y, en su caso, la agrupación u organización sindical correspondiente, cuando así se les requiera a los músicos agremiados y/o solistas, siempre y cuando no se vean afectados económica, física, moral y/o gremialmente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor a los quince días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Notifíquese a las instancias administrativas competentes para que procedan a su cumplimiento.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, SEGÚRIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

(FIRMA ILEGIBLE)
LIC. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE

(FIRMA ILEGIBLE)
PROFR. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ
SECRETARIO

(FIRMA ILEGIBLE)
PROFR. GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
LIC. KAROLINA PECH FRÍAS
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
VOCAL

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, SOLICITO AL SECRETARIO QUE EN VOTACIÓN NOMINAL SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:EN VOTACIÓN NOMINAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, EN LO GENERAL EL DICTAMEN REFERIDO, POR LO QUE SE LES IRÁ NOMBRANDO CONFORME A LA LISTA DE ASISTENCIA, SOLICITÁNDOLES QUE AL ESCUCHAR SU NOMBRE SE SIRVAN PONERSE DE PIE Y DESPUES DE DECIR SU NOMBRE MANIFIESTEN SI SU VOTO ES A FAVOR O EN CONTRA.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADOJOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES.----------

EL LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES, SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: MELVIN IZQUIERDO TORRES, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ.----------

EL PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CONTADORA PRIVADA AURA RAMÓN DÍAZ.----------

LA CONTADORA AURA RAMÓN DÍAZ, CUARTA REGIDORA, EXPRESÓ: AURA RAMÓN DÍAZ, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PROFESOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ.----------

ELPROFESOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, QUINTO REGIDOR, EXPRESÓ: GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS.----------

LA LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS, SEXTO REGIDOR, EXPRESÓ:KAROLINA PECH FRÍAS, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANA NORMA MORALES MORALES.----------

LA CIUDADANA NORMA MORALES MORALES, SÉPTIMA REGIDOR, EXPRESÓ: NORMA MORALES MORALES, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO.----------

LA CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO, OCTAVA REGIDOR, EXPRESÓ: CLORIS HUERTA PABLO, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANA ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ.----------

LA CIUDADANA ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ, NOVENA REGIDORA, EXPRESÓ: ROCIO AURORA MENDOZA BERZABÁ, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADO ISRAEL TRUJILLO DE DIOS.----------

EL CIUDADANO ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, DÉCIMO REGIDOR, EXPRESÓ: ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADO SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ.----------

EL LICENCIADO SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR, EXPRESÓ: SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA.----------

EL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA.----------

EL M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO.----------

LA LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, DÉCIMO CUARTA REGIDOR, EXPRESÓ: MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, EL REGLAMENTO PARA LOS MÚSICOS Y OPERADORES DE MÚSICA GRABADA, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; HA SIDO APROBADO EN LO GENERAL, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIÓNES.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, HABIENDO SIDO APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, PROCEDEREMOS A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, POR LO CUAL SOLICITO A QUIENES DESEEN INTERVENIR MANIFIESTEN LOS ARTÍCULOS QUE RESERVARAN. LOS DEMÁS ARTÍCULOS QUE NO SEAN OBJETO DE DISCUSIÓN SE VOTARÁN POSTERIORMENTE EN UN SOLO ACTO.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, LE INFORMO QUE NO SE HA REGISTRADO NINGUNA INTERVENCIÓN PARA RESERVAR ARTÍCULOS PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: TODA VEZ QUE NO SE RESERVARON ARTÍCULOS, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE ESTE H. CABILDO EL DICTAMEN REFERIDO, EN LO PARTICULAR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN REFERIDO POR LO QUE SE LES IRÁ NOMBRANDO CONFORME A LA LISTA DE ASISTENCIA, SOLICITÁNDOLES QUE AL ESCUCHAR SU NOMBRE SE SIRVAN PONERSE DE PIE Y DESPUES DE DECIR SU NOMBRE MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES.----------

EL LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES, SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: MELVIN IZQUIERDO TORRES, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ.----------

EL PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CONTADORA PRIVADA AURA RAMÓN DÍAZ.----------

LA CONTADORA AURA RAMÓN DÍAZ, CUARTA REGIDORA, EXPRESÓ: AURA RAMÓN DÍAZ, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PROFESOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ.----------

ELPROFESOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, QUINTO REGIDOR, EXPRESÓ: GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS.----------

LA LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS, SEXTO REGIDOR, EXPRESÓ: KAROLINA PECH FRÍAS, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANA NORMA MORALES MORALES.----------

LA CIUDADANA NORMA MORALES MORALES, SÉPTIMA REGIDOR, EXPRESÓ: NORMA MORALES MORALES, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO.----------

LA CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO, OCTAVA REGIDOR, EXPRESÓ: CLORIS HUERTA PABLO, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANA ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ.----------

LA CIUDADANA ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ, NOVENA REGIDORA, EXPRESÓ: ROCIO AURORA MENDOZA BERZABÁ, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADO ISRAEL TRUJILLO DE DIOS.----------

EL CIUDADANO ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, DÉCIMO REGIDOR, EXPRESÓ: ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADO SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ.----------

EL LICENCIADO SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR, EXPRESÓ: SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA.----------

EL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA.----------

EL M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO.----------

LA LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, DÉCIMO CUARTA REGIDOR, EXPRESÓ: MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, EL DICTAMEN HA SIDO APROBADO EN LA TOTALIDAD DE SUS ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIÓNES.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR EL DICTAMEN DEL REGLAMENTO PARA LOS MÚSICOS Y OPERADORES DE MÚSICA GRABADA, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PROPUESTA DE ACUERDO MENCIONADA.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2013

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES
DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a consideración de este H. Cabildo, la presente **PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que como es de nuestro conocimiento, en el Sexto Punto del Orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha treinta de octubre de 2013, oportunamente se aprobó el Dictamen del Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el ejercicio fiscal del año 2014, mismo que se hizo llegar al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con oficio número PM/598/2013, de fecha 31 de octubre de 2013.

SEGUNDO.- Que derivado del Acuerdo aprobado por la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de noviembre de 2013, con oficio número HCDET/COHP/0327/2013, de fecha 27 de noviembre de 2013, la Diputada Ana Bertha Vidal Fócil, da a conocer las observaciones generales y particulares advertidas en la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, con la finalidad de que se proceda a su solventación, para estar en posibilidades de emitir el dictamen que en derecho corresponda.

TERCERO.- Que de conformidad con el 79 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad de la Dirección de Finanzas, formular el proyecto de Ley de Ingresos Municipales e intervenir en la elaboración y/o modificación, con oficio número DF/SI/1/2013, de fecha 27 de noviembre de 2013, el C.P. Everardo Nadal Villafuerte, Director de Finanzas, envía nuevamente el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2014, en el cual se encuentran solventadas las observaciones emitidas por la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, señalando que se procedió a la eliminación del texto original del artículo 5 único y a su vez se suprimió el artículo 4 transitorio, mismo que hacía referencia al artículo 5 citado, y al realizar dichas supresiones, se reordenó la numeración progresiva del articulado de la propuesta de Iniciativa de Ley que nos ocupa. Misma que queda en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Municipio Libre es la base de la división territorial y la organización política y administrativa del Estado, autónomo en su régimen interior, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, según lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; siendo su función primordial permitir el gobierno democrático, para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Que conforme lo establecen los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, los municipios administrarán

libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como, las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezcan a su favor, y en todo caso: a) percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tenga por base el cambio de valor de los inmuebles. Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones; b) las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las legislaturas de los Estados; y c) los ingresos derivados de la prestación de los servicios públicos a su cargo. Asimismo, dispone que las legislaturas de los Estados, aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas y que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

TERCERO.- Que la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, establece en sus artículos 1, 2, 70 y 72, que los ingresos de los municipios del Estado de Tabasco, se contendrán en la Ley de Ingresos y otras disposiciones legales aplicables, contempladas en los reglamentos, circulares, acuerdos relativos a concesiones, contratos, convenios y demás actos jurídicos que en la materia expidan, otorguen o celebren las autoridades competentes en ejercicios de las atribuciones que le confieren las leyes; clasificándose los ingresos ordinarios en impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones.

CUARTO.- Que considerando a lo históricamente recaudado en los cinco ejercicios anteriores, así como a las estimaciones por participaciones federales percibidas, se propone la presente iniciativa de Ley de Ingresos, como una estimación calculada respecto a los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Municipio de Centro, Tabasco, definiendo los conceptos bajo los cuáles se recaudarán dichos recursos; mismos que serán presupuestados y aplicados en la realización de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2013 – 2015.

QUINTO.- Que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco dispone en los artículos 29, fracción IV y 112 que es facultad del Ayuntamiento, estimar, examinar, discutir y aprobar la iniciativa de Ley de Ingresos Municipales, que será remitida directamente o por conducto del Ejecutivo, a más tardar en el mes de octubre de cada año, a la Legislatura Estatal, para su aprobación.

SEXTO.- Que en términos de lo que establecen los artículos 36, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 25 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, para el ejercicio oportuno del Presupuesto de Egresos correspondiente y la adecuación de los flujos financieros autorizados por el Cabildo correspondiente, el Ayuntamiento de que se trate, podrá contratar financiamiento cuya vigencia no sea mayor a un año, sin requerir autorización expresa del Congreso, hasta por el límite máximo que establece la Ley de Deuda

Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, en relación a sus ingresos ordinarios determinados en su ley de ingresos vigente y sin afectar en garantía o en pago el derecho a recibir participaciones derivadas de la coordinación fiscal o cualquier otro ingreso o derecho.

SÉPTIMO.- Que la presente Iniciativa de Ley se presenta de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 70 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco; y en apego a la norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos, aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable, de fecha veintisiete de febrero del año dos mil trece; publicada en el suplemento "D" al Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 7391, de fecha seis de julio del año dos mil trece; en la que se establecen los montos que durante el ejercicio fiscal 2014 el Municipio de Centro deberá percibir por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales, así como de los convenios federales y estatales y de las demás fuentes de financiamiento previstas por ley.

Que en base a todo lo anterior se propone el siguiente:

A C U E R D O

ARTICULO ÚNICO. Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, para quedar como sigue:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014

Artículo 1.-Para cubrir los gastos de su administración, servicios públicos, obras y demás obligaciones a su cargo, el municipio de Centro, Tabasco, durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2014, percibirá los ingresos estimados provenientes de los conceptos y montos que a continuación se enumeran:

I			**Impuestos**	**224,827,884**
	1		Impuestos sobre los ingresos	1,530,928
		1.1	Sobre espectáculos públicos	1,530,928
	2		Impuestos Sobre el Patrimonio	211,820,899
		2.1	Predial	148,337,454
		2.2	Traslación de dominio de bienes inmuebles	63,483,445
	3		Accesorios de Impuestos	11,476,057

		3.1	Actualización	2,100,000
		3.2	Recargos	7,300,000
		3.3	Gastos de ejecución	2,076,057
II			**Derechos**	**158,294,241**
	1		Por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio público	50,000
	2		Por prestación de servicios	22,050,532
		2.1	Licencias y permisos para construcción	5,588,836
		2.2	Por licencia y permiso para fraccionamientos, condominios, lotificaciones, relotificaciones, divisiones y subdivisiones	3,827,388
		2.3	De la propiedad municipal	1,060,672
		2.4	De los servicios municipales de obras	3,569,084
		2.5	De la expedición de títulos de terrenos municipales	412,499
		2.6	Servicios, registros e inscripciones	7,544,053
		2.7	De los servicios colectivos	48,000
	3		Accesorios de Derechos	5,078,716
		3.1	Actualización	1,710,582
		3.2	Recargos	3,368,134
	4		Otros derechos	131,114,993
		4.1	De las autorizaciones para la colocación de anuncios y carteles o la realización de publicidad	8,280,302
		4.2	Agua potable, drenaje y alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales	99,439,095
		4.3	Constancia de registro único municipal	223,000
		4.4	Por servicios catastrales	2,376,761
		4.5	Servicio de matanza y carnicerías	109,010

		4.6	Ocupación de la vía pública mediante el uso de suelo	5,452,749
		4.7	Estacionamientos, parquímetros/estacionometros	42,000
		4.8	Por servicios municipales	2,301,500
		4.9	Por servicios de salud	1,057,605
		4.1	Concesiones y/o contratos administrativos	85,000
		4.11	Servicios turísticos y culturales	808,400
		4.12	Por la instalación de antenas de telecomunicaciones	20,000
		4.13	Por la ocupación de la vía pública mediante la colocación de casetas para prestar servicios telefónicos	148,000
		4.14	Las demás que señale la ley, reglamentos y disposiciones vigentes	10,771,571
III			**Productos**	**5,665,962**
	1		Productos de tipo corriente	1,589,525
		1.1	Arrendamiento y explotación de bienes del Municipio	1,589,525
	2		Enajenación de bienes muebles	1,114,952
	3		Productos de capital	2,961,485
		3.1	Productos financieros	2,961,485
IV			**Aprovechamientos**	**6,370,045**
	1		Aprovechamientos de tipo corriente	5,933,429
		1.1	Multas federales	2,289,854
		1.2	Multas municipales	3,643,575
	2		Indemnizaciones	237,403
		2.1	Indemnizaciones por cheques devueltos	35,660
		2.2	Indemnizaciones por daños causados	201,743

	3		Reintegros	125,213
	4		Provenientes de obras públicas	10,000
	5		Por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	15,000
	6		Por aportaciones y cooperaciones	29,000
		6.1	Cooperaciones	29,000
	7		Otros aprovechamientos	20,000
		7.1	Donativos	20,000
V			**Participaciones, Aportaciones y Convenios**	**1,798,656,447**
	1		Participaciones	1,115,446,596
		1.1	Fondo municipal de participaciones	1,063,965,601
		1.2	Fondo de compensación y de combustibles municipal	19,763,995
		1.3	Fondo municipal de resarcimiento de contribuciones estatales	31,717,000
	2		Aportaciones	362,435,234
		2.1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	43,391,372
		2.2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	319,043,862
	3		Convenios	320,774,617
		3.1	Caminos y puentes federales (Capufe)	34,045,527
		3.2	Convenio de coordinación H. Ayuntamiento-Oficialía Mayor (Parques y Jardines)	37,189,523
		3.3	Convenio de coordinación para la transferencia de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales	249,539,567
		3.4	Otros convenios	0

Total de ingresos estimados **$2'193,814,579**

El monto de las participaciones federales se sujetará en todo caso, a los importes que por concepto de participaciones le correspondan al Estado y a sus municipios según se determine en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, y

en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal y Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; cuyo monto habrá de ser calculado conforme a los ordenamientos citados y publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Los ingresos por concepto del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Fortalecimiento Municipal, se sujetarán a los montos publicados por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado en el Periódico Oficial del Estado, quedando el Municipio obligado a informar de su ejercicio en la cuenta pública correspondiente. Asimismo, los productos financieros que se generen por el manejo de estos fondos, serán adicionados a los mismos para que se incrementen hasta en las cantidades que resulten.

También formarán parte de los ingresos municipales, los demás que se establezcan en los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, así como los que se establezcan en la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco y los derivados de los convenios celebrados entre el Ejecutivo del Estado y el Ayuntamiento; además de los ingresos extraordinarios que perciba el Municipio y que no estén comprendidos en los conceptos anteriores.

Artículo 2.-Los ingresos a que se refiere el artículo anterior, se causarán, liquidarán y recaudarán en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco y de conformidad con las disposiciones de las demás leyes, códigos, reglamentos, convenios, decretos y disposiciones aplicables.

Artículo 3.-El Ejecutivo del Estado podrá retener las participaciones que en impuestos federales o estatales correspondan al Municipio, para cubrir las obligaciones de éste, que el Estado haya garantizado, en los términos del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal y lo correlativo de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco y la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus municipios.

Artículo 4.-Cuando los contribuyentes no cubran oportunamente las contribuciones y aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales deberán pagarse actualizaciones, en términos de lo señalado por el artículo 22 del Código Fiscal del Estado, de aplicación supletoria.

Cuando el resultado de la operación para el cálculo de actualización sea menor a 1, el factor de actualización que se aplicará al monto de las contribuciones y aprovechamientos, así como a los valores de bienes u operaciones de que se traten, será 1. Además deberán cubrirse recargos por concepto de indemnización al Fisco Municipal por falta de pago oportuno, a una tasa del 2% por cada mes o fracción de mes que transcurra desde la fecha en que debió cumplirse la obligación y hasta que se pague.

Artículo 5.-Las infracciones a las leyes municipales, así como los delitos que se cometieren en perjuicio del fisco municipal, serán sancionados de acuerdo con el Código Fiscal del Estado de Tabasco y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de que la conducta de que se trate sea constitutiva de algún delito, en cuyo caso será sancionada por la autoridad competente, conforme a derecho.

En la aplicación e interpretación de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, se deberán observar los demás ordenamientos fiscales federales, estatales y municipales, en el ejercicio de las facultades conferidas en los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal en el ámbito de competencia de cada ordenamiento.

Artículo 6.-En término de lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 65, fracción V, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y para los fines de sus ingresos, el municipio, a través de la autoridad fiscal municipal competente, determinará las exenciones o subsidios respecto a las contribuciones relativas a los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados y de los Municipios.
Las exenciones o subsidios no serán aplicables cuando los bienes del dominio público de la Federación, del Estado o del Municipio sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Artículo 7.-Los ingresos a que se refiere la presente Ley no podrán ser retenidos ni embargados por ningún concepto, salvo cuando sean otorgados como garantía en los términos establecidos en las leyes aplicables.

Artículo 8.- Atendiendo a lo que disponen los artículos 36 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 25 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, para el ejercicio oportuno del presupuesto de egresos del municipio y la adecuación de los flujos financieros autorizados por el Cabildo, el Ayuntamiento podrá contratar financiamiento que no excederá el 15% de sus ingresos ordinarios (Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Participaciones Federales) establecidos en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, siendo que es el límite máximo que establece la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios; lo anterior, siempre y cuando la vigencia del financiamiento no sea mayor aun año y que en su contratación no sean afectados en garantía o pago, el derecho a recibir las participaciones derivadas de la Coordinación Fiscal o cualquier otro Ingreso o Derecho. El Ayuntamiento deberá comunicar sobre el particular a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto del H. Congreso del Estado, en un plazo que no exceda de 30 días naturales posteriores a la contratación, liquidación y conclusión del financiamiento.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.-El presente Decreto entrará en vigor el día uno de enero del año dos mil catorce, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedan sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes, podrá aprobar la implementación de los programas que considere pertinentes de apoyo a los contribuyentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Relativo al cobro de los derechos por la prestación del servicio de Registro Civil se estará a las prevenciones que se pacten de común acuerdo y a los demás ordenamientos legislativos y reglamentarios que resulten aplicables, y a las perspectivas de suscribir en su caso, el Acuerdo de Colaboración Administrativa en materias de Registro Civil y Fiscal, entre el Poder Ejecutivo del Estado y el H. Ayuntamiento de Centro Tabasco.

ARTÍCULO QUINTO.-Tratándose de las contribuciones u otros ingresos que a la fecha se recaudan por la Hacienda Municipal y que derivan de la prestación de los servicios públicos que, en forma indistintamente vía convenio o acuerdo celebrado con el Poder Ejecutivo del Estado, o en forma concurrente ya sea con la Federación o el Estado, se materializan o ejecutan por el Municipio, conforme a las disposiciones constitucionales y legislativas, que no esté expresamente previsto su cobro en ordenamientos municipales, se estará en su aplicación a lo considerado en las leyes y demás previsiones legales hacendarias, según se trate en el ámbito federal o estatal.

ARTÍCULO SEXTO.-Lo no previsto en esta Ley y que se refiera estrictamente a los ingresos municipales, y de la competencia constitucional del Municipio será resuelto por el Ayuntamiento, debiendo comunicar lo conducente al H. Congreso del Estado.

Se autoriza al C. Presidente Municipal enviar el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal del año 2014, al H. Congreso del Estado de Tabasco.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(FIRMA ILEGIBLE)
LIC. JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL

(FIRMA ILEGIBLE)
L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, TODA VEZ QUE EN SESIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2013, APROBAMOS LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014, Y LO QUE HOY PRESENTO ES UNA MODIFICACIÓN A DICHA INICIATIVA; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO DE ESTE H. CABILDO, PROPONGO VOTAR ESTE ASUNTO EN UN SOLO ACTO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULARPOR LO QUE SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN ESTA PROPUESTA Y EN SU CASO PROCEDA A LA VOTACIÓN.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE VOTAR ESTE ASUNTO EN UN SOLO ACTO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. QUIENES ESTÉN A FAVOR, EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULARLA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA, POR LO QUE SE LES IRÁ NOMBRANDO CONFORME A LA LISTA DE ASISTENCIA, SOLICITÁNDOLES QUE AL ESCUCHAR SU NOMBRE SE SIRVAN PONERSE DE PIE Y DESPUES DE DECIR SU NOMBRE MANIFESTAR SI SU VOTO ES A FAVOR O EN CONTRA.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES.----------

EL LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES, SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: MELVIN IZQUIERDO TORRES, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ.----------

EL PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CONTADORA PRIVADA AURA RAMÓN DÍAZ.----------

LA CONTADORA AURA RAMÓN DÍAZ, CUARTA REGIDORA, EXPRESÓ: AURA RAMÓN DÍAZ, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PROFESOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ.----------

ELPROFESOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, QUINTO REGIDOR, EXPRESÓ: GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS.----------

LA LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS, SEXTO REGIDOR, EXPRESÓ: KAROLINA PECH FRÍAS, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANA NORMA MORALES MORALES.----------

LA CIUDADANA NORMA MORALES MORALES, SÉPTIMA REGIDOR, EXPRESÓ: NORMA MORALES MORALES, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO.----------

LA CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO, OCTAVA REGIDOR, EXPRESÓ: CLORIS HUERTA PABLO, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CIUDADANA ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ.----------

LA CIUDADANA ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ, NOVENA REGIDORA, EXPRESÓ: ROCIO AURORA MENDOZA BERZABÁ, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADO ISRAEL TRUJILLO DE DIOS.----------

EL CIUDADANO ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, DÉCIMO REGIDOR, EXPRESÓ: ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADOSILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ.----------

EL LICENCIADO SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR, EXPRESÓ: SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA.----------

EL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA.----------

EL M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO.----------

LA LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, DÉCIMO CUARTA REGIDOR, EXPRESÓ: MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014; HA SIDO APROBADO EN LO GENERAL Y EL LO PARTICULAR, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIÓNES.------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014, HABREMOS DE EFECTUAR LOS TRÁMITES RESPECTIVOS PARA SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS LEGALES CORRESPONDIENTES.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO POR LA CUAL SE INTEGRAN LAS COMISIONES DE CORTESÍA QUE TRASLADARÁN Y ACOMPAÑARÁN HASTA EL INTERIOR DEL RECINTO A LOS REPRESENTANTES DE LOS PODERES CONSTITUCIONALES DEL ESTADO, ASÍ COMO PARA ACOMPAÑARLOS A LA SALIDA DEL RECINTO, AL TÉRMINO DE LA SESIÓN SOLEMNE A CELEBRARSE CON MOTIVO DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2013-2015.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PROPUESTA MENCIONADA.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

PROPUESTA DE ACUERDO POR LA CUAL SE INTEGRAN LAS COMISIONES DE CORTESÍA QUE TRASLADARÁN Y ACOMPAÑARÁN HASTA EL INTERIOR DEL RECINTO A LOS REPRESENTANTES DE LOS PODERES CONSTITUCIONALES DEL ESTADO, ASÍ COMO PARA ACOMPAÑARLOS A LA SALIDA DEL RECINTO, AL TÉRMINO DE LA SESIÓN SOLEMNE A CELEBRARSE CON MOTIVO DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2013-2015.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 28 DE NOVIEMBRE DE 2013

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES
DEL H. CABILDO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, 65, fracción VIII incisos a y d, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, fracción II, 2, 3, 7, 29 fracciones I y XIII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 55, 57, 61, 62 y 64, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se presenta la **PROPUESTA DE ACUERDO POR LA CUAL SE INTEGRAN LAS COMISIONES DE CORTESÍA QUE TRASLADARÁN Y ACOMPAÑARÁN HASTA EL INTERIOR DEL RECINTO A LOS REPRESENTANTES DE LOS PODERES CONSTITUCIONALES DEL ESTADO, ASÍ COMO PARA ACOMPAÑARLOS A LA SALIDA DEL RECINTO, AL TÉRMINO DE LA SESIÓN SOLEMNE A CELEBRARSE CON MOTIVO DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2013-2015,** con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.-Que el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio; que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que aseguren la participación ciudadana y vecinal. Facultades que en armonía con el citado precepto Constitucional, están previstas en los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 29, fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Que el H. Ayuntamiento de Centro, también denominado H. Cabildo, es la autoridad superior del gobierno municipal, tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa, para lo cual funciona de manera colegiada, de conformidad con los artículos 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

TERCERO.- Que las Sesiones de Cabildo pueden ser ordinarias, extraordinarias, internas o reservadas y solemnes. Éstas últimas, tienen dentro de sus finalidades entre otras, recibir el informe del Presidente Municipal, para la toma de protesta de los regidores, para la instalación del nuevo Cabildo, para la conmemoración de aniversarios históricos, aquellas en que concurran personalidades distinguidas para la entrega de distinciones, premios o reconocimientos a que se hayan hecho acreedores, huéspedes, personas o instituciones por sus méritos sociales y cuando concurran representantes de los Poderes del Estado o de la Federación, de conformidad con los artículos 39 fracción

IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 26 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco entre los días 12 al 30 de diciembre de cada año, el Ayuntamiento se constituirá en Sesión Solemne para que el presidente Municipal en funciones, rinda el informe de administración ante el propio Ayuntamiento.

QUINTO.- Que en este contexto con motivo del Primer Informe de Gobierno de la Administración Pública Municipal 2013-2015, mismo que se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2013, se contará con la presencia de los representantes de los Poderes Constitucionales del Estado, por lo que se deberá designar las Comisiones de Cortesía que los trasladarán y acompañarán hasta el interior del recinto; así como, para acompañarlos a la salida del inmueble, al término de la Sesión Solemne en mención.

SEXTO. Que derivado de lo anterior, se propone ante este H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, la integración de la Comisión de Cortesía para la recepción y despedida delos representantes de los Poderes Constitucionales del Estado, para quedar como sigue:

Para acompañar al Titular o Representante del Poder Ejecutivo
C.P. Aura Ramón Díaz
Lic. Karolina Pech Frías
C. Cloris Huerta Pablo
Profr. Ovidio Lázaro Hernández

Para acompañar al Titular o Representante del Poder Judicial
C. Israel Trujillo de Dios
Lic. Melvin Izquierdo Torres
M.V.Z. Leoncio López Montoya
Prof. Gilberto Ramírez Méndez
Lic. Maricarmen García Muñoz Aparicio

Para acompañar al Titular o Representante del Poder Legislativo
Lic. Silvestre Revueltas Rodríguez
C. Rocío aurora Mendoza Berzabá
C. Norma Morales Morales
Lic. José Marcos Quintero Buendía

SÉPTIMO.- Que por todo lo anterior y con fundamento en los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 49 fracción I del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se somete a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO. El H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, acuerda procedente autorizar la integración de las Comisiones de Cortesía que trasladarán y acompañarán hasta el interior del recinto a los Representantes de los Poderes Constitucionales del Estado,así como para acompañarlos a la salida del recinto, al término de la Sesión Solemne, a celebrarse con motivo del Primer Informe de Gobierno de la Administración Pública Municipal 2013-2015, para quedar como sigue:

Para acompañar al Titular o Representante del Poder Ejecutivo
C.P. Aura Ramón Díaz
Lic. Karolina Pech Frías
C. Cloris Huerta Pablo
Profr. Ovidio Lázaro Hernández

Para acompañar al Titular o Representante del Poder Judicial
C. Israel Trujillo de Dios
Lic. Melvin Izquierdo Torres
M.V.Z. Leoncio López Montoya
Prof. Gilberto Ramírez Méndez
Lic. Maricarmen García Muñoz Aparicio

Para acompañar al Titular o Representante del Poder Legislativo
Lic. Silvestre Revueltas Rodríguez
C. Rocío aurora Mendoza Berzabá
C. Norma Morales Morales
Lic. José Marcos Quintero Buendía

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, por el H. Cabildo de Centro, Tabasco.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(FIRMA ILEGIBLE)
LIC. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL

(FIRMA ILEGIBLE)
L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR LA PROPUESTA REFERIDA.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO, PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIÓNES.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA A USO DE SUELO MIXTO, DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DOCTOR CÁRDENAS 203 ANTES 110 DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 1,369 M^2.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, mediante el cual se somete a la aprobación del H. Cabildo, el cambio de uso de suelo de Habitacional Unifamiliar Densidad Media a uso de suelo Mixto, del predio ubicado en la Calle Doctor Cárdenas 203 antes 110 de la Colonia Tamulte de las Barrancas de esta Ciudad, con superficie de 1,369 m^2.

Villahermosa, Tabasco, a 28 de noviembrede2013

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 3,19, 29 fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX, 44, 45 y 46, fracción IV, y 69, de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco; Tabasco; 57, 90, fracción IV y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se somete a la consideración de este H. Cabildo el Dictamen mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional Familiar Densidad Media a uso de suelo Mixto, del predio ubicado en la Calle Doctor Cárdenas 203 antes 110 de la Colonia Tamulte de las Barrancas de esta Ciudad, con superficie de 1,369 m^2 y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme los artículos 115, fracciones I y V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I y 65 fracción VIII, inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica, está facultado, en términos de las leyes federales y estatales relativas, para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO. Que en razón de lo anterior, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su numeral, 29, fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX, establece que los ayuntamientos están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal, de conformidad con la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, así como para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO. Que en congruencia con tales disposiciones la citada Ley de Ordenamiento Sustentable, en sus artículos 5 y 10, fracciones X y XXI establece que, los cambios de uso de suelo estarán condicionados a la procedencia de un estudio positivo de factibilidad de uso de suelo, que será sometido al Cabildo para su aprobación e integración y/o modificación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano correspondiente.

CUARTO. Que por su parte, los artículos 49, fracción II, 57, 90 fracción IV, y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, señalan que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal se organiza internamente en comisiones edilicias, quienes tienen el derecho de iniciar acuerdos y disposiciones administrativas de carácter general, siendo a su vez competencia de la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, estudiar y dictaminar sobre trámites de competencia municipal que tiene que ver con el adecuado desarrollo urbano de los asentamientos humanos de los municipios.

QUINTO. Que de las constancias que obran en el expediente de solicitud de cambio de uso de suelo, se advierte que la Empresa Woodlands S. A. de C. V., es propietaria del predio con superficie de 1,369 m^2, ubicado en Calle Doctor Cárdenas 203 antes 110 de la Colonia Tamulte de las Barrancas de esta Ciudad, según lo acredita con la Escritura Pública número 5,106 volumen 141, expedida por el Notario Público número 29 del Municipio de Centro, Lic. Narciso T. Oropeza Andrade, resultando que el predio referido tiene las siguientes medidas y colindancias, según consta en los planos que obran en la documental pública ya descrita:

- Al Noroeste: 42.81 Cuarenta y dos metros, ochenta y un centímetros con Propiedad de Hilda Giorgana de Arceo;
- Al Sureste: 42.81 Cuarenta y dos metros, ochenta y un centímetros con Propiedad de Hilda Giorgana de Arceo;
- Al Noreste: 32.00 treinta y dos metros con Calle Dr. Cárdenas;
- Al Suroeste: 32.00 treinta y dos metros con propiedad de Hilda Giorgana de Arceo.

SEXTO. Que en base a estas facultades, los integrantes de esta Comisión, procedimos a analizar el expediente relativo al cambio de uso de suelo de Habitacional Unifamiliar Densidad Media Uso de Suelo Mixto, del predio ubicado en Calle Doctor Cárdenas de la Colonia Tamulte de las Barrancas de esta Ciudad, con superficie de 1369 m^2, para la construcción de Conjunto Habitacional Departamentos Portobello, para su análisis, determinación y en su caso elaboración del dictamen correspondiente, integrado con la siguiente documentación:

1.-Formato de Factibilidad de Uso de Suelo folio 2347 de fecha 20 de noviembre de 2013 autorizado por el Ing. Gilberto Cano Mollinedo, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, que en su parte medular señala que el predio se ubica en zona de uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media por lo que no es factible el uso de Suelo solicitado.

2.- Escrito de fecha 17 de Octubre de 2013 firmado por el C. Héctor Alejandro Bojórquez Everardo, Representante Legal de Inmobiliaria Woodlands S.A. de C.V.

3.- Estudio Positivo de Factibilidad de Uso de Suelo para el proyecto conjunto Habitacional Departamentos Portobello, ubicado en la Calle Doctor Cárdenas, número 203 antes 110, colonia Tamulte de las Barrancas, Villahermosa, Centro, Tabasco. Se ubica en la zona de uso habitacional densidad media HUMD, tal como lo indica la factibilidad de uso de suelo número de folio 2347 con fecha 20 de septiembre de 2013, expedida por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, ante tal el cambio de uso solicitado es de tipo Mixto para la construcción de un Conjunto Habitacional: Departamentos Portobello, en una superficie total de 1,369.00 m^2 con la finalidad de satisfacer la necesidad de vivienda en el Municipio de Centro, ante el acelerado crecimiento de la población y comunidades circunvecinas. En este contexto la integración de este proyecto es factible para el cambio de uso de suelo solicitado, el cual contribuirá a general fuentes de empleos temporales durante las diferentes etapas de construcción y empleos permanentes durante la operación del proyecto.

4.- Minuta debidamente firmada de la sesión del Grupo de Trabajo de Apoyo del IMPLAN.- una vez revisado y analizado el expediente del Estudio Positivo de Factibilidad de Cambio de Uso de Suelo, para el proyecto Conjunto Habitacional Departamentos Portobello, ubicado en la calle Doctor Cárdenas números 203 antes 110, Colonia Tamulte de las Barrancas, Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 1,369.00 m^2 y con base al programa de desarrollo urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2008-2030. De conformidad con las disposiciones legales aplicables en estos casos se considera "FACTIBLE" el Cambio de Uso de Suelo de HUMD- Habitacional Unifamiliar Media Densidad a UM- Uso Mixto.

5.- Constancia de Alineamiento y número oficial de la empresa propietaria, Inmobiliaria Woodlands S.A. de C.V, ubicado en la calle Doctor Cárdenas, número 203 antes 110, Colonia Tamulte de las Barrancas, Villahermosa, Tabasco del predio construido en planta baja con techo de loza, tipo de construcción locales 2, número de inscripción 6946, número de predio 94559, número de folio 109, número de volumen 369, fecha de inscripción 02 de Julio de 2008, solicitud nueva, número de la vialidad Calle Doctor Cárdenas, sección transversal de parámetro a parámetro 20.00 M. Alineamiento sin restricción por la Calle Doctor Cárdenas, Colonia Tamulte de las Barrancas, Centro, Tabasco. Nota: Deberá de respetar 40.00 M. después de la banqueta al paramento, la cual está libre, nomenclatura oficial: 203 antes 110, Calle Doctor Cárdenas, Colonia Tamulte de las Barrancas, Villahermosa, Centro, Tabasco, C-P. 86150.

6.- Escritura Pública número 5106 volumen 141 pasada ante la fe del Licenciado Narciso T. Oropeza Andrade, Notario Público número 29 con adscripción en el Municipio de Centro y sede en esta Ciudad; inscrita bajo el folio real 53715, con número de predio 94559 de fecha 13 de marzo de 2013 en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, firmado por la Lic. Martha Patricia Velázquez Hernández, Registrador Público. Acreditando la propiedad a nombre de Inmobiliaria Woodlands S.A. de C.V.

7.- Certificado de Libertad de Gravamen expedido por el Instituto Registral del Estado de Tabasco, con recibo oficial 2013/544438, del inmueble identificado con Folio Real 53715, número de Predio 94559, Predio Urbano Ubicado en la Calle de Dr. Cárdenas Número 110, Colonia Tamulte de las Barrancas, Centro, Tabasco, con una superficie de 1,369 m^2. Clave Catastral: 02-0305-000005, Cuenta Catastral: 059676 a nombre de Inmobiliaria Woodlands, S.A. de C.V., el cual no reporta gravámenes.

8.- Carta de Manifestación bajo Protesta de Decir Verdad del propietario del Predio de fecha 20 de Septiembre del año en curso, dirigido al Ing. Gilberto Cano Mollinedo, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, signado por el C. Héctor Alejandro Bojórquez Everardo, Administrador y Representante Legal de Inmobiliaria Woodlands S. A. de C. V.

9.- Pago del Impuesto Predial 2013, mediante recibo de ingresos con número de folio 272332, de fecha, 28 de enero de 2013; expedido por la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro.

10.-Poder Notarial mediante Escritura Pública número 31928 Volumen 336, pasada ante la fe del Licenciado Melchor López Hernández Notario Adscrito a la Notaria Pública número 13 de la cual es titular el Señor Licenciado Payambé López Falconi con adscripción en el Municipio de Centro y sede en esta Ciudad, inscrita bajo el Folio Mercantil Electrónico No. 15700*1" con fecha de prelación 27 de agosto de 2012, que acredita como Administrador Único al Sr. Héctor Alejandro Bojórquez Everardo.

11.- Planos Arquitectónicos del Proyecto de Construcción, Planta Arquitectónica Baja, Primer Nivel, Segundo Nivel, Tercer Nivel, Cuarto Nivel, Quinto Nivel, Planta Arquitectónica de Azotea, Planta Arquitectónica de Techos.

12.- Acuse del oficio, de fecha 10 de mayo de 2013, signado por el Arq. Juan Pablo Cabrera Frías, mediante el cual se envía el Estudio de Análisis de Riesgo a la Coordinación General de Protección Civil del Estado, de la cual se destaca lo siguiente: **"...**por medio de la presente me permito hacerle entrega para su revisión y/o aprobación del Análisis de Riesgo, del Proyecto Departamentos Portobello con pretendida ubicación en la Calle Doctor Cárdenas número 203 antes 110 de la Colonia Tamulte de las Barrancas, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86150, el análisis de riesgo...".

13.- Oficio de respuesta de la Coordinación General de Protección Civil del Estado, dirigido a Inmobiliaria Woodlands S.A. de C.V., firmado por el Coordinador General Q.F.B. Cesar Francisco Burelo Burelo, de fecha 9 de Junio de 2013, en donde se señala que se garanticen de acuerdo con las leyes correspondientes, la construcción de las obras de infraestructura hidráulica, sanitaria, ambiental y urbana, que protejan la seguridad de las personas que habitarán el conjunto habitacional, promoviendo la integración de la Unidad Comunitaria de Prevención de Riesgos, además de instalar los señalamientos requeridos por la Coordinación de Protección Civil, aplicar los planes y Programas de Prevención y Atención de Emergencias, impartir cursos de capacitación

certificada al personal que participe en el desarrollo del proyecto referido y cumplir con todas las normas oficiales en la materia.

14.- Escritura número 31928, volumen 336 de fecha 20 de agosto de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Melchor López Hernández Notario Adscrito a la Notaría Pública número 13 de la cual es titular el Licenciado Payambé López Falconi, con adscripción en el Municipio de Centro y sede en esta Ciudad, testimonio que contiene constitución de una Sociedad Denominada " Inmobiliaria Woodlands " Sociedad Anónima de Capital Variable, otorgada por los señores Ivet Bojórquez Everardo y Héctor Alejandro Bojórquez Everardo.

15.- Datos del Responsable de la Elaboración del Estudio de Factibilidad de Uso de Suelo, Arq. Juan Pablo Cabrera Frías, representante legal, con R.F.C. CAFJ-8007092F8 con número de folio 7482660, CURP No. CAFJ800709HTCBRN05 y Curriculum Vitae de Faro Inmobiliaria Diseño y Construcción, S.A. de C.V., con Escritura Pública número,15593, Volumen 112, de 2007, Pasada ante la fe del Licenciado Merlín Narváez Jiménez, Notario Adscrito a la Notaría Pública número 2 de la cual es titular el Licenciado Merlín Narváez Suárez, con adscripción en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, testimonio relativo a la constitución de una Sociedad Anónima de Capital Variable, que otorgan el Señor Raúl Roche Uribe y la Señora Guadalupe León Morales, que han denominado "Faro Inmobiliaria, Diseño y Construcción" con R.F.C. FID070224-677 y folio Número D7442436.

16.- Carta Responsiva de escrito bajo protesta de decir verdad de que la información que contiene el Estudio de Factibilidad de Uso de Suelo es Verídica, de fecha 20 de Septiembre del 2013, dirigida al Ing. Gilberto Cano Mollinedo, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, signada por el Arq. Juan Pablo Cabrera Frías, Representante Legal de "Faro Inmobiliaria Diseño y Construcción S.A. de C.V.

17.- Carta Compromiso signado por el C. Héctor Alejandro Bojórquez Everardo Administrador y Representante Legal de Inmobiliaria Woodlands S.A. de C.V Propietaria del Predio, para el cumplimiento de las Observaciones hechas por la Coordinación de Protección Civil del Estado, manifestadas en el oficio de factibilidad No.SG/CGPC/ST/0567/13 de fecha 09 de junio de 2013, y dirigido al Ingeniero Gilberto Cano Mollinedo Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, con fecha 20 de Septiembre de 2013.

18.-Ficha Técnica con Folio número 020 de fecha 21 de agosto del 2013, del Proyecto Conjunto Habitacional " Departamento Portobello " Solicitud de Cambio de Uso de Suelo, propietario, Inmobiliaria Woodland, S.A. de C.V., ubicación, Dr. Cárdenas número 203, Colonia Tamulte de las Barrancas de esta Ciudad; se cuenta con servicio de energía eléctrica, agua potable, drenaje, vialidad y transporte y equipamiento urbano a nivel local, universidades, educación media básica, secundarias, guarderías, escuelas primarias y Colegio de Bachilleres, hospitales, parques recreativos, gasolineras,

instituciones bancarias, dependencias oficiales de gobierno, zonas habitacionales diversos fraccionamientos, y centros de abasto, el conjunto habitacional tendrá una superficie construida de 4,775.78 m2, estructurado por planta baja, primer nivel, segundo nivel, tercer nivel, cuarto nivel, quinto nivel, y azotea con área de servicio, en base al programa de Desarrollo urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos 2008 – 2030.

El Predio se encuentra en una zona de uso Habitacional Unifamiliar Media Densidad, el Uso solicitado es Uso Mixto, así mismo relacionado con las disposiciones legales aplicables en estos casos se considera factible el cambio de uso de suelo Habitación Unifamiliar Densidad Baja a Uso Mixto.

SEPTIMO.- Que en razón de lo anterior y, de conformidad con los artículos 29, fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX, 44, 45 y 46, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 57, 90, fracción IV y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos sometieron a la consideración del Honorable Cabildo, el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza el cambio de uso de suelo de "HUMD -Habitación Unifamiliar Densidad Media" a "UM – Uso Mixto", para el "Proyecto Conjunto Habitacional Departamentos Portobello" del predio ubicado en Calle Dr. Cárdenas número 203 (antes 110) , Colonia Tamulte de las Barrancas, Villahermosa, Tabasco, Municipio de Centro, con una superficie de 1,369.00 m^2, propiedad de " Inmobiliaria Woodlands, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Toda vez que la autorización de cambio de uso de suelo es con el fin de construir un conjunto Habitacional Departamentos Portobello, quedará sujeto, a la solicitud de licencia de construcción y una vez definido el proyecto a realizar, se deberá cumplir con lo acordado en la Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo de Apoyo del Consejo Consultivo del IMPLAN, descrita en el Considerando Sexto inciso 4) del presente Acuerdo y las demás normas aplicables, así como la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y el Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro.

TERCERO. El edificio será única y exclusivamente para departamentos de viviendas y el área comercial asignada para un Gimnasio será utilizado solamente por los propietarios de los departamentos y esto deberá ser consignado en la autorización del Régimen de Condominio como área común de cada propietario (o condómino).

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- A través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, hágase la inscripción correspondiente en el Instituto Registral del Estado, en la sección de programas de desarrollo urbano.

TERCERO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

(FIRMA ILEGIBLE)
PROF. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

LIC. MELVIN IZQUIERDO TORRES
SECRETARIO

(FIRMA ILEGIBLE)
C.P AURA RAMÓN DÍAZ
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
C. ISRAEL TRUJILLO DE DIOS
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
C. CLORIS HUERTA PABLO
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
VOCAL

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL CIUDADANO SILVESTRE REVUELTA RODRÍGUEZ, REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.----------

EL CIUDADANO SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, DECIMO PRIMER REGIDOR, EXPRESÓ: BUENAS NOCHES SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS REGIDORES PUBLICO EN GENERAL CONSIDERO QUE DEBEMOS SER MAS CUIDADOSOS EN ESTE SENTIDO POR LO QUE PROPONGO SE INSTRUYA AL DIRECTOR DEL IMPLAN PARA QUE PROCEDA ELABORAR UN

DOCUMENTO NORMATIVO QUE CONTENGAN NORMAS Y REQUISITOS DE SOLICITUD Y PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO YA QUE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL ARTICULO 5ºESTABLECE QUE PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLO DEBERÁ PRESENTARSE UN ESTUDIO POSITIVO, EN ESTE MISMO ORDEN EL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTRO EL ARTICULO 26 ESTABLECE QUE PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEBERÁ SUJETARSE AL ESTUDIO POSITIVO QUE ESTABLECE LA LEY, MAS SIN EMBARGO ESTE ARTICULO NO ESTABLECE LOS REQUISITOS DE LA SOLICITUD NI DEL PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO, ES POR LO TANTO QUE SOLICITO SE HAGA UN REGLAMENTO POR PARTE DEL IMPLAN, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.----------

---

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.----------

---

EL PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR EXPRESÓ: MI INTERVENCIÓN REFERENTE A ESTE PUNTO ES EN RELACIÓN EN DOS SENTIDOS, PRIMERO EN EL ACUERDO SEGUNDO Y ACUERDO TERCERO, DONDE SE HABLA AHÍ DE UN ÁREA COMERCIAL ES UN ESPACIO QUE TIENE EL EDIFICIO, QUE PROYECTA EL EDIFICIO EXCLUSIVAMENTE PARA UN GIMNASIO Y ESTA INCLUIDO EN EL VALOR QUE PROPORCIONAN A LOS DEPARTAMENTOS Y SERÁ USADO EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE AHÍ VAN A VIVIR, NO ES PRÁCTICAMENTE ÁREAS COMERCIALES, SIMPLEMENTE UNA ÁREA DEDICADA A UN GIMNASIO Y ES PARA LOS QUE AHÍ VAN VIVIR, POR UN LADO Y POR EL OTRO DONDE EL SEGUNDO ACUERDO DONDE DICE LO ACORDADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE TRABAJO DEL APOYO DEL IMPLAN ESE ACUERDO ESTABLECE ACCIONES DE MITIGACIÓN QUE CONTEMPLA UNA OBRA DE CABECERA DE AMPLIACIÓN DE VIALIDAD EN EL FRENTE DE LA CALLE DOCTOR CÁRDENAS CON ILUMINACIÓN Y ACCESO VIALES PARA AGILIZAR LA VIALIDAD EN ESE TRAMO, Y LOS SEÑALAMIENTOS SUFICIENTES, ES CUANTO.----------

---

EL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, DECIMO SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: PRESIDENTE ES UNA MOCIÓN AL DICTAMEN, LO ESTUVIMOS DISCUTIENDO EN EL SENO DE LA COMISIÓN Y SOLICITÁBAMOS AHÍ QUE PARA DARLE MAYOR CLARIDAD SE PUSIERA QUE EL ÁREA COMERCIAL ES PARA UN GYM, COMO LO HA SEÑALADO, Y QUE SERÁ UTILIZADO SOLAMENTE POR LOS PROPIETARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS, ENTONCES YO SOLICITARÍA QUE SE LE AGREGARA AHÍ EN FORMA ESPECIFICA QUE ES PARA UN GYM, PORQUE INCLUSIVE ASÍ ESTA EL PROYECTO QUE NOS PRESENTARON, PERO ADEMÁS PARA CUBRIR LA PARTE LEGAL YO PEDIRÍA QUE SE LE AGREGARA DESPUÉS DONDE DICE DEPARTAMENTOS, Y SE DEBERÁ CONSIGNAR EN AUTORIZACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONDOMINIO COMO ÁREA COMÚN DE CADA CONDÓMINO, PARA QUE YA QUEDE EN FORMA ESPECIFICA CUANDO SE VAYA HACER LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS SE VAYA YA UNA PARTE PROPORCIONAL COMO PROPIETARIO CADA UNO DE LOS CONDÓMINOS AHÍ, PARA EVITAR EN LO FUTURO PUDIERA HABER OTRO USO O INCLUSIVE EL MISMO PROPIETARIO DE LA UNIDAD HABITACIONAL PUDIERA DESPOJAR EL SENTIDO DE NUESTRA AUTORIZACIÓN QUE ES DE USO EXCLUSIVO PARA LOS DEPARTAMENTOS AHÍ, ESTO ULTIMO NO LO DISCUTIMOS SI NO QUE ES UNA PARTE QUE QUIERO YO QUE SE PUDIERA AGREGAR AHÍ SI NO HAY NINGÚN INCONVENIENTE, PARA QUE SE QUEDARA EN FORMA ESPECIFICA QUE ES NADA MAS PARA USO Y DE DISFRUTE DE LOS CONDÓMINOS, ES CUANTO.----------

---

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES SOLICITADAS.----------

---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLAMENTE COMENTAR LO QUE HA MANIFESTADO CADA UNO DE LOS SEÑORES REGIDORES REALMENTE SON ACLARACIONES O EN EL CASO DEL REGIDOR SILVESTRE, ES UNA PROPUESTA DE LA CREACIÓN DE UN REGLAMENTO QUE A MI ME PARECE BIEN Y EN EL CASO DEL REGIDOR QUINTERO LO QUE SEÑALA QUE SE AGREGUE AHÍ AL DICTAMEN ME PARECE TAMBIÉN CORRECTO NOSOTROS COMO HEMOS VENIDO PLATICANDO, COMENTANDO Y REVISANDO EN LO QUE LLEVAMOS DE GOBIERNO ESTOS ONCE MESES Y DOS DÍAS SIEMPRE AYUDA EN ESE SENTIDO DE QUE MIENTRAS MAS CLARAS SEA LAS COSAS, MIENTRAS, MAS PRECISA SEA LA NORMATIVIDAD, MEJOR PARA NOSOTROS COMO GOBIERNO PORQUE NO DEJA LUGAR A DUDAS DE QUE CUALQUIER ACTO QUE NOSOTROS HAGAMOS, AHÍ EN EL CASO DE LA PROPUESTA DE SILVESTRE LO ÚNICO QUE HABRÍA QUE REVISAR DESDE MI PUNTO DE VISTA ES REALMENTE ES NECESARIO QUE HAYA UN REGLAMENTO O DENTRO DE LA NORMATIVIDAD EXISTENTE YA HAY LO SUFICIENTE EN LA MATERIA COMO PARA QUE QUIZÁS PUDIERA SER PARA QUE SE LE AGREGARA ALGUNA NUEVA DISPOSICIÓN O ALGUNA MODIFICACIÓN A LO QUE YA EXISTE, SI FUERA ASÍ BUENO CREO QUE LO CORRECTO SERIA ESTO, ADICIONAR O MODIFICAR LO EXISTENTE Y SI NO, SI HICIERA FALTA UNA REGLAMENTACIÓN COMO BIEN PROPONES SILVESTRE, YO ESTOY DE ACUERDO ADELANTE, MIENTRAS MAS PRECISA LA LEY, POR ESO SE DICE QUE LA LEY ES DE SENTIDO GENERAL Y CUANDO ES POR EJEMPLO UNA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN O LA REFORMA DE UN NUEVO ARTICULADO EN LA CONSTITUCIÓN LO QUE SE HACE ES QUE DERIVA EN UNA LEY REGLAMENTARIA O EN SU CASO EN UN REGLAMENTO, ME PARECE CORRECTO, LO MISMO LO QUE OPINA EL REGIDOR QUINTERO, BUENO SERÁ CUESTIÓN DE QUE NOS PONGAMOS DE ACUERDO SOBRE TODO EN LO QUE TU PROPONES, DESPUÉS DE QUE HAGAMOS UNA REVISIÓN SILVESTRE, CON MUCHO GUSTO.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: UNA VEZ QUE SE HAN DESAHOGADO LAS LISTAS A FAVOR Y EN CONTRA DEL DICTAMEN, SOLICITO AL SECRETARIO PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO SI EL MISMO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN DETERMINAR SI EL DICTAMEN HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS PROPUESTAS FORMULADAS POR EL REGIDOR JOSÉ MARCOS QUINTERO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE, HA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN CON TRECE VOTOS A FAVOR, UNA EN CONTRA Y CERO ABSTENCIÓN.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AUNQUE FUE RARO, LUEGO LO QUE MANIFESTASTE NO HUBO UN RAZONAMIENTO DIRECTAMENTE AL DICTAMEN, FUE MAS BIEN UNA PROPUESTA, POR ESO SE ME HACE RARO.---

EL CIUDADANO SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, DECIMO PRIMER REGIDOR, EXPRESÓ: SI LO PROPONGO, LO QUE PASA QUE EL ESTUDIO POSITIVO NO ES MUY CLARO LA LEY, SI NO NUNCA NOS DICE QUE CONTIENE EL ESTUDIO POSITIVO, EN BASE A QUE LO VAMOS A EVALUAR O LO VAMOS APROBAR O RECHAZAR, NO HAY REQUISITOS ESPECÍFICOS, QUE ES UN ESTUDIO POSITIVO O EN BASE A QUE SE APRUEBA.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: ESO SI QUEDO CLARO SILVESTRE LO QUE DIGO ES QUE DIJISTE QUE ERA EN CONTRA Y UN COMENTARIO CUANDO SEAN EN CONTRA SE ARGUMENTA EN CONTRA Y ENTONCES TU LO QUE HICISTE, ES HACER UNA PROPUESTA QUE ES CORRECTA, ESE ES NADA MAS EL COMENTARIO YA FUERA DE LA VOTACIÓN.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, DEBIENDO PRECISAR QUE ES EN EL PUNTO QUE COMENTO EL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, QUE ES PARA UN GIMNASIO Y TAMBIÉN QUE PROMOVERÁN CON EL PROPIETARIO QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON DOCE VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ Y UNA ABSTENCION DEL REGIDOR LEONCIO LÓPEZ MONTOYA.----------

LA LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS, SEXTO REGIDOR, EXPRESÓ: ENTIENDO QUE YA ESTAMOS APROBANDO EL DICTAMEN YA EN LO GENERAL.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: YA QUEDO VOTADO.----------

LA LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS, SEXTO REGIDOR, EXPRESÓ: ES QUE YO NO LEVANTE LA MANO, A LO MEJOR EL SECRETARIO NO VOLTEO A MIRAR HACIA ACÁ, PERO SI QUIERO DEJAR CLARO QUE MI VOTO ES EN CONTRA, GRACIAS.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN CON ONCE VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ Y KAROLINA PECH FRÍAS, Y UNA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR LEONCIO LÓPEZ MONTOYA. ----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE "PRESERVACIÓN ECOLÓGICA" A USO DE SUELO "HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA", A DOS PREDIOS DENOMINADOS "EL PLATANAR" UBICADO EN LA RANCHERÍA GONZÁLEZ PRIMERA SECCIÓN, QUE SE LOCALIZA EN CARRETERA A LA ISLA A 2 KM DEL ENTRONQUE CON EL KM 146, DE LA CARRETERA A CÁRDENAS, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON LA SUPERFICIE TOTAL DE 28,413.18 M^2.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:----------

ASUNTO: Dictamen que presenta la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, mediante el cual se somete a la aprobación del H. Cabildo, el cambio de uso de suelo de "PEC – Preservación Ecológica "a uso de suelo Habitacional Unifamiliar Media Densidad", a dos predios denominados "El Platanar", ubicado en la R/A. González 1era. Sección que se Localiza en carretera a la Isla a 2 km del entronque con el km 146 de la carretera a Cárdenas, Municipio de Centro, con una superficie total de 28,413.18 m^2.

Villahermosa, Tabasco, a 28 de noviembre de 2013

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 3,19, 29 fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX, 44, 45 y 46, fracción IV, y 69, de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco; Tabasco; 57, 90, fracción IV y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se somete a la consideración de este H. Cabildo Dictamen que presenta la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, mediante el cual se somete a la aprobación del H. Cabildo, el cambio de uso de suelo de "PEC – Preservación Ecológica "a uso de suelo Habitacional Unifamiliar Media Densidad", a dos predios denominados "El Platanar", ubicado en la R/A. González 1era. Sección que se Localiza en carretera a la Isla a 2 km del entronque con el km. 146 de la carretera a Cárdenas, Municipio de Centro, con una superficie total de 28,413.18 m^2; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme los artículos 115, fracciones I y V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I y 65 fracción VIII, inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica, está facultado, en términos de las leyes federales y estatales relativas, para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO. Que en razón de lo anterior, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su numeral, 29 fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX, establece que los ayuntamientos están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal, de conformidad con la Ley de Ordenamiento Sustentable del

Territorio del Estado de Tabasco, así como para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO. Que en congruencia con tales disposiciones la citada Ley de Ordenamiento Sustentable, en sus artículos 5 y 10, fracciones X y XXI establece que, los cambios de uso de suelo estarán condicionados a la procedencia de un estudio positivo de factibilidad de uso de suelo, que será sometido al Cabildo para su aprobación e integración y/o modificación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano correspondiente.

CUARTO. Que por su parte, los artículos 49 fracción II, 57, 90 fracción IV, y 91 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, señalan que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal se organiza internamente en comisiones edilicias, quienes tienen derecho de iniciar acuerdos y disposiciones administrativas de carácter general, siendo a su vez competencia de la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, estudiar y dictaminar sobre trámites de competencia municipal que tiene que ver con el adecuado desarrollo urbano de los asentamientos humanos del municipio.

QUINTO. Que de las constancias que obran en el expediente de solicitud de cambio de uso de suelo, se advierte que el Instituto de Vivienda de Tabasco, es propietario de los predios que suman la superficie de 28,413.18 m^2, ubicados en la Ranchería González Primera Sección que se Localiza en carretera a la Isla a 2 km del entronque con el km 146 de la carretera a Cárdenas Municipio de Centro, Tabasco, según lo acredita con la Escritura Pública Número 2,855 Volumen 55, expedida por el Notario Público Número 32 del Municipio de Centro, Lic. Leonardo de Jesús Sala Poisot, en su carácter de titular; resultando que esta superficie total se integra con dos predios rústicos, referidos con una superficie: que el primero consta de: 28,114.68 m^2, (veintiocho mil ciento catorce metros sesenta y ocho centímetros cuadrados) y el segundo predio 298.50 m^2. (Doscientos noventa y ocho metros Cincuenta Centímetros cuadrados), teniendo las siguientes medidas y colindancias, según consta en los planos que obran en la documental pública ya descrita:

Primer Predio.- 28,114.68 m^2

- Al Norte: Noventa y dos metros, con Rosalino Sánchez
- Al Este: Doscientos siete metros cincuenta centímetros, con Rosalino Sánchez.
- Al Sureste: Veintiocho metros ochenta y ocho centímetros, con María Inocente Oliva Gerónimo.
- Al Noreste: 158.22ciento cincuenta y ocho metros veintidós centímetros, con María Inocente Oliva Gerónimo, Jesús García Oliva, José Abel García Oliva, Eva Doris García Oliva.

- Al Sureste: 3.54 tres metros cincuenta y cuatro centímetros, con derecho de vía de camino vecinal.
- Al Noreste: 23.26 Veintitrés metros veintiséis centímetros, con el predio descrito en la declaración siguiente, propiedad de INVITAB.
- Al Noroeste: 16.01 dieciséis metros un centímetro, con el predio descrito en la declaración siguiente, propiedad de INVITAB.
- Al Suroeste, en 23.48 veintitrés metros cuarenta y ocho centímetros, con el predio propiedad de INVITAB.
- Al Sureste; 26.59, veintiséis metros cincuenta y nueve centímetros con derecho de vía de camino vecinal.
- Suroeste: 180.00 m., en ciento ochenta metros, con callejón sin nombre.
- Al Sureste: 10.30 diez metros treinta centímetros, con callejón sin nombre.
- Oeste, 240.70, doscientos cuarenta metros setenta centímetros, con Miguel Contreras.

SEGUNDO PREDIO.- 298.50 m^2

- Al Noreste: 17.50 en diecisiete metros cincuenta centímetros, con predio propiedad de INVITAB.
- Al Sureste: 18.40 en dieciocho metros cuarenta centímetros, con derecho de vía de camino vecinal.
- Al Suroeste 19.00 en diecinueve metros, con predio propiedad de INVITAB.
- Al Noroeste: 16.00 en dieciséis metros con propiedad, propiedad de INVITAB.

SEXTO. Que en base a las facultades de esta Comisión, procedimos a analizar el expediente relativo al cambio de Uso de Suelo de Preservación Ecológica, a Uso de Suelo Habitacional Unifamiliar de Media Densidad, de los predios denominados "El Platanar", ubicados en la Ranchería González 1era. Sección, que se localiza en carretera a la Isla a 2 kilómetros del entronque con el Kilómetro 146 de la carretera a Cárdenas, con una Superficie de 28,413.18 m^2, para la construcción de vivienda Tipo Rural, Conjunto Rural Ribereño "EL PLATANAR", para su análisis, determinación y en su caso elaboración del Dictamen correspondiente, integrado con la siguiente documentación:

1.- Formato de Factibilidad de Uso de Suelo, folio 0949 y 0950 ambos de fecha 29 de abril de 2013, suscrito por el Ing. Gilberto Cano Mollinedo, Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales que en su parte medular señala que "de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2008 – 2030, el predio se ubica fuera del polígono de influencia urbana, más sin embargo se encuentra en zona de uso reconversión agropecuaria de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Centro Tabasco, por lo que no es factible el uso de suelo solicitado.".

2.- Factibilidad de Uso de Suelo de fecha 24 de julio de 2013 dirigido a Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Subdirección de Regulación, factibilidad de Uso de Suelo folios No. 949 y 950, signado por el C. Joaquín Guillermo Gutiérrez, en donde solicita el Dictamen de Estudio de Factibilidad de Uso de Suelo, Proyecto Vivienda Tipo Rural, y remiten comunicado al C. Ing. Lorenzo Balderas Madera, Director del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano Del Municipio de Centro

3.- Oficio signado por la Lic. Silvia del Pilar Abreu Vera, Directora de Asuntos jurídicos, del Instituto de Vivienda de Tabasco, número DAJ/638/2013, de fecha 23 de octubre de 2013, en el que manifiesta que no ha sido revocado ni limitado el poder para actos de administración a favor de Lic. Joaquín Guillermo Gutiérrez Pintado, otorgado por el Director de INVITAB.

4.- Oficio número DOOTSM-2790-2013, de fecha 20 de junio de 2013, relativo a la Solicitud de estudio de factibilidad para Modificación de Uso de Suelo, del Conjunto de Vivienda Rural "El Platanar "Cambio de Uso de Preservación Ecológica a Uso de Suelo Habitacional de Media Densidad para dos predios "Ubicados en la Ranchería González, Primera Sección que se localiza en Carretera a la Isla a 2 kilómetros del entronque con el kilómetro 146 de la carretera a Cárdenas, con una superficie de 28,413.18 m^2 para la construcción de vivienda - tipo rural, Conjunto Rural Ribereño "El Platanar"; por lo cual, el cambio de uso de suelo solicitado, es de tipo Vivienda Habitacional Unifamiliar Rural de Media Densidad con la finalidad de satisfacer la necesidad de vivienda en el Municipio de Centro, ante el acelerado crecimiento de la población y comunidades circunvecinas.

4.- Minuta **IMPLAN/EXT/006/2013**, de fecha 24 de julio de 2013, debidamente firmada, de la sexta sesión extraordinaria del Grupo de Trabajo de Apoyo del Consejo Consultivo del IMPLAN, en que concluye que se considera procedente el cambio de uso de suelo, condicionado a que el interesado deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas por la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, mediante oficio SERNAPAM/1517/2013 de fecha 5 de noviembre de 2013, así como las recomendaciones realizadas por la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable de este Municipio, mediante oficio número **SA/UL/2554/2013** de fecha 21 de noviembre de 2013.

5.- Constancias de Alineamiento, con folios número 1180 y 1184, de fecha 16 de mayo de 2013, que se otorgó al Instituto de Vivienda de Tabasco, propietario de los dos predios objeto de este dictamen.

6.- Escritura Pública número 2,855 Volumen 55 pasada ante la fe del Licenciado Leonardo de Jesús Sala Poisot, Notario Público Número 32 y del Patrimonio Inmueble Federal con Adscripción en esta Ciudad, Municipio de Centro, inscrita bajo el folio real 10339, con números de predios 159105 y 141404, de fecha 26 de septiembre de 2008 en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, firmado por la Lic. Graciela Guadalupe

González del Castillo, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, siendo propietario de los dos predios antes mencionados el Instituto de Vivienda de Tabasco.

7.- Certificado de Libertad de Gravamen expedido por el Instituto Registral del Estado de Tabasco de los inmuebles identificados con Folio Real 83625 y 179833, número de predios 159105 y 141404, no se señalan construcciones, ambos a nombre del Instituto de Vivienda de Tabasco, los cuales no reportan gravámenes.

8.-Carta de Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, de fecha 15 de octubre de 2013, dirigida al Ing. Lorenzo Balderas Madera, Director del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento y signada por la Lic. Silvia del Pilar Abreu Vera, donde señala en su carácter de Directora de Asuntos Jurídicos y Representante Legal del Instituto de Vivienda de Tabasco, que a la presente fecha no existe ningún proceso judicial en materia civil, penal o administrativa, con respecto a la propiedad y posesión del predio de referencia.

9.- Recibos de pago de Impuesto Predial de los dos terrenos rústicos del ejercicio 2013, con números de folios 24944 y 24943, con números de cuenta: 040465-R, Clave Catastral: 16-0000-040465, Cuenta 033285-R, Clave Catastral 15-0332-000085, de fecha, 25 de abril de 2013, expedido por la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento de Centro.

10.-Decreto número 216 por el que se crea el Instituto de Vivienda de Tabasco como organismo público descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 6632 de fecha 14 de mayo de 2003.

11.- Poder General Notarial otorgado por el Licenciado Juan Antonio Filigrana Castro, en su carácter de Director General del Instituto de Vivienda de Tabasco en escritura número 11,304, Volumen 25 pasada ante la fe del Licenciado Javier López y Conde, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública número 17 del Estado de Tabasco, de la que es Titular el Licenciado Gerardo López y Conde Lastra, de fecha 24 de abril de 2013, a la Licenciada en Derecho, Silvia del Pilar Abreu Vera, Directora de Asuntos Jurídicos y/o Joaquín Guillermo Gutiérrez Pintado, para actos de administración y para representación en materia del derecho del trabajo y patronal y para Actos de Dominio con todas las facultades generales y aun las especiales, a nombre y representación del Instituto de Vivienda de Tabasco, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado.

12.- Oficio número DG/558/13, de fecha 01 de agosto de 2013, signado por el Licenciado Juan Antonio Filigrana Castro, Director General del Instituto de Vivienda del Estado de Tabasco, mediante el cual envía el Estudio de Análisis de Riesgo a la

Coordinación General de Protección Civil del Estado, donde solicita emitir la opinión técnica al mismo.

13.-Oficio SG/CGPC/ST/0685/13 de fecha 18 de junio de 2013, dirigido al Licenciado Juan Antonio Filigrana Castro, Director General del Instituto de Vivienda del Estado de Tabasco, en el que el Q.F.B. Cesar Francisco Burelo Burelo, Coordinador General de Protección Civil del Estado, emite opinión técnica y recomendaciones que garantizan en materia de gestión integral de riesgos el desarrollo del proyecto en comento.

14.- Datos del responsable de la elaboración del Estudio de Factibilidad de Uso de Suelo, TSU. Gladys del Carmen Ovando Pérez, con inscripción en el R.F.C. OAPG-851130V30 Cédula de Identificación Fiscal, con número de Folio D7415216, Registro Nacional de Población CURP número OAPG851130MTCVRL01, Técnico Superior Universitario en Tecnología Ambiental, y exhibiendo el Currículum Vitae.

15.- Carta responsiva de la veracidad de la información que contiene el Estudio de Factibilidad de Modificación de Uso de Suelo del proyecto denominado Conjunto Rural Ribereño "El Platanar", es real y fidedigna, signada por TSU.AMB. Gladys del Carmen Ovando Pérez, Responsable de la elaboración del Estudio de Factibilidad de Uso de Suelo, y Lic. Silvia del Pilar Abreu Vera, Directora de Asuntos Jurídicos de Instituto de Vivienda del Estado de Tabasco.

16.- Carta Compromiso de fecha 14 de octubre de 2013, signada por la apoderada legal del Instituto de Vivienda de Tabasco, relativa al predio perteneciente a la reserva territorial del Instituto de Vivienda del Estado de Tabasco, para reivindicar el compromiso de las observaciones hechas por la Coordinación General de Protección Civil del Estado manifestadas en el oficio DG/558/13.

17.-Constancia de Delimitación de la Comisión Nacional del Agua, Dirección Local Tabasco, oficio número B00.E.65.4.1.-217/2013 de fecha 24 de mayo del 2013, dirigido al C. Juan Filigrana Castro Director General del Instituto de Vivienda del Estado de Tabasco, en el cual determina que el predio en cuestión no corresponde o colinda con bienes federales a cargo de la Comisión Nacional del Agua, documento signado por la Ing. María Angélica Mata García, Subgerente Técnico de la Dirección Local Tabasco, de la Comisión Nacional del Agua.

18.-Oficio SERNAPAM/SGPA/210/2013 de fecha 21 de mayo de 2013, dirigido al Licenciado Juan Antonio Filigrana Castro, Director General del Instituto de Vivienda de Tabasco, signado por el C. Santana Martínez Hernández, Subsecretario de Energía Recursos Naturales y Protección Ambiental; en el que determina que la manifestación de impacto menor de treinta mil metros cuadrados, deberá ser evaluada por el Municipio.

19.- Certificación de Suelo Pemex; oficio número 296-10200-GMAEC-RASP- 831 2013, de fecha 24 de julio de 2013, certificación de no existencia de instalaciones de operación en que determina que se cumple con la distancia mínima de 200 metros al

centro del eje de la tubería más cercana al predio, para la clase de localización en ductos que transportan hidrocarburos; por tal razón se certifica la no existencia de instalaciones ni líneas de producción dentro del predio en cuestión, documento dirigido al Arq. Adrián Ramsés Sánchez Tenorio, Director de Reservas Territoriales del Instituto de Vivienda de Tabasco, signado por Ing. Rafael Antonio Sánchez Pujol, Especialista Líder de Asuntos Externos y Comunicación, Pemex, Exploración y Producción, Grupo Multidisciplinario de Asuntos Externos y Comunicación Activo de Producción Samaria – Luna.

20.-Ficha Técnica con folio número 015 de fecha 24 de julio del 2013, del proyecto "El Platanar" Factibilidad de Uso de Suelo, Suelo Actual Reconversión Agropecuaria, Uso de Suelo Solicitado, Habitacional Unifamiliar Densidad Media, Propiedad del Instituto de Vivienda de Tabasco, ubicado en la Carretera a la Isla a 2 kilómetros del Entronque con el kilómetro 146 de la Carretera Villahermosa – Cárdenas, se cuenta con energía eléctrica, agua potable, drenaje, vialidad y transporte, el proyecto consta, con una superficie de 28,413.18 m^2 para la construcción de vivienda tipo rural, Conjunto Rural Ribereño "El Platanar", con número total de viviendas 115 y 70 cajones de estacionamiento, en base al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos 2008 – 2030, el predio se encuentra en una zona de uso de Preservación Ecológica, el Uso solicitado es Habitacional Unifamiliar de Media Densidad, así mismo según la Memoria Descriptiva el interesado propone como medida de prevención, concentrar las viviendas al frente del predio que es la zona más alta, dando acceso a través de calle local desarrollada sobre la colindancia oeste, cuya sección sumada al callejón del "milagro" alcanza 14.00 metros aproximadamente esta vía tiene una trayectoria norte-sur, desembocando al fondo en un retorno que sirve de vestíbulo al área verde, área de donación y al centro comunitario que funcionan como sitio de producción agropecuaria, la mesa de trabajo del, Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, considera que el cambio de uso de suelo es procedente, el interesado deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas por la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, mediante oficio número, SERNAPAM/1517/2013, así como las recomendaciones realizadas por la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, mediante oficio número, DPADS/SPA/00362/2013, relacionado con las disposiciones legales aplicables en estos casos se considera procedente el Cambio de Uso de Suelo de Preservación Ecológica a Habitacional de Media Intensidad.

SEPTIMO.- Que una vez revisado y analizado el expediente del Estudio Positivo de Factibilidad de Cambio de Uso de Suelo, para el proyecto de Construcción de Vivienda, tipo rural, Conjunto Rural Ribereño "EL PLATANAR", ubicado en la Ranchería González Primera Sección, Municipio de Centro, que se localiza en Carretera la Isla a 2 kilómetros del entronque con el kilómetro 146 de la carretera a Cárdenas, con una superficie de 28,413.18 m^2, y con base al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2008-2030, y de conformidad con los artículos 29, fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX, 44, 45 y 46, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 5 y 10,

fracciones X y XXI de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; y 57, 90, fracción IV y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el cambio de uso de suelo, de los predios con superficie de 28,413.18 m^2, descritos en el considerando primero del presente dictamen, propiedad de Instituto de Vivienda de Tabasco, ubicado en la Carretera a la Isla a 2 km del entronque con el km 146 de la Carretera Villahermosa–Cárdenas del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO. Toda vez que la autorización de cambio de uso de suelo es con el fin de construir el proyecto construcción de vivienda - tipo rural, Conjunto Rural Ribereño "El Platanar", queda sujeto a cumplir con lo siguiente:

a) Tramitar visto bueno y autorización del proyecto de fraccionamiento.

b) Licencia de construcción y una vez definido el proyecto a realizar, deberá sujetarse a lo establecido en la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, su reglamento y el Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro.

c) Las recomendaciones señaladas en los dictámenes de la SERNAPAM, la Unidad de Protección Civil y la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio.

d) Para efectos de trámites de autorización de fraccionamiento y licencia de construcción, deberá presentar fusionados los predios en mención.

e) Las aguas residuales de las viviendas deberán ser tratadas mediante una planta ex profeso a nivel secundario, para cumplir con la norma vigente que establece la SEMARNAT, a través de la CONAGUA y la PROFEPA.

f) Acondicionamiento de la Carretera de acceso, desde la Carretera del Golfo, hasta el desarrollo habitacional.

g) Integración de las viviendas que están junto al fraccionamiento en cuestión de vialidad.

h) Lotificación de 7 x 15 metros, por cada vivienda a construir.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- A través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, hágase la inscripción correspondiente en el Instituto Registral del Estado, en la sección de programas de desarrollo urbano.

TERCERO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS
Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

(FIRMA ILEGIBLE)
PROF. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

(FIRMA ILEGIBLE)
LIC. MELVIN IZQUIERDO TORRES
SECRETARIO

C.P AURA RAMÓN DÍAZ
VOCAL

C. ISRAEL TRUJILLO DE DIOS
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA
VOCAL

C. CLORIS HUERTA PABLO
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
VOCAL

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL CIUDADANO SILVESTRE REVUELTA RODRIGUEZ.----------

EL CIUDADANO SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, DECIMO PRIMER REGIDOR, EXPRESÓ: BUENAS NOCHES SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS REGIDORES PUBLICO EN GENERAL, MI VOTO ES EN CONTRA PORQUE EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA 2008 – 2030, SE ENCUENTRAN YA DEFINIDO LOS USOS DE SUELO Y EN ESE CASO DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA ESTA ASIGNADO PARA LAS ÁREAS INUNDABLES, PORQUE AQUÍ NO EXISTEN ZONAS BOSCOSAS, SI APROBAMOS EL CAMBIO DE USO HABITACIONAL ESTAMOS AUTORIZANDO ASENTAMIENTOS HUMANOS EN ZONAS INUNDABLES DE ALTO RIESGO, POR SER ZONA INUNDABLE Y ADEMÁS DE HACER LA CERCANÍA DE LOS DUCTOS DE PEMEX, EN EL DOCUMENTO QUE EMITE PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN CERTIFICA QUE EN EL PREDIO NO EXISTE INSTALACIONES NI LÍNEAS DE PRODUCCIÓN PERO NO GARANTIZA QUE EN CASO DE ALGÚN ACCIDENTE LOS DUCTOS QUE SE ENCUENTRAN A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE DOSCIENTOS METROS, CAUSEN DAÑOS A LAS PERSONAS QUE HABITARAN AHÍ, CABE SEÑALAR QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DICTAMINO QUE ESTE PREDIO SE ENCUENTRA FUERA DE LOS LIMITES DE AFLUENCIA URBANA, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL MEDICO VETERINARIO LEONCIO LÓPEZ MONTOYA.----------

EL MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, DECIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: BUENAS NOCHES COMPAÑEROS REGIDORES, YO QUIERO REFLEXIONAR MI VOTO EN CONTRA AUNQUE PARECIERA QUE PODRÍA CAER EN UNA CONTRADICCIÓN PORQUE QUIERO DECIRLES QUE MI VOTO AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS A LA CUAL PERTENEZCO, MI VOTO FUE A FAVOR, SIN EMBARGO QUIERO DECIRLES QUE CUANDO TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE TRASLADARNOS A CONOCER ESE TERRENO YO IBA DESDE QUE SALIMOS AQUÍ DEL AYUNTAMIENTO, IBA CON LA IDEA QUE MI VOTO ERA EN CONTRA CUANDO REGRESAMOS VOTE A FAVOR Y ERA PRINCIPALMENTE POR TRES COSAS QUE YO SALÍ CON LA IDEA DE AQUÍ DEL AYUNTAMIENTO, DE MI VOTO EN CONTRA PORQUE SE NOS HABÍA MENCIONADO DE QUE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS VIVIENDAS COMO NO HAY DRENAJES SE IBA A CONSTRUIR UNA FOSA SÉPTICA Y PENSÉ LA FOSA SÉPTICA VA A CONTAMINAR LOS MANTOS FRIÁTICOS Y EN ESO NO ESTOY DE ACUERDO, MAS QUE SE PENSABA SUPUESTAMENTE CONSTRUIR UN POZO PROFUNDO PARA ALIMENTAR DE AGUA A ESTAS FAMILIAS QUE SE PIENSAN IR A VIVIR A ESA ZONA HABITACIONAL Y EL OTRO DATO QUE TENIA DE QUE POR AHÍ CERCA PASABA UN RIO Y QUE ESO PODRÍA ORIGINAR DE QUE ESTAS FAMILIAS SE PUDIERAN INUNDAR, SIN EMBARGO ME QUEDO CLARO EN EL CASO DEL RIO, LO QUE ES LA CARRETERA AHORITA ES UN BORDO QUE SE CONSTRUYO HACE MUCHO TIEMPO, O SEA NO HABRÍA PROBLEMA PROBABLEMENTE DE INUNDACIÓN, NO HABRÍA PROBLEMA TAMBIÉN CON LA CUESTIÓN DE LA FOSA SÉPTICA A RAÍZ DE LA EXPLICACIÓN QUE NOS DIERON LOS FUNCIONARIOS DE INVITAB, PERO MI VOTO AHORITA LO REFLEXIONO EN CONTRA PORQUE EN ESA OCASIÓN GENTE DE INVITAB NOS DIERON UN DOCUMENTO DONDE SUPUESTAMENTE PEMEX DECÍA QUE ESOS DUCTOS NO ESTABAN EN OPERACIÓN, QUE NO HABRÍA PROBLEMAS, SIN EMBARGO EN EL DOCUMENTO SE SOSTIENE EN LETRAS PEQUEÑAS QUE CIERTAMENTE ESOS DUCTOS ESTÁN EN OPERACIÓN Y SI BIEN ES CIERTO A MI NO ME CABE LA MENOR DUDA QUE VA HACER DE BENEFICIO PARA MUCHA GENTE QUE NECESITA UNA

VIVIENDA SIN DUDA ES IMPORTANTE EL HECHO QUE SE CONSTRUYAN VIVIENDAS, PERO NO POR TRATAR DE APOYAR TAMBIÉN SE PUEDA PONER EN RIESGO A ESTAS FAMILIAS, QUIERO DECIRLES QUE SE HAN SUSCITADO YA VARIOS CASOS YA EN NACAJUCA, EN CENTLA LO MAS RECIENTE DE LOS ACCIDENTES DE PEMEX Y EL IMPACTO DE AFECTACIÓN A IMPACTADO A UN MÍNIMO DE TRESCIENTOS, QUINIENTOS METROS Y MAS Y UN RADIO DE QUINIENTOS A LA REDONDA ENTONCES POR UN LADO OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUIEN TAMBIÉN SE OPONÍA AL PRINCIPIO Y NO ESTABA DE ACUERDO QUE AHÍ SE CONSTRUYERA, POSTERIORMENTE ELLOS DIERON SU VISTO BUENO, PERO QUIERO REFLEXIONAR DE QUE NO DEBEMOS DE ARRIESGAR, PUEDE PASAR O NO PUEDE PASAR, PERO EN UN MOMENTO DETERMINADO MI VOTO ES EN CONTRA PORQUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE CREO QUE SE PONDRÍA EN RIESGO A ESTAS FAMILIAS AL PASAR LOS DUCTOS DE PEMEX POR ESA ZONA.-----

---

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS.----------

---

LA LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS, SEXTO REGIDOR, EXPRESÓ: BUENAS NOCHES COMPAÑEROS REGIDORES, PRESIDENTE, SECRETARIO, AMIGOS Y MEDIOS QUE NOS ACOMPAÑAN ESTA NOCHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 78, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO HAGO CONSTAR PORQUE MI VOTO ES EN CONTRA EN ESTE DICTAMEN, PUES CONSIDERO QUE EL USO DE SUELO QUE SE PLANTEA PARA AUTORIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO CERCA DE UNA TUBERÍA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, SERIA UNA DECISIÓN IRRESPONSABLE QUE PONE MAS EN RIESGO LA POBLACIÓN TABASQUEÑA EN VISTA DE LOS ÚLTIMOS ACONTECIMIENTOS DE EXPLOSIONES DE PETRÓLEOS MEXICANOS EN EL ESTADO, ELLO EN RAZÓN DE QUE EN LAS COPIAS DE LAS CONSTANCIAS DE NO RIESGO EMITIDAS POR DIVERSAS UNIDADES DE PEMEX NO CONSTITUYEN CONSTANCIAS SUFICIENTES PARA EMITIR LA AUTORIZACIÓN QUE SE PLANTEAN, EN PRINCIPIO PORQUE SON MUY IMPRECISAS, YA QUE EN EL ASUNTO SEÑALA QUE SE TRATAN DE INSTALACIONES QUE NO ESTÁN EN OPERACIONES Y EN EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN COMO LO HICE VER EN LA PREVIA REUNIÓN, YA NO HACEN ESTA PRECISIÓN, EN SEGUNDO TERMINO DICHOS OFICIOS CARECEN DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN YA QUE NO PRECISAN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FEDERALES Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN LAS CUALES SE APOYAN PARA SU EMISIÓN, TAMPOCO HACEN PRECISIÓN DE LA GEOREFERIZACION CON EL ATLAS DE RIESGO DEL MUNICIPIO Y EL ESTADO, POR LO TANTO NO ES SUFICIENTE LA SOLA MENCIÓN DE UNA NORMA INTERNA DE PEMEX QUE NO ESTA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE IGUAL MANERA TAMPOCO PODEMOS PASAR POR ALTO QUE LOS FUNCIONARIOS DE PETRÓLEOS MEXICANOS QUE RUBRICAN LOS OFICIOS DE REFERENCIAS NO FUNDAMENTAN SU COMPETENCIA EN LOS DISPOSITIVOS ORGÁNICOS CORRESPONDIENTES, EN UNO DE LOS OFICIOS QUE SE PRESENTAN PODEMOS OBSERVAR QUE FIRMA ESTE ACTO ADMINISTRATIVO DE TAN DELICADA RESPONSABILIDAD UN ENCARGADO DEL DESPACHO Y NO EL SUPERVISOR JERÁRQUICO COMO SE PROCEDE EN CASO DE UNA AUSENCIA, FINALMENTE TAMBIÉN SE ADVIERTE LA OMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL NO RIESGO DE LA SECRETARIA DE ASENTAMIENTO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, QUE SI SE HA ACOMPAÑADO EN OTROS CASOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO QUE SE HAN SOMETIDO A ESTE HONORABLE CABILDO, POR ESO MI VOTO ES EN CONTRA.----------

---

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PARA HACER USO DE LA VOZ A FAVOR DEL DICTAMEN SE CEDE LA PALABRA AL CIUDADANO REGIDOR LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES.----------

---

EL LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES, SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES MUY BUENAS NOCHES HAGO USO DE LA PALABRA PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN EL ACTA DE ESTE HONORABLE CABILDO, PORQUE EL ASUNTO QUE SE ESTA TRATANDO NO ES UN ASUNTO DE LA MENOR IMPORTANCIA ES UN ASUNTO DE LA MAYOR IMPORTANCIA POR TODO LO QUE SE HA VERTIDO AQUÍ Y EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE

OBRAS REQUIERO DEJAR ASENTADO, DE QUE LA COMISIÓN DECLARO PROCEDENTE ESTE DICTAMEN PORQUE NO EXISTEN ELEMENTOS PARA DECLARARLO IMPROCEDENTE, PORQUE LOS PROMOVENTES DE ESTE CAMBIO DE ESTE USO DE SUELO, CUMPLIERON PUNTUALMENTE CON LO QUE ESTABLECE LA LEY, A LO MEJOR HABRÍA QUE MODIFICAR LA LEY PERO A COMO ESTA PLANTEADA ACTUALMENTE LA LEY CUMPLEN CABALMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS Y NO TENDRÍAMOS, LA COMISIÓN NO TENDRÍA ELEMENTOS PARA DECLARAR IMPROCEDENTE ESTE DICTAMEN, EN LO RELACIONADO A LOS DUCTOS QUE PASAN LA LEY SEÑALA CON CLARIDAD MERIDIANA QUE SE DEBEN DE CUIDAR QUE EXISTE UNA FRANJA DE SEGURIDAD DE DOSCIENTOS METROS Y ESTOS DOSCIENTOS METROS ESTÁN VERDADERAMENTE GARANTIZADOS POR LOS PROMOVENTES, ESO DICE LA LEY Y ESO SE HA CUMPLIDO, DE IGUAL MANERA LAS DIFERENTES PREOCUPACIONES QUE SE HAN VERTIDO AQUÍ EL DÍA DE HOY CON TODA JUSTEZA HAN SIDO TAMBIÉN DISCUTIDAS, PRECISADAS Y ACLARADAS QUIZÁS ESTE DICTAMEN ES EL QUE MAYOR TIEMPO NOS CONSUMIÓ AL SENO DE LA COMISIÓN DE OBRAS PORQUE YO CREO QUE ES UNA PREOCUPACIÓN DE TODOS LOS QUE ESTAMOS EN EL CABILDO DE QUE LAS COSAS SE HAGAN BIEN, SEAN APEGADAS A DERECHO Y QUE DESDE LUEGO VAYAMOS A INCURRIR EN NINGUNA IRRESPONSABILIDAD DESDE LUEGO DE CARA AL MARCO LEGAL Y DE CARA TAMBIÉN A NUESTRO COMPROMISO CON LA HISTORIA COMO REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, MI VOTO VA SER A FAVOR PORQUE EL EXPEDIENTE FUE ANALIZADO SE LE HICIERON LAS OBSERVACIONES QUE TENÍAN QUE HACERSE COMO LAS QUE SEÑALO EL REGIDOR QUINTERO EN RELACIÓN A GARANTIZAR DE QUE HUBIESE EL DRENAJE ADECUADO PARA ESTAS VIVIENDAS, EL ASUNTO DEL AGUA Y POR SU PUESTO YO FUI UNOS DE LOS QUE PEDÍ QUE SE MODIFICARAN LAS MEDIDAS DE LOS PREDIOS QUE ERAN DE SEIS POR QUINCE, SEGÚN DADO POR EL REGIDOR QUINTERO PARA QUE FUERAN DE SIETE METROS POR QUINCE, QUE DEBEMOS DE GARANTIZARLES A QUIENES VIVEN EN ESTE MUNICIPIO CALIDAD DE VIDA Y DIGNIDAD, NO ES POSIBLE QUE SIGAMOS LLEVANDO A LA GENTE A VIVIR EN LA POCILGA DONDE ESTAMOS TODOS APILADOS, POR ESO SE PIDIÓ QUE FUERA DE SIETE POR QUINCE, POR ESAS RAZONES DESDE LUEGO APROBAMOS EL DICTAMEN Y TENGO LA TRANQUILIDAD MENTAL, ESPIRITUAL Y JURÍDICA DE QUE LAS COSAS ESTÁN JURÍDICAMENTE BIEN, QUIZÁS EN LO FUTURO HAYA QUE MODIFICAR LA LEY PERO CONFORME A LA LEY ESTE DICTAMEN CUMPLE CON TODOS LOS ELEMENTOS Y POR ESO FUE APROBADO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, ES CUANTO.----------

---

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A FAVOR DEL DICTAMEN A LA LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO.----------

---

LA LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, DECIMO CUARTO REGIDOR, EXPRESÓ: BUENAS NOCHES PRESIDENTE, COMPAÑEROS REGIDORES, LOS MOTIVOS DEL USO DELA VOZ DE UNA SERVIDORA EN CUANTO A ESTE DICTAMEN SE OBSERVAN A DEBIDO A QUE LA PREVIA SESIÓN EN DONDE TODOS LOS COMPAÑEROS HICIMOS UNA BALANZA DE LOS PROS Y LOS CONTRA DEL DICTAMEN YO APRECIE, PRIMERO QUE NADA EL ESTADO DE DERECHO QUE DEBE DE REGIR A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE PAÍS INCLUYENDO Y SOBRE TODO A QUIENES HOY OSTENTAMOS UN CARGO PUBLICO, SEGUNDA APRECIACIÓN MÍA, FUE LA CONSTRUCCIÓN DE VARIOS COMPAÑEROS REGIDORES QUE PUEDO YO NOMBRAR COMO EL REGIDOR QUINTERO QUIEN DE MANERA MUY RESPONSABLE SUGIRIÓ SE ANEXARA LAS OBSERVACIONES QUE YO COMPARTÍA CON EL EN CUANTO LO VERTIDO Y LO EXPUESTO POR LOS COMPAÑEROS QUE ME ANTECEDIERON EN EL USO DE LA VOZ, LA RESPONSABILIDAD ECOLÓGICA ES VERDADERAMENTE UNA CUESTIÓN HOY QUE NOS DEBE HACER REFLEXIONAR PERO ME PARECE QUE TAMBIÉN LA NECESIDAD DE LOS CIUDADANOS DE SU VIVIENDA Y SOBRE TODO DE QUE SE LES GARANTICE UNA MEJORÍA EN SU CALIDAD DE VIDA ES LO QUE NOS DEBE DE MOTIVAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN Y A REFLEXIONAR EL PORQUE LO ESTAMOS APROBANDO, ESTAS CUATROS APRECIACIONES VERTIDAS EN CUANTO A QUE LAS AGUAS RESIDUALES EN LA VIVIENDAS DEBERÁN SER TRATADAS MEDIANTE UNA PLANTA Y RESPETANDO EL MARCO LEGAL DE LA SEMARNAT, DE LA CONAGUA Y DE LA PROFEPA QUE

SON LAS INSTANCIAS FEDERALES QUE PUDIERAN OBSERVAR ESE DICTAMEN QUE SE ESTA PRESENTANDO ANTE EL PLENO PUDIERA YO HABLAR Y CONSIDERAR QUE MEJORARA INDISCUTIBLEMENTE LA CALIDAD DE VIDA DE MUCHOS CIUDADANOS, MIS PREOCUPACIONES JURÍDICAS FUERON SUBSANADAS EN CUANTO AL INCISO E),F),G) Y H) PARA NO CITARLOS EXPRESAMENTE Y ES POR ELLO HACIENDO UN ANÁLISIS A CONCIENCIA Y COMPARTIENDO TAMBIÉN LA INSPECCIÓN OCULAR DE UNA COMPAÑERA QUIEN APRECIO MUCHO LA REGIDORA CLORIS HUERTA PABLO ME DICE QUE ELLA ES DE LA ZONA Y DE LA FELICIDAD Y SOBRE TODO DE LA ESPERANZA DE LOS CIUDADANOS DE OBTENER ESAS VIVIENDAS QUE YO CREO QUE SUBSANANDO Y SOBRE TODO RESPETANDO EL MARCO LEGAL VIGENTE Y SIN INCURRIR EN NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, ES POR ELLO QUE ESTOY A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, ES CUANTO.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A FAVOR AL REGIDOR PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ.----------

EL PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: EL PROYECTO PLATANAR UBICADO EN GONZÁLEZ TIENE UNA SUPERFICIE DE MAS DE 28,000 M^2 EN DOS PREDIOS Y EN LA ZONA MAS ALTA DE LA ZONA NO SE INUNDO EN EL DOS MIL SIETE AL CONOCER EL PROYECTO LOS VECINOS CUESTIONADOS POR NOSOTROS SE MOSTRARON SATISFECHA Y EN ESPERA DE QUE LLEGUE EL PROYECTO A LA BREVEDAD, PORQUE SERÁN BENEFICIADOS MAS DE CIENTO QUINCE CIUDADANOS, LA PARTE LEGAL DEL DICTAMEN ESTA DEBIDAMENTE SUSTENTADA Y EN RELACIÓN A LO QUE EL COMPAÑERO LEONCIO MANIFIESTA DE LA DUDA DE LOS DUCTOS DE PEMEX TENGO EN EL EXPEDIENTE UN OFICIO FIRMADO POR EL INGENIERO RAFAEL ANTONIO SÁNCHEZ PUJOL ESPECIALISTA DE ASUNTOS EXTERNOS Y COMUNICACIÓN DE LA RANCHERÍA CUMUAPA SEGUNDA SECCIÓN DE PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN QUE AL FINAL DICE SE OBSERVO QUE SE CUMPLE CON LA DISTANCIA MÍNIMA DE DOSCIENTOS METROS AL CENTRO AL EJE DE LA TUBERÍA MAS CERCANA AL PREDIO PARA LA CLASE DE LA LOCALIZACIÓN DE DUCTOS QUE TRANSPORTAN HIDROCARBUROS, POR TAL RAZÓN SE CERTIFICA LA NO EXISTENCIA DE INSTALACIONES NI LÍNEAS DE PRODUCCIÓN DENTRO DEL PREDIO EN CUESTIÓN, ESTO NOS DA LA SEGURIDAD INCLUSIVE A OBSERVANCIA DE LOS VECINOS QUE EXISTEN DUCTOS INOPERANTES DESDE MUCHOS AÑOS QUE ESTÁN FUERA DE SERVICIO QUE SEGURAMENTE TENDRÁN LOS QUE AHÍ SE ASIENTEN LA SEGURIDAD DE QUE NO EXISTIRÁ UN RIESGO EN ESTE SENTIDO POR LO TANTO NO CREO EL MOTIVO DE QUE PUEDAN RECHAZAR EL DICTAMEN Y DEBE SER A FAVOR, ES CUANTO.----------

LA LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO,DECIMOCUARTO REGIDOR, EXPRESÓ: DURANTE LA REFLEXIÓN QUE REALICÉ HACE ALGUNOS MINUTOS, CREO QUE LO ULTIMO QUE ME FALTO CONSIDERAR ES PRECISAMENTE LA APRECIACIÓN QUE AHORITA NOS DA EL SINDICO OVIDIO EN CUANTO A LA RESPONSABILIDAD QUE PUEDA TENER PEMEX CON LOS CIUDADANOS DE OCURRIR CUALQUIER TIPO DE ANOMALÍA, RECORDEMOS QUE TENEMOS EL CÓDIGO CIVIL QUE HABLA MUY BIEN DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO Y ES POR ELLO QUE CONTANDO CON EL DOCUMENTO DE OBVIEDAD, QUE USO LA VOZ EL SINDICO PARA LEÉRNOSLO PUES ESTA EXENTO DE QUE EN ALGÚN FUTURO SI SE PRESENTARE ALGÚN TIPO DE CIRCUNSTANCIAS SEAN QUIENES ESTÉN DIRECTAMENTE RESPONSABLES ANTE LOS CIUDADANOS Y ESO ESTA GARANTE MEDIANTE NUESTRO CÓDIGO CIVIL QUE ES POR ELLO QUE NO ME PREOCUPARÍA QUE EN LO FUTURO HUBIERA ALGÚN TIPO DE ANOMALÍA, PEMEX DIRECTAMENTE TENDRÍA QUE RESPONDER CON ESE DOCUMENTO, CON ESA SIGNA QUE SE HA LEÍDO PREVIAMENTE, ES CUANTO.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL MEDICO VETERINARIO ZOOCTENISTA LEONCIO LÓPEZ MONTOYA.----------

EL MEDICO VETERINARIO LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, DECIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: NADA MAS PARA HACER UNA CORRECCIÓN, EN NINGÚN MOMENTO DIJE EN MI INTERVENCIÓN QUE LOS DUCTOS DE PEMEX PUDIERAN ATRAVESAR EL TERRENO DONDE SE VA A CONSTRUIR, DIJE QUE PASAN CERCA A DOSCIENTOS METROS DE DISTANCIA Y SIN MAS ROLLO, MI REFLEXIÓN Y MI VOTO EN CONTRA ES PORQUE TENEMOS LA EXPERIENCIA QUE LOS ACCIDENTES QUE HAN SUCEDIDO AQUÍ, NO RESPETAN DOSCIENTOS METROS, EL RIESGO DE IMPACTO HA IDO MAS ALLÁ DE TRESCIENTOS Y DE QUINIENTOS METROS Y SI AQUÍ NADA MAS POR EL SIMPLE HECHO DE QUE SE ESTA CUMPLIENDO CON TODAS LAS LEYES CORRESPONDIENTE Y ACTUALES VIGENTES, SIN EMBARGO A LO QUE VOY ES UN ACTO DE CONCIENCIA, EL PROBLEMA ES Y LO SABEMOS DE QUE CUANDO SE HAN SUCEDIDO EVENTOS QUE TIENEN QUE VER CON UNA EXPLOSIÓN DE PEMEX LA AFECTACIÓN VA MAS ALLÁ DE QUINIENTOS METROS Y BAJO ESA LÓGICA Y BAJO ESA EXPERIENCIA, ES POR ESO MI VOTO EN CONTRA EN VIRTUD DE QUE SI BIEN ES CIERTO QUE ESTA CUESTIÓN ES UNA INVERSIÓN MUY IMPORTANTE Y VA A BENEFICIAR A MUCHA GENTE SIGO PENSANDO QUE EL RIESGO ESTA LATENTE, ES TODO.----------

---

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES SOLICITADAS.----------

---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: QUIERO HACER DOS O TRES COMENTARIOS, EN PRIMER LUGAR CREO QUE TODO LO QUE AQUÍ SE COMENTO DE PARTE DE QUIENES HICIERON EL USO DE LA VOZ, SILVESTRE, DE LEONCIO, DE KAROLINA, DE MELVIN, DE MARICARMEN Y DE OVIDIO Y CON SUS RESPECTIVAS MOCIONES DE MARICARMEN Y DE LEONCIO CREO QUE REGULAN TODAS EN PRIMER LUGAR, ME REFIERO A LOS DE EN CONTRA A LA CUESTIÓN DEL PELIGRO QUE PUDIERAN TENER AHÍ LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS VIVIENDAS, DESDE LUEGO YO NO VOY A JUZGAR SOBRE SU OPINIÓN SOLAMENTE QUIERO DECIRLES QUE COMO LO SEÑALABA EL REGIDOR MELVIN Y CREO QUE TIENE MUCHA RAZÓN, EN EL SENTIDO DE QUE SI SE CUMPLIÓ CON LA LEY Y QUE BASADO EN ESO FUNDAMENTALMENTE EN COMISIÓN APROBARON ESTE DICTAMEN Y QUE POR LO TANTO DEBE SER RESPETADO ESE VOTO A FAVOR QUE SE DIO EN LA COMISIÓN Y QUE ESE DEBE SER RECTIFICADO AQUÍ EN EL PLENO ESO ME PARECE CORRECTO Y ME PARECE TAMBIÉN CORRECTO PORQUE ESA ES UNA VIEJA DISCUSIÓN QUE HAY DE QUE SI LA LEY NO ES BUENA O SI ALGÚN ARTICULO DE UNA LEY NO ES BUENO PARA LA SOCIEDAD SE DEBE RESPETAR O NO, CREO QUE HA VENIDO ACEPTÁNDOSE DE MANERA GENERAL DE QUE AUN CUANDO LA LEY NO SEA BUENA PARA LA SOCIEDAD MIENTRAS NO SE MODIFIQUE HAY QUE RESPETARLA, QUE LA SOCIEDAD TIENE QUE MANIFESTARSE EN CONTRA DE ESA LEY QUE NO LE PARECE BUENA O QUE NO ES BUENA Y MODIFICARLAS Y ENTONCES HECHA LA CORRECCIÓN. LA LEY DEBE SER NUEVAMENTE RESPETADA POR TODOS SIEMPRE HABRÁ ALGUIEN QUE ESTE EN CONTRA DE LA LEY UNO O MUCHOS PERO LA DEMOCRACIA DICE QUE MIENTRAS LA MAYORÍA ESTE A FAVOR DE ALGO ESO ES LO QUE SE DEBE DE RESPETAR, ENTONCES ESTAMOS EN UNA DEMOCRACIA EN UN ESTADO DEMOCRÁTICO CUANDO MENOS ESO ES LO QUE TODOS QUEREMOS Y ESTAMOS EN UN RÉGIMEN DE ESTADO DE DERECHO QUE TAMBIÉN TENEMOS QUE RESPETAR, POR EL OTRO LADO CREO QUE Y ESO ME PARECE TAMBIÉN MUY BUENO Y LO HEMOS PLATICADO MUCHAS VECES NOSOTROS LOS QUE INTEGRAMOS ESTE CABILDO EN EL SENTIDO Y HACE RATO LO MENCIONABA YO TAMBIÉN DE QUE ES CORRECTO Y ES BUENO DE QUE SE REVISEN LOS TEMAS QUE VAYAMOS A PASAR AL PLENO DEL CABILDO Y QUE SE DISCUTA SE ANALICE, SE CERCIOREN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUE SEA SOBRE EL TEMA QUE SEA Y QUE DESDE LUEGO VIERTAN SU OPINIÓN Y MIENTRAS MAS SOLIDO SEA LA OPINIÓN DE CADA UNO DE LOS QUE INTERVENGAN O PARTICIPEN EN ESE ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL TEMA, MIENTRAS MAS PROFUNDA, MIENTRAS MAS APORTACIÓN LLEVE PARA QUE PODAMOS TENER UNA MEJOR DECISIÓN, CREO QUE ESA ES NUESTRA OBLIGACIÓN PERO CREO TAMBIÉN QUE ES NUESTRA OBLIGACIÓN EL QUE

NOSOTROS COMO GOBIERNO SEAMOS FACILITADORES DE LO QUE EN ESTE MUNICIPIO TIENE QUE OCURRIR PRECISAMENTE BUSCANDO EL BENEFICIO DE LAS MAYORÍAS, PORQUE CIERTAMENTE EN UN ESTADO DEMOCRÁTICO REITERO, LA MAYORÍAS SON LAS QUE MANDAN Y SON TAN LAS QUE MANDAN QUE NOSOTROS ESTAMOS AQUÍ POR LA VOLUNTAD DE ESA MAYORÍA NOSOTROS FUIMOS ELECTOS DEMOCRÁTICAMENTE Y ENTONCES TAMBIÉN TENEMOS QUE TOMAR EN CUENTA ESA PARTE QUE ES QUIZÁS LA MAS IMPORTANTE DE LA OBLIGACIÓN QUE TENEMOS COMO GOBIERNO QUE ES NO SOLAMENTE RESPETAR EL ESTADO DE DERECHO SI NO TAMBIÉN EN BASE A ESE RESPETO AL ESTADO DE DERECHO BUSCAR LA MEJORÍA, EL ESTADO DE BIENESTAR QUE RECLAMA TODA SOCIEDAD, YO HE VENIDO SOSTENIENDO PORQUE ESTOY CONVENCIDO DE ELLO DE QUE EN MÉXICO, EN NUESTRO PAÍS LO QUE TENEMOS ES UN ESTADO DE MALESTAR, ESTE PAÍS ESTA MAL Y LA LUCHA PERMANENTE DEBE DE SER DE IR MEJORANDO LAS COSAS PARA QUE PASEMOS PRECISAMENTE A LO QUE TODOS QUEREMOS ESTAR EN UN ESTADO NO SOLAMENTE DEMOCRÁTICO SINO EN UN ESTADO DONDE CUANDO MENOS LA MAYORÍA DE LOS CIUDADANOS, LA MAYORÍA DE LAS FAMILIAS SE SIENTAN BIEN ESTO QUIZÁS NOS VA A LLEVAR MUCHO TIEMPO PERO HACIA ALLÁ TENEMOS QUE LLEVAR NUESTRO ESFUERZO Y LO DIGO CON TODA SINCERIDAD Y CON TODO RESPETO, YO LE HE VENIDO DICIENDO A LA GENTE DESPUÉS DE QUE GANAMOS LA ELECCIÓN EL PASADO PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, DE QUE LA LUCHA QUE HIZO LA IZQUIERDA ENCABEZADA POR EL PRD FUNDAMENTALMENTE A PARTIR DE SU CONSTITUCIÓN COMO PARTIDO HACE VEINTICINCO AÑOS, FUE PRECISAMENTE PARA LLEGAR COMO SE DICE COMÚNMENTE AL PODER SER GOBIERNO, PERO QUE LA LUCHA MAS IMPORTANTE QUE TENEMOS YA COMO GOBIERNO ES PRECISAMENTE DEMOSTRAR QUE SOMOS CAPAZ, NO SOLAMENTE DE LLEGAR AL GOBIERNO SI NO MANTENERNOS EN EL HACIENDO BIEN LAS COSAS, DEMOSTRANDO QUE TENEMOS LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA HACER DISTINTOS A LO QUE LA GENTE TANTO CRITICO Y QUE QUIZÁS FUNDAMENTALMENTE POR ESA RAZÓN ENTRE OTRAS MUCHAS FINALMENTE DECIDIÓ DAR SU APOYO A UNA OPCIÓN DISTINTA, ENTONCES YO LA VERDAD LES APRECIO MUCHO EL INTERÉS QUE MUESTRAN POR ESTE CASO EN PARTICULAR CREO QUE ESO HABLA BIEN DE CADA UNO DE USTEDES DE QUIENES HICIERON USO DE LA VOZ TANTO EN CONTRA COMO A FAVOR Y CREO QUE TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ TENEMOS LA PLENA CONVICCIÓN DE QUE LO ÚNICO QUE QUEREMOS ES SERVIR Y SERVIR BIEN, POR ESO LES FELICITO A TODOS USTEDES.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: UNA VEZ QUE SE HAN DESAHOGADO LAS LISTAS A FAVOR Y EN CONTRA DEL DICTAMEN, SOLICITO AL SECRETARIO PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO SI EL MISMO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN DETERMINAR SI EL DICTAMEN HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE, ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIÓNES.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTAR LA MANO. PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON ONCE VOTOS A FAVOR; TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, KAROLINA PECH FRÍAS Y EL REGIDOR SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ Y CERO ABSTENCIÓNES.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE "HABITACIONAL UNIFAMILIAR MEDIA DENSIDAD" A USO DE SUELO "MIXTO CENTRAL DENSIDAD MEDIA" DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE ALBERTO CORREA 118 ESQUINA BOULEVARD BONANZA Y SOLEDAD GUZMAN DEL FRACCIONAMIENTO OROPEZA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 531.51 M^2.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: Dictamen que presenta la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, mediante el cual se somete a la aprobación del H. Cabildo, el cambio de uso de suelo de Habitacional Unifamiliar Media Densidad a uso de suelo Mixto Central Densidad Media, del predio ubicado en la Calle Alberto Correa 118 Esquina Boulevard Bonanza y Soledad Guzmán Cruz del Fraccionamiento Oropeza de esta Ciudad, con una superficie de 531.51 m^2.

Villahermosa, Tabasco, a 28 de noviembre de 2013

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 3,19, 29 fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX, 44, 45 y 46, fracción IV, y 69, de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco; 57, 90, fracción IV y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se somete a la consideración de este H. Cabildo el Dictamen mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional Unifamiliar Media Densidad a uso de suelo Mixto Central Densidad Media, del predio ubicado en la Calle Alberto Correa 118 Esquina Boulevard Bonanza y Soledad Guzmán Cruz del Fraccionamiento Oropeza de esta Ciudad, con una superficie de 531.51 m^2 ; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme los artículos 115, fracciones I y V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I y 65 fracción VIII, inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica, está facultado, en términos de las leyes federales y estatales relativas, para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO. Que en razón de lo anterior, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su numeral, 29 fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX, establece que los Ayuntamientos están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal, de conformidad con la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, así como para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO. Que en congruencia con tales disposiciones la citada Ley de Ordenamiento Sustentable, en sus artículos 5° y 10, fracciones X y XXI establece que, los cambios de uso de suelo estarán condicionados a la procedencia de un estudio positivo de factibilidad de uso de suelo, que será sometido al Cabildo para su aprobación e integración y/o modificación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano correspondiente.

CUARTO. Que por su parte, los artículos 49 fracción II, 57, 90 fracción IV, y 91 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, señalan que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal se organiza internamente en comisiones edilicias, quienes tienen el derecho de iniciar acuerdos y disposiciones administrativas de carácter general, siendo a su vez competencia de la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, estudiar y dictaminar sobre trámites de competencia municipal que tiene que ver con el adecuado desarrollo urbano de los asentamientos humanos del municipio.

QUINTO. Que de las constancias que obran en el expediente de solicitud de cambio de uso de suelo, se advierte que la C. Claudia Merino Compañ, es propietaria del predio con superficie de 531.51 m^2, ubicado en la calle Alberto Correa 118 Esquina Boulevard Bonanza y Soledad Guzmán Cruz, del Fraccionamiento Oropeza de esta Ciudad, según lo acredita con la Escritura Pública Número 14,884 Volumen 377, expedida por el Notario Público Número 11 del Municipio de Centro, Lic. Carlos Camelo Cano, Notario Adscrito y cuyo titular es el Lic. Roque Camelo Verduzco, resultando que el predio referido tiene las siguientes medidas y colindancias, según consta en los planos que obran en la documental pública ya descrita:

- Al Noroeste: 13.14 trece metros, catorce centímetros con la calle Alberto Correa M.;
- Al Sureste: 13.14 trece metros, catorce centímetros con la calle Soledad G. Cruz;
- Al Noreste: 40.45 cuarenta metros y cuarenta y cinco centímetros con Avenida Bonanza;
- Al Suroeste: 40.45 cuarenta metros y cuarenta y cinco centímetros, con propiedad de Concepción Ramón y lote ciento trece.

SEXTO. Que en base a las facultades de esta Comisión, procedimos a analizar el expediente relativo al cambio de uso de suelo de Habitacional Unifamiliar Media Densidad a uso de suelo Mixto Central Densidad Media, del predio de referencia, para la construcción de Edificio Orión de 16 departamentos, para su análisis, determinación y en su caso elaboración del Dictamen correspondiente, integrado con la siguiente documentación:

1.- Formato de Factibilidad de Uso de Suelo Folio 0179 de fecha 13 de febrero de 2013, suscrito por el Ing. Gilberto Cano Mollinedo, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales que en su parte medular señala que el Predio se ubica en Zona de uso habitacional Unifamiliar Densidad Media, siendo compatible el Uso de Suelo solicitado, debiendo cumplir con el Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro vigente; Resolución en Materia de Impacto Ambiental avalada por la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable Municipal; Certificación del Predio Avalado por la SOTOP; Proyecto de Interconexión a las Redes de Agua Potable Alcantarillado Sanitario y Pluvial Autorizados por S.A.S.; Proyecto de Acceso Vial Avalado por la Policía Estatal de Caminos; Proyecto de Electrificación Avalado por la C.F.E.; así como con las normas y Leyes que rigen en la materia. En caso de relleno del Predio deberá presentar el estudio hidrológico y las obras hidráulicas de la zona avalada por S.A.S. o la CONAGUA, así como Dictamen de Mitigación de Riesgos Autorizados por Protección Civil del Estado; Name y Nivel de Desplante avalados por la CONAGUA no deberán realizar construcción alguna hasta contar con la autorización de este Ayuntamiento. La presente validación es de acuerdo a los datos proporcionados por el solicitante y/o propietario y será exclusivo para el propósito que se expresa, por lo que no será utilizado para fines distintos al indicado cualquier falsedad dolo o error, será motivo de cancelación y aplicación de las sanciones correspondientes conforme a la normatividad en la materia.

2.- Escrito de fecha 31 de mayo de 2013 dirigido al Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano signado por la C. Claudia Merino Compañ en donde solicita el Dictamen de Estudio de Factibilidad de Uso de Suelo, mismo que en su momento la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales autorizó según folio 0179 con fecha 01 de Febrero de 2013.

3.- Estudio Positivo de Factibilidad de Uso de Suelo, para el proyecto del Edificio Orión de 16 Departamentos, ubicado en la Calle Alberto Correa 118 Esquina Boulevard Bonanza y Soledad Guzmán Cruz del Fraccionamiento Oropeza, Villahermosa, Centro,

Tabasco. Se ubica en zona de uso habitacional Unifamiliar Densidad Media HUM, tal como lo indica la Factibilidad de Uso de Suelo número de folio 0179 con fecha 21 de Febrero de 2013, expedida por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, ante tal, el cambio de uso de Suelo solicitado es de tipo Mixto para la construcción de Edificio de 16 Departamentos, en Edificio Orión, en una Superficie Total de 531.51 m^2,con la finalidad de satisfacer la necesidad de vivienda en el Municipio de Centro, ante el acelerado crecimiento de la Población y comunidades circunvecinas. En este contexto la integración de este proyecto es factible para el cambio de Uso de Suelo solicitado, el cual contribuirá a generar fuentes de empleos temporales durante las diferentes etapas de construcción y empleos permanentes durante la operación del proyecto.

4.- Minuta debidamente firmada, de la sesión del Comité de Normas e infraestructura urbana o en su caso de la Sesión del Consejo Consultivo del IMPLAN: una vez revisado y analizado el expediente del Estudio Positivo de Factibilidad de Cambio de Uso de Suelo, para el proyecto del Edificio denominado Orión, ubicado en la Calle Alberto Correa 118 Esquina Boulevard Bonanza y Soledad Guzmán Cruz del Fraccionamiento Oropeza, Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 531.51m^2.

Con base al programa de desarrollo urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2008-2030, así mismo relacionado con las disposiciones legales aplicables en estos casos se considera Factible el Cambio de Uso de Suelo de HUMD- Habitacional Unifamiliar Densidad Media a "MC-2 Mixto Central Intensidad Media.

5.- Constancia de Alineamiento y número oficial otorgado a la C. Claudia Merino Compañ, propietaria del Predio ubicado en la Calle Alberto Correa 118 Esquina Boulevard Bonanza y Soledad Guzmán Cruz del Fraccionamiento Oropeza, Villahermosa, Tabasco del predio en construcción (Cimiento), tipo de construcción Comercio, numero de inscripción 14,884, numero de predio 5,059,800, número de folio 77807, numero de volumen 377, fecha de inscripción 02 de Abril de2013, Revalidación, numero de la vialidad Calle Alberto Correa, Boulevard Bonanza, Calle Soledad Guzmán Cruz, sección transversal de parámetro a parámetro 10.70 M. Alineamiento sin restricción por la Calle Alberto Correa, Boulevard Bonanza, Soledad Guzmán Cruz en el Fraccionamiento Oropeza, Centro, Tabasco.

6.- Escritura Pública Numero 14884 Volumen 377 pasada ante la Fe del Licenciado Carlos Camelo Cano, Notario Adscrito a la Notaria Pública Número 11 cuyo titular es el Licenciado Roque Camelo Verduzco, con Adscripción en el Municipio de Centro y Sede en esta Ciudad, Inscrita bajo el folio real 77807, con número de predio 0000006 de fecha 2 de Abril de 2013 en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, firmado por la Lic. Martha Patricia Velázquez Hernández, Registrador Público, siendo propietaria del predio antes mencionado la C. Claudia Merino Compañ.

7.- Certificado de Libertad de Gravamen expedido por el Instituto Registral del Estado de Tabasco, con recibo oficial 2013/543619, del inmueble identificado con Folio Real 77807, Numero de Predio 21951, Predio Urbano Ubicado en Centro, Tabasco, Fraccionamiento Oropeza, Municipio, con una Superficie de 531.51m^2, Clave Catastral: 03-0003-000006, Cuenta Catastral: 017119 a nombre Claudia Merino Compañ, el cual no reporta gravámenes.

8.-Carta de Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, de Fecha 8 de Octubre de 2013, dirigido al Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento y signado por la C. Claudia Merino Compañ, donde señala ser la legítima propietaria del Predio ubicado en la Calle Alberto Correa numero 118 Esquina Boulevard Bonanza y Soledad Guzmán Cruz del Fraccionamiento Oropeza de esta Ciudad. Señalando también que no existe ningún tipo de litigio en el predio antes mencionado.

9.- Pago del predial 2013, mediante recibo de Ingresos con número de Folio 267180, de Fecha, 30 de Enero de 2013. Expedido por la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro.

10.-Carta Poder con Numero de Certificación 8,558/2013 Pasada ante la Fe del Licenciado Carlos Efraín Resendez Bocanegra, Notario Público Número 18 con Adscripción en el Municipio de Centro y sede en esta Ciudad, de Fecha 10 de Octubre del 2013, donde se le otorga, al Arquitecto Miguel Ángel Guzmán Alejandro, Poder Amplio, Cumplido y Bastante para que a nombre y representación de las CC. Claudia Merino Compañ y Emelda Padilla Torres, realice los trámites ante la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, relacionados al Estudio Positivo de Factibilidad de Uso de Suelo del Predio ubicado en la Calle Alberto Correa Numero 118 esquina Boulevard Bonanza y Soledad Guzmán Cruz del Fraccionamiento Oropeza de esta Ciudad y en el cual existe el proyecto del Edificio Orión.

11.-Planos Arquitectónicos del Proyecto de Obra Civil, Planta Baja y Primer Nivel Estacionamientos, Detalles Eléctricos, Alcantarillado Pluvial, Red de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Dispositivos para el Control del Tránsito.

12.- Acuse del Oficio, de Fecha 26 de Junio de 2013, Signado por el Arquitecto Miguel Ángel Guzmán Alejandro, mediante el cual se envía el Estudio de Análisis de Riesgo a la Coordinación General de Protección Civil del Estado donde solicita emitir la opinión Técnica del Análisis de Riesgo, del Edificio "Orión", Propiedad de la C. Claudia Merino Compañ, ubicado en la Calle Alberto Correa 118 esquina Boulevard Bonanza y Soledad Guzmán Cruz del Fraccionamiento Oropeza, Villahermosa, Centro, Tabasco.

13.-Acuse del Oficio, de Respuesta de la Coordinación General de Protección Civil del Estado, Dirigido al Arquitecto Miguel Ángel Guzmán Alejandro, Firmado por el Coordinador General Q.F.B. Cesar Francisco Burelo Burelo, de Fecha 19 de Julio de 2013, En Donde se Enuncia que se Garantice de Acuerdo con las Leyes Correspondientes, la Construcción de las Obras de Infraestructura Hidráulica, sanitaria,

Ambiental y Urbana, que Protejan la Seguridad de las Personas que Habitaran el Conjunto Habitacional, Promoviendo la Integración de la unidad Comunitaria de Prevención de Riesgos, Además de Instalar los Señalamientos Requeridos por Protección Civil, Aplicar los Planes y Programas de Prevención y Atención de Emergencias , Impartir Cursos de Capacitación Certificada al Personal Que Participe en el Desarrollo del Proyecto Referido y Cumplir con todas las Normas Oficiales en la Materia.

14.-Escritura Publica Numero 7119, Volumen CXXXIX de fecha 17 de Noviembre de 1999, Pasada ante la fe del Licenciado Adán Augusto López Hernández Notario Adscrito a la Notaria No. 27 del cual es Titular, con adscripción en el Municipio del Centro y Sede en esta Ciudad, Testimonio que Contiene Constitución de una Sociedad Denominada "Construservicios Generales del Sureste" S.A. de C.V., en el cual se designa Administrador Único al Señor Miguel Ángel Guzmán Alejandro.

15.- Datos del Responsable de la Elaboración del Estudio de Factibilidad de Uso de Suelo, Arq. Miguel Ángel Guzmán Alejandro con R.F.C. GUAM-591206 con número de Folio C7491405, CURP Numero GUAM591206HTCZLG00 y Representante Legal de la Empresa Construservicios Generales del Sureste S.A. de C.V. exhibiendo el Curriculum Vitae.

16.-Carta Responsiva de escrito bajo Protesta de decir verdad de que la información que contiene el Estudio de Factibilidad de Uso de Suelo es verídica, de Fecha 08 de Octubre del 2013, signada por Arquitecto Miguel Ángel Guzmán Alejandro. Administrador Único de la empresa "Construservicios Generales del Sureste" S.A. de C.V.

17.- Carta Compromiso de Fecha 8 de Octubre de 2013, signada por la Propietaria del Predio, para el Cumplimiento de las Observaciones Hechas por Protección civil Manifestadas en el Oficio de Factibilidad No.SG/CGPC/CS/1073/13 de Fecha 19 de Julio de 2013, signado por la C. Claudia Merino Compañ.

18.-Ficha Técnica con Folio No. 011 de Fecha 10 de julio del 2013, del Proyecto Edificio de 16 Departamentos y 2 Locales Comerciales, solicitud de Cambio de Uso de Suelo, propiedad de la C. Claudia Merino Compañ, ubicado en la Calle Alberto Correa número 118 Esquina Boulevard Bonanza y Soledad Guzmán Cruz del Fraccionamiento Oropeza de esta Ciudad, se cuenta con energía eléctrica, agua potable, drenaje, vialidad y transporte, el proyecto consta de un edificio de 6 niveles desplantados en un terreno de 531.51 m^2, que se ubica en el Fraccionamiento Oropeza de esta Ciudad en la Calle Alberto Correa número 118 Esquina con Boulevard Bonanza y Calle Soledad Guzmán Cruz, estructurado por 16 departamentos, 2 locales comerciales, tiendas de departamento en planta baja, 28 cajones de estacionamiento, escalera de emergencia y elevador para 8 personas, 8 departamentos de 134.31 m^2, 6 departamentos de 99.98 m^2 y 2 departamento 195.12 m^2, todos con 2 y 3 recamaras, sala, comedor, 2 baños, ½ baños, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitaria, en base al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros

Metropolitanos 2008 – 2030. El predio se encuentra en una zona de Uso Habitacional Unifamiliar Media Densidad, el uso solicitado es Uso Mixto Central Densidad Media.

De acuerdo con las disposiciones legales aplicables en estos casos se considera factible el cambio de uso de suelo de "HUM- Habitación Unifamiliar Media Densidad" Baja a Uso "MC-2" Mixto Central Densidad Media.

SEPTIMO.- Que en razón de lo anterior y, de conformidad con los artículos 29 fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX, 44, 45 y 46, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 5 y 10, fracciones X y XXI de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; 65 del Reglamento de Zonificación del Municipio de Centro; y 57, 90, fracción IV y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el cambio de uso de suelo de "HUM -Habitación Unifamiliar Media Densidad a "MC-2 – Uso Mixto Central Densidad Media", para el "Proyecto del Edificio Orión" del predio ubicado en Calle Alberto Correa número 118 Esquina Boulevard Bonanza y Soledad Guzmán Cruz del Fraccionamiento Oropeza, del Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 531.51m^2, propiedad de la C. Claudia Merino Compañ.

SEGUNDO. Toda vez que la autorización de cambio de uso de suelo es con el fin de construir edificio de 16 departamentos y 2 locales comerciales, quedará sujeto, a la solicitud de licencia de construcción y una vez definido el proyecto a realizar, se deberá cumplir con lo acordado en la Sesión del Grupo de Trabajo de Apoyo al IMPLAN, descrita en el Considerando Séptimo del presente Acuerdo y las demás normas aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- A través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, hágase la inscripción correspondiente en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, en la sección de programas de desarrollo urbano.

TERCERO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

(FIRMA ILEGIBLE)
PROF. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

(FIRMA ILEGIBLE)
LIC. MELVIN IZQUIERDO TORRES
SECRETARIO

C.P AURA RAMÓN DÍAZ
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
C. ISRAEL TRUJILLO DE DIOS
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA
VOCAL

C. CLORIS HUERTA PABLO
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
VOCAL

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ.--

EL CIUDADANO SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ DECIMO PRIMER REGIDOR, EXPRESÓ: BUENAS NOCHES SEÑOR PRESIDENTE COMPAÑEROS REGIDORES, PUBLICO EN GENERAL, MI VOTO ES A FAVOR YA QUE NO SE CAMBIA EL USO DE SUELO HABITACIONAL SOLO SE AUMENTA LA DIMENSIDAD DE OCUPACIÓN UTILIZACIÓN DEL PREDIO EN ESTE SENTIDO Y DEBIDO AL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN URBANA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CONSIDERO QUE DEBE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE RECTIFICACIÓN PARA UTILIZAR DE MEJOR MANERA LA ZONA HABITACIONALES QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN ZONAS NO INUNDABLES DE LA CIUDAD, POR LO CUAL SOLICITO QUE SE INSTRUYA AL IMPLAN PARA QUE SE ELABORE UN PROGRAMA DE REEDIFICACIÓN URBANA EN ESTAS ZONAS QUE PUEDEN SER MEJOR APROVECHADAS PARA USO HABITACIONAL, EVITANDO ASÍ EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD HACIA ZONAS INUNDABLES DE ALTO RIESGO LO CUAL OCASIONA PROBLEMAS TANTO AL GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES SOLICITADAS.----------

---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: NADA MAS COMENTARLE AQUÍ AL REGIDOR SILVESTRE, DE QUE ME PARECE BIEN SU PROPUESTA E INFORMARLE A TODOS USTEDES DE QUE HEMOS VENIDO REVISANDO ESE TEMA, PERO ADEMÁS DE UNA MANERA INTEGRAL Y BASADO EN ALGO QUE HA VENIDO SUCEDIENDO Y CREO QUE ASÍ A DE PASAR EN EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS Y EN EL RESTO DEL PAÍS DE QUE SE HACEN LOS PLANES DE CRECIMIENTO URBANO O DE CRECIMIENTO DE UN MUNICIPIO Y CADA GOBIERNO QUE LO HACE DICE QUE ES EL MEJOR Y QUE POR LO TANTO LO DEBE DE RESPETAR O LO DEBEN DE RESPETAR ,LOS SIGUIENTES GOBIERNOS Y LA VERDAD DE QUE NO ES ASÍ, DESDE MI MUY PARTICULAR PUNTO DE VISTA NI SON CADA UNO DE ESTOS PLANES Y PROGRAMAS LO MEJOR Y MENOS LO RESPETAN LOS SIGUIENTES GOBIERNOS ESA ES UNA REALIDAD, PORQUE CADA GOBIERNO LLEGA Y LE HACE LOS CAMBIOS QUE QUIERE ENTONCES NOSOTROS LO QUE ESTAMOS BUSCANDO NO NADA MAS QUE SEA EL MEJOR, SI ES QUE HAY LA POSIBILIDAD QUE LOGREMOS ESTE COMETIDO O ESTA META , SI NO QUE FUNDAMENTALMENTE TENGA LA POSIBILIDAD DE QUE EN LOS SIGUIENTES TREINTA, CUARENTA Y CINCUENTA AÑOS ESTE NUEVO PLAN O ESE NUEVO PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CRECIMIENTO URBANO EN EL MUNICIPIO PERO PARTICULARMENTE EN LA CIUDAD CAPITAL PUEDA TENER ESA VIGENCIA Y ESE RESPETO POR LOS SIGUIENTES GOBIERNOS, PORQUE LA VERDAD CREO QUE LO QUE NOS HA HECHO MUCHÍSIMO DAÑO COMO COMUNIDAD ES PRECISAMENTE QUE NO SE RESPETAN ESTOS PLANES Y ESOS PROGRAMAS FUNDAMENTALMENTE BASADO EN EL DESCONOCIMIENTO DE LA LEY O EN LA FALTA DE RESPETO A LA LEY, PERO FUNDAMENTALMENTE BASADO EN QUE NO SE PIENSA COMO AQUÍ SE DIJO HACE UN MOMENTO CUANDO DISCUTÍAMOS LO DEL EL PREDIO ESTE DE GONZALEZ, NO SE PIENSA EN LO QUE NO HAGAMOS BIEN FINALMENTE VA A REDUNDAR EN PERJUICIO DE LA MAYORÍA DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO CREO QUE NOSOTROS ESTAMOS EN LA POSIBILIDAD DE DEJAR ALGO QUE VERDADERAMENTE LE SIRVA A ESTE MUNICIPIO, POR ESO SILVESTRE TU PROPUESTA DESDE LUEGO QUE A MI ME PARECE MUY BIEN, PERO HAY QUE VERLO DESDE EL PUNTO DE VISTA INTEGRAL, NO SOLAMENTE QUE NOSOTROS COMO HEMOS VENIDO DICIENDO SALGAMOS BIEN DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN PORQUE HICIMOS CIERTA COSAS MAS O MENOS CORRECTAMENTE, PERO CUANDO NOSOTROS NOS VAYAMOS DEL GOBIERNO, PUES VUELVA EL MISMO DESORDEN, YO CREO QUE LO QUE TENEMOS QUE HACER FUNDAMENTALMENTE ES HACER UN PLAN DE DESARROLLO URBANO BASADO EN EL ELEMENTO QUE CONSTITUYE LA MAYOR PARTE DE NUESTRO TERRITORIO QUE ES EL AGUA NO PODEMOS HACER UN DESARROLLO URBANO PENSANDO EN CUANTA TIERRA TENEMOS, TENEMOS QUE HACER UN DESARROLLO URBANO PENSANDO EN CUANTA AGUA TENEMOS, ESTE ES UN VERDADERO MUNICIPIO, UN ESTADO DONDE MAYORMENTE DONDE CONTAMOS ES CON AGUA, USTEDES SABEN QUE EL TREINTA Y CINCO POR CIENTO DEL AGUA DULCE DE ESTE PAÍS PASA POR ESTE TERRITORIO O ESTA EN ESTE TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO, ENTONCES MIENTRAS NO ENTENDAMOS ESTA PARTE, VAMOS A SEGUIR TENIENDO PROBLEMAS, DICEN LA LEY QUE NADIE DEBE DE ASENTARSE A LAS ORILLAS DE UN RIO O UN CUERPO DE AGUA, DICE LA LEY TAMBIÉN QUE NO DEBEMOS DE PERMITIR ASENTAMIENTOS URBANOS EN ZONAS BAJAS, BUENO ENTONCES NO HABRÍA POSIBILIDAD DE QUE EN ESTA CIUDAD, EN ESTE MUNICIPIO O EN LA MAYOR PARTE DEL ESTADO PUDIERAN HABER ASENTAMIENTOS URBANOS SI AQUÍ EN VILLAHERMOSA PRÁCTICAMENTE LA CIUDAD ESTA ASENTADA EN CUERPOS DE AGUA, LO QUE HEMOS HECHO ES RELLENAR MUCHÍSIMOS CUERPOS DE AGUA, VASOS REGULADORES, DRENES, LAGUNAS QUE HACE MUCHÍSIMOS AÑOS CINCUENTA, SESENTA, SETENTA O MAS AÑOS ERAN PARTE DE LO AQUÍ CONSTITUÍA AQUÍ DE ESTE MUNICIPIO DE ESTE ESTADO, DICE LA LEY HACE RATO LO SEÑALABAN USTEDES DE QUE NO DEBE HABER ASENTAMIENTOS HUMANOS ARRIBA DE LOS DUCTOS, VAYAN A VER ALLÁ EN

CIUDAD INDUSTRIAL, EN INDECO EN TODA ESA ZONA, YO TRABAJE EMPECÉ A TRABAJAR EN EL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL NOVENTA Y DOS Y YO ME ACUERDO QUE EN ESE AÑO FUIMOS TODAVÍA A LAS OFICINAS QUE TENIA AHÍ CIUDAD INDUSTRIAL, QUE AHORITA ESTÁN HABITADAS LO QUE ES UNA FAMILIA INDIGENTES Y AHÍ YO ME ACUERDO QUE ERA EL GERENTE O EL ADMINISTRADOR DE CIUDAD INDUSTRIAL, NOS MOSTRO EL PLANO DE TODA ESA ZONA QUE DESDE LUEGO ERAN TIERRAS EJIDALES Y LA MAYORÍA DE LA ZONA QUE YA EN EL NOVENTA Y DOS IBA CRECIENDO A UNA VELOCIDAD ENORME ES ASENTADA ARRIBA DE DUCTOS, ES UNA TELARAÑA QUE HAY AHÍ Y LA MAYORÍA DE ESO, ESTOY SEGURO, NO LO PUEDO ASEGURAR AL CIEN POR CIENTO PERO CREO QUE LA MAYORÍA DE ESOS DUCTOS ESTÁN TODAVÍA SIENDO USADO POR LA PARAESTATAL, ENTONCES TENDRÍAMOS QUE DESALOJAR TODA ESA ZONA, AQUÍ LA MAYORÍA DE VILLAHERMOSA TIENE ESE PROBLEMA, IMAGÍNENSE USTEDES LO QUE SON LAS ZONAS RURALES, GONZÁLEZ, LÁZARO CÁRDENAS, ANACLETO TODA ESA PARTE DE AHÍ ESTA MONTADA SOBRE DUCTOS DE PEMEX , HAY INSTALACIONES DE PEMEX POR TODOS LADOS, MIREN Y CON ESO CONCLUYO EL COMENTARIO, LO QUE TENEMOS QUE HACER NOSOTROS LOS TABASQUEÑOS ES VERDADERAMENTE EXIGIRLE A PEMEX QUE NOS DE LO QUE NOS CORRESPONDE YA NO VAMOS A REVERTIR EL DAÑO AMBIENTAL QUE LE HA HECHO A ESTE ESTADO Y A ESTE MUNICIPIO DE AQUÍ, QUIZÁS NO PODAMOS AMINORAR QUE SEAN MENOS, QUIZÁS PODAMOS EVITAR QUE SIGA CRECIENDO ESE DAÑO AMBIENTAL, PERO DESAPARECERLO NO, ES GRAVÍSIMO EL DAÑO AMBIENTAL QUE NOS HA HECHO PEMEX A LOS TABASQUEÑOS COMO LO HA HECHO EN TODOS LOS LUGARES DONDE HAY ACTIVIDAD PETROLERA, ESO ES LO QUE TENEMOS QUE HACER Y LA OTRA ES QUE VERDADERAMENTE NOS DE LOS RECURSOS QUE POR DERECHO NOS CORRESPONDE, YO LES HE DICHO A LA GENTE DE PEMEX Y CREO QUE A VARIOS DE USTEDES TAMBIÉN LO HAN HECHO HASTA PÚBLICAMENTE COMO MUCHOS OTROS TABASQUEÑOS AQUÍ EN DIFERENTES MOMENTOS, DE QUE TIENE QUE RECONOCER DOS COSAS, PRIMERO DE QUE HAY UN GRAVE DAÑO AMBIENTAL AQUÍ EN TABASCO POR PARTE DE PEMEX Y TODAS LAS EMPRESAS, INCLUSO TRASNACIONALES QUE LE TRABAJAN A PEMEX Y DOS QUE TIENE QUE DARNOS LOS RECURSO ECONÓMICOS QUE POR DERECHO NOS CORRESPONDE, POR ESO CUANDO HABLAN DE PRIVATIZACIÓN ESO A MI ME DA RISA, SI PEMEX ESTA PRÁCTICAMENTE PRIVATIZADO Y COMO BIEN DICE EL GOBERNADOR DON ARTURO NUÑEZ, PRIVATIZARLO PRECISAMENTE SIGNIFICA VENDER, HAY MUCHAS MANERAS DE PRIVATIZAR Y UNA DE ELLAS ES PRECISAMENTE FIRMANDO CONTRATOS PARA DARLE A QUIEN SEA Y EN EL TEMA QUE SEA, EN LA ACTIVIDAD QUE SEA LA POSIBILIDAD DE QUE SEA TENER UNA EXPLOTACIÓN O UN COMERCIO PARA EN ESTE CASO EXPLOTAR, VENDER, ALMACENAR, TRANSFORMAR LA MATERIA PRIMA QUE ES NUESTRA, QUE ES EL PETRÓLEO, PETRÓLEOS MEXICANOS ES VERDADERAMENTE LO QUE TODAVÍA SOSTIENE ESTE PAÍS EN LA MEDIDA DE QUE HAYA, DICEN LAS FUENTES OFICIALES, CINCUENTA Y TRES PUNTO CINCO MILLONES DE MEXICANOS EN ESTADO DE POBREZA Y QUE DE ESE CIEN POR CIENTO CINCUENTA Y TRES CINCO PUNTO CINCO MILLONES EL CUARENTA POR CIENTO ESTA EN ESTADO DE EXTREMA POBREZA QUE SIGNIFICA QUE ESA POBRE GENTE APENAS TIENE PARA COMER ALGO CADA DÍA DE SU VIDA, SIGNIFICA QUE DESDE LUEGO YO NO CREO QUE SEAN CINCUENTA Y TRES PUNTO CINCO MILLONES, SEGURAMENTE ES MUCHÍSIMO MAS, QUE SIGNIFICA QUE SOLAMENTE UN PUÑADO DE GENTE AQUÍ EN MÉXICO NO USAN DE LOS PRIVILEGIOS DE ESA RIQUEZA QUE TIENE EL SUBSUELO MEXICANO, PERO QUE TAMBIÉN HAY UN PEQUEÑO GRUPO DE TRASNACIONALES EN ESTE PAÍS QUE ESTÁN GOZANDO ESO SI EN MUCHÍSIMA MEDIDA DE TODA ESA RIQUEZA QUE TENEMOS NOSOTROS POR CONCEPTO DE LA RENTA PETROLERA, ESA ES LA REALIDAD Y ESO Y CONTRA ESO ES CON LO QUE TENEMOS QUE LUCHAR ESO ES LO QUE YO CREO, LA VERDAD LA REFLEXIÓN VA EN ESE SENTIDO DE QUE PENSEMOS BIEN QUE LA LUCHA NO PUEDE SEGUIR SIENDO NADA MAS POR UNA U OTRA RAZÓN EN CUESTIONES ELECTORALES, SI NO QUE TIENE QUE SER FUNDAMENTALMENTE EN RAZÓN DE QUE INSISTO MUCHO EN ELLO PODAMOS DEJAR DE ESTAR EN LAS CONDICIONES QUE ESTAMOS, PARTICULARMENTE HABLANDO DEL TEMA DE PEMEX Y DEL PETRÓLEO Y QUE SEA ESTE EL QUE VERDADERAMENTE NOS PUEDA DAR LA POSIBILIDAD DE ESTAR EN MEJORES CONDICIONES AMBIENTALES Y ECONÓMICA A LOS TABASQUEÑOS, PORQUE ADEMÁS TENEMOS UNA GRAN INSEGURIDAD EN NUESTRAS PERSONAS, EN NUESTRO BIENES Y APARTE

TENEMOS UNA GRAN INSEGURIDAD ECONÓMICA, PORQUE NO SOLAMENTE NO HAY UN EMPLEO SI NO EL QUE HAY ES UN EMPLEO QUE ESTA TOTALMENTE MAL PAGADO ESA ES LA REALIDAD QUE TENEMOS Y CREO YO QUE SOBRE ESO ES QUE TENEMOS QUE LUCHAR, ESE ERA EL COMENTARIO QUE LES QUERÍA HACER Y DESDE LUEGO QUE ESTOY DE ACUERDO CONTIGO SILVESTRE.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: UNA VEZ QUE SE HAN DESAHOGADO LAS LISTAS A FAVOR Y EN CONTRA DEL DICTAMEN, SOLICITO AL SECRETARIO PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO SI EL MISMO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN DETERMINAR SI EL DICTAMEN HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE, ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIÓNES.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO.PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIÓNES.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL DE ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE SI ALGUNO DE USTEDES DESEA PLANTEAR ALGÚN ASUNTO, FAVOR DE ANOTARSE CON EL SECRETARIO.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR LEONCIO LÓPEZ MONTOYA.----------

EL MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, DECIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE COMPAÑEROS Y AMIGOS REGIDORES QUISE HACER USO DE LA VOZ EN ESTE TEMA DE ASUNTOS GENERALES PARA AGRADECER PRIMERAMENTE LA PRESENCIA DE NUESTRO BUEN AMIGO EL DOCTOR HUMBERTO CERVERA BRITO QUIEN ES NUESTRO DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE VILLAHERMOSA, PARA QUIEN AGRADEZCO SU AMABLE PRESENCIA Y QUIEN POR CIERTO JUNTO CON USTED SEÑOR PRESIDENTE RECIENTEMENTE FUE GALARDONADO CON EL JUCHIMAN DE PLATA EN ESTE DOS MIL TRECE , QUIEN TAMBIÉN VIENE ACOMPAÑADO DEL CONTADOR PUBLICO LORENZO CHACÓN PÉREZ JEFE DE GESTIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EL PROPÓSITO DE INVITAR A AQUÍ A NUESTRO BUEN AMIGO EL DOCTOR HUMBERTO CERVERA BRITO ES COMO ASÍ COMO LA VEZ PASADA SEÑOR PRESIDENTE USTED MUY PUNTUALMENTE LES ECHO LA MANO A LOS AMIGOS DEL CETIS 70 PARA QUE TUVIERAN SU ESCRITURA PUBLICA LOS AMIGOS DEL TECNOLÓGICO NOS PIDEN TAMBIÉN SU VALIOSÍSIMO APOYO PARA QUE ELLOS PUEDAN TENER SU PROPIA ESCRITURA DEL TERRENO DONDE ESTA UBICADO EL TECNOLÓGICO ELLOS YA TIENEN UN DOCUMENTO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DONDE EL GOBIERNO DEL

ESTADO LE SEDE ESTA SUPERFICIE, EL TERRENO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, AL INSTITUTO TECNOLÓGICO POR LO QUE SEGURAMENTE NO ME CABE LA MENOR DUDA DE QUE USTED NOS APOYARÁ PARA QUE NUESTRO AMIGOS DEL TECNOLÓGICO PUEDAN CONTAR YA CON ESTA ESCRITURACIÓN, QUIERO DECIRLE TAMBIÉN QUE ESTA PETICIÓN NOS LA HIZO NUESTRO AMIGO A QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y QUE PRESIDE MI BUEN AMIGO EL PROFESOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ Y TAMBIÉN MI COMPAÑERA MARICARMEN MUÑOZ EN PRESENCIA DE NUESTRO AMIGO MARCOS QUINTERO QUIEN ES EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO, ASÍ QUE SEGURAMENTE CONTAREMOS CON SU VALIOSO APOYO, ESO ES COMO PRIMER PUNTO, EL SEGUNDO PUNTO ES TAMBIÉN AQUÍ NOS HACEN EL FAVOR DE ACOMPAÑARNOS NUESTRA AMIGA PATRICIA JIMÉNEZ BAEZA QUIEN ES LA PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA LUZ DEL CARMEN DE LA CRUZ ZALAYA, QUE ESTA UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO OLMECA AHÍ EL PROPÓSITO DE QUE ELLA NOS ACOMPAÑE COMO INTEGRANTE DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA, PORQUE NOS PIDEN NUESTRA INTERVENCIÓN SEÑOR PRESIDENTE PARA QUE SE LES APOYE CON LA COMPRA DE UN TRANSFORMADOR MISMA QUE SERÁ UTILIZADA PARA LA ESCUELA PRIMARIA DONDE HAY DOS TURNOS EN LA MAÑANA Y EN LA TARDE Y LA VERDAD QUE SI ES UNA GRAN RETAHÍLA DE CHAMAQUITADAS QUE ESTA AHÍ, SIN EMBARGO QUIERO DECIRLE QUE ELLOS TAMBIÉN ESTA EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE APORTAR EL CINCUENTA POR CIENTO DEL COSTO TOTAL DEL TRANSFORMADOR, NO TENGO EL DATO DE CUANTO CUESTA EL TRANSFORMADOR, SEGURAMENTE ELLOS LO TIENEN PERO LO IMPORTANTE DE ESTO QUE ESTÁN EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE APOYAR CON EL CINCUENTA PORCIENTO PARA LA COMPRA DE ESTE TRANSFORMADOR A TOCADO MUCHAS PUERTAS, YO LES DIJE VIENEN USTEDES AL AYUNTAMIENTO CON NUESTRO AMIGO EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SEGURAMENTE SU PROBLEMA ESTA RESUELTO, QUIERO DECIRLE TAMBIÉN Y QUIERO HACER HINCAPIÉ QUE ESTÁ PETICIÓN NOS LA HIZO LLEGAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, QUIERO DECIRLE QUE TAMBIÉN SEÑOR PRESIDENTE QUE RECIENTEMENTE SESIONAMOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURAMENTE EN UNOS DÍAS MAS TENDREMOS UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DONDE PROPONDREMOS QUE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEJE DE SERLO Y CON EL APOYO DEL VISTO BUENO DE USTED Y DE LOS COMPAÑEROS REGIDORES PUEDA SER LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ENTONCES ESTAMOS TRABAJANDO SOBRE ESO SE LO COMENTO, SE LO COMPARTO SEGURAMENTE Y CONFÍO QUE TAMBIÉN CONTAREMOS CON EL APOYO DE USTED Y DEL RESTO DE OS COMPAÑEROS REGIDORES PARA QUE ESTO SE PUEDA CONCRETAR, TAMBIÉN ME VOY A PERMITIR HACERLE ENTREGA DE UNA BUENA AMIGA QUE ESTA ELLA MUY INTERESADA EN QUE SEA TOMADA EN CUENTA PARA QUE POSTERIORMENTE Y LLEGADO EL MOMENTO QUE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN, SE HAGA EL ANÁLISIS DE QUIEN DEBE SER EL PRÓXIMO O LA PRÓXIMA CRONISTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO ELLA TAMBIÉN PUEDA SER CONSIDERADA EN CUENTA Y ME REFIERO A ESTA MUJER QUE TIENE MAS DE TREINTA AÑOS DE PERIODISTA Y COLUMNISTA DEL DIARIO AVANCE, CATEDRÁTICA UNIVERSITARIA, DOCTORA EN DERECHO JUDICIAL, CON MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DESDE LUEGO LICENCIADA EN DERECHO, ESO ES EN FORMA MUY GENERALIZADA LA INFORMACIÓN QUE TENGO AQUÍ DE NUESTRA BUENA AMIGA FELIPA ELLA TAMBIÉN NOS HIZO LLEGAR POR AHÍ UN DOCUMENTO EN DONDE MUCHOS ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL LA APOYA, ALGUNAS GENTES TIENEN QUE VER CON LA CULTURA INTELECTUALES, PERIODISTAS Y DE MAS, ENTONCES YO ME PERMITO AHORITA HACERLE ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO QUE CONTIENE EL CURRICULUM DE NUESTRA BUENA AMIGA FELIPA NERY SÁNCHEZ PÉREZ Y TAMBIÉN COMENTARLO Y LO DIGO CON NUESTRO GRAN AMIGO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PARA QUE EN SU MOMENTO ELLA TAMBIÉN PUDIERA SER CONSIDERADA DENTRO DE LA TERNA QUE SEGURAMENTE SE VA A DAR PARA MAS ADELANTITO Y CUANDO VAYA A TOMAR LA DECISIÓN AL RESPECTO, ESO SERIA MI INTERVENCIÓN ERAN LOS TEMAS QUE YO QUERÍA TRATAR EN ASUNTOS GENERALES, MUCHAS GRACIAS.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS.----------

LA LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS, SEXTO REGIDOR, EXPRESÓ: BUENAS NOCHES COMPAÑEROS, CIUDADANO PRESIDENTE, SECRETARIO Y PUBLICO QUE AQUÍ NOS ACOMPAÑAN, QUIERO RECALCAR QUE A CONTINUACIÓN VOY A LEER LO HAGO MEJOR EN ASUNTOS GENERALES PORQUE POR ALGUNA RAZÓN CUANDO SE TOCO EL PUNTO CREO QUE FUE TRECE DEL ORDEN DEL DÍA HUBO UNA CONFUSIÓN AHÍ Y NO INTERVINE PERO SI QUIERO QUE ADEMÁS LO HICE POR ESCRITO CUANDO FUE LA PREVIA, FUE EL DÍA VIERNES LO HICE POR ESCRITO Y LO ENTREGUE AQUÍ AL SECRETARIO, PERO QUIERO DE TODOS MODOS DEJARLO SOBRE LA MESA CON RESPECTO AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, POR LO CUAL SE PRETENDE CAMBIAR USO DE SUELO HABITACIÓN UNIFAMILIAR MEDIA A USO DE SUELO MIXTO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DOCTOR CÁRDENAS 203 ANTES 110 DE LA COLONIA TAMULTÉ DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE 1,369 M^2, EL CUAL TAMBIÉN QUIERO RECALCAR QUE MI VOTO FUE EN CONTRA, TODA VEZ QUE LOS MISMOS VIOLAN LOS ARTÍCULOS 27 PÁRRAFO III Y 73 FRACCION XXIX GUION C DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 9, 27, 28, 32 Y 35 FRACCIÓN III, V Y VI DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y 2 FRACCIÓN XIX , 25 FRACCIÓN II EN RELACIÓN CON EL 70 Y 71, 28 EN RELACIÓN CON EL 53, 30 FRACCION II, INSISO A), 65, 67, 68, 76 Y 197 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO YA QUE SE ESTA EFECTUANDO UN USO DE SUELO DE FORMA INDIVIDUAL A UN PREDIO Y A UN EDIFICIO, ES DECIR MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN INDIVIDUAL CONTRADICIENDO LO DISPUESTO CON LOS PROGRAMAS ESTATALES Y MUNICIPALES DE ORDENAMIENTOS TERRITORIAL Y DE DESARROLLO URBANOS CORRESPONDIENTE, OBVIAMENTE TODA LA FUNDAMENTACIÓN SE LA ENTREGUE AL SECRETARIO POR LO QUE SE ME HACE EXTRAÑO QUE SE PRESENTEN ESTOS DICTÁMENES DE USO DE SUELO SIN MODIFICAR LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL LA VIOLACIÓN LEGAL QUE ADVERTIMOS ES APOYADA OBVIAMENTE EN UN EJEMPLO DE UNA JURISPRUDENCIA A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN CASO ESPECIFICO EN EL ESTADO DE NAYARIT, OBVIAMENTE ES EVIDENTE QUE AL INTRODUCIRSE UNA CUESTIÓN NO PREVISTA EN LOS PLANES ESTATAL Y MUNICIPALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE DESARROLLO URBANO NI EL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN MUNICIPAL Y MUCHO MENOS UNA DECLARACIÓN DE UN USO DE SUELO LOS DICTÁMENES QUE SE NOS SOMETEN A APROBACIÓN A TODAS LUCES CONTRAVIENEN COMO YA LO MENCIONE LOS ARTÍCULOS 27 PARRAFO III Y 73 FRACCION XXIX GUIN C, DEL PACTO FEDERAL EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 27, 28, 32 Y 35 FRACCION III, IV, V Y VI DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y 2 FRACCIÓN XIX DEL 25 FRACCION II EN RELACIÓN CON EL 70 Y 71, 28 EN RELACIÓN CON EL 53, 30 FRACCIÓN II INCISO A), 65, 67, 68, 76 Y 197 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO, ES CUANTO.---------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA.----------

EL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, DECIMO SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE COMPAÑEROS REGIDORES, MI INTERVENCIÓN EN DOS PUNTOS, PRIMERO FELICITAR Y FELICITARNOS TODOS ESTE CUERPO DE REGIDORES YA QUE CELEBRO LA BUENA PRACTICA DE CELEBRAR LAS REUNIONES PREVIAS, PORQUE EN UN EJERCICIO DEMOCRÁTICO EN EL MARCO DE LA LEY Y DE LA FACULTAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO ASÍ COMO LO ENMARCA LA CORTESÍA POLÍTICA EN EL DIALOGO, EN LA TOLERANCIA SOBRE TODO EN EL RESPETO QUE HEMOS TENIDO Y OBSERVADO TODOS LOS REGIDORES INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, RESPECTO A NUESTRO POSICIONAMIENTO EN COMPARACIÓN A

LOS PUNTOS QUE NOS TRATAN A LOS DICTÁMENES QUE NOS TRATAN EN ESAS REUNIONES PREVIAS LAS CUALES INDUDABLEMENTE ENRIQUECEN LOS DICTÁMENES CON LA PARTICIPACIÓN DE TODO ESTE CUERPO COLEGIADO INCLUSIVE EN ALGUNAS OCASIONES QUE SE CONSIDERA QUE NO ESTA REALMENTE ANALIZADO CON PROFUNDIDAD, NO HA HABIDO NINGÚN PROBLEMA EN QUE HEMOS ACORDADO QUE SE REGRESA A COMISIONES PARA QUE AHÍ SE PUEDAN DIVERGIR ALGUNAS CUESTIONES QUE EN LAS PRACTICAS QUE EN LAS REUNIONES PREVIA NO PODEMOS NOSOTROS DETERMINAR PORQUE NOS FALTAN ALGUNOS ELEMENTOS DE INFORMACIÓN Y TODO ESTE RESPETO SE A DADO OBVIAMENTE AHÍ, POR ESO YO CELEBRO QUE SE SIGAN HACIENDO ESTAS REUNIONES PREVIAS, PORQUE NOS PERMITE RAZONAR DE MEJOR MANERA NUESTRO VOTO AQUÍ EN LAS SESIONES EN EL PLENO, EL OTRO ASUNTO QUE TIENE QUE VER TAMBIÉN PRESIDENTE ES EN LO PERSONAL TE AGRADEZCO EL DETALLE DE ENVIARME INSTITUCIONALMENTE EL CUADRO CON LA MÁXIMA DE JUÁREZ LA CUAL COMPARTO DESDE HACE MUCHOS AÑOS EN POLÍTICA LOS SÍMBOLOS CUENTAN, ES CUANTO.----------

---

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, SE HAN TERMINADO LAS PARTICIPACIONES EN ASUNTOS GENERALES. POR LO TANTO LOS ASUNTOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA HAN SIDO TERMINADA.----------

---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLAMENTE VOY HACER USO DE LA PALABRA PARA COMENTAR LO QUE AQUÍ EXPUSIERON CADA UNO DE LOS TRES REGIDORES EN ASUNTOS GENERALES, EN EL CASO DEL REGIDOR LEONCIO EN PRIMER LUGAR QUIERO TAMBIÉN DARLE LA BIENVENIDA AL DOCTOR HUMBERTO CERVERA BRITO, QUE ES EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE VILLAHERMOSA Y AL CONTADOR LORENZO CHACÓN PÉREZ, QUE ES JEFE DE GESTIÓN Y VINCULACIÓN DEL TECNOLÓGICO DE VILLAHERMOSA MUCHAS GRACIAS POR ESTAR AQUÍ POR SU ASISTENCIA Y DESDE LUEGO EN CUANTO AL PLANTEAMIENTO QUE HACE SUYO EL REGIDOR LEONCIO EN CUANTO AL APOYO AL TEC DE VILLAHERMOSA COMO LO CONOCEMOS COMÚNMENTE, DESDE LUEGO TAMBIÉN CUENTAN CON EL APOYO DE ESTE PRESIDENTE Y ESTOY SEGURO QUE TAMBIÉN DE TODO EL CUERPO DE REGIDORES, ASÍ QUE DOCTOR CUENTE USTED QUE CON QUE VAMOS A INTERVENIR Y VAMOS A BUSCAR QUE ESTO SE DE A LA BREVEDAD POSIBLE, REVISANDO EN QUE ETAPA ESTA DE ESTE PROCEDIMIENTO QUE POR LEY SE TIENE QUE HACER Y SEA EL QUE FUERE, VAMOS A DARLE PARA ADELANTE PARA QUE ALA BREVEDAD POSIBLE PUEDA CONTAR YA CON SU ESCRITURA ESTA INSTITUCIÓN, Y EL DEL OTRO CASO QUE PLANTEABA EL REGIDOR ACERCA DE LO QUE ANDAN BUSCANDO DESDE HACE NO SE CUANTO TIEMPO DE LA ESCUELA PRIMARIA DE LA CUAL ES PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA LA SEÑORA PATRICIA GÓMEZ BAEZA, PORQUE TAMBIÉN CON MUCHO GUSTO VAMOS A, DIGO NO ES TAN SENCILLO COMO DICE EL REGIDOR LEONCIO PERO SI VAMOS A BUSCAR LA MANERA DE AYUDARLES, CUENTEN CON ELLO, YO LES PEDIRÍA QUE POR FAVOR MAÑANA O PASADO SE PONGAN EN CONTACTO AQUÍ CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE POR ESA VÍA VEAMOS ESTE ASUNTO, QUE CON MUCHO GUSTO VAMOS AYUDARLE, Y EN CUANTO A LO DE PROTECCIÓN CIVIL, TAMBIÉN ES UNA CUESTIÓN QUE HAY QUE VER, ANALIZAR ENTRE NOSOTROS Y LO QUE PROCEDE Y LO QUE ESTE AL ALCANCE LO VAMOS HACER CON MUCHO GUSTO Y LO DE LA CRONISTA DE LA CIUDAD, PUES DESDE LUEGO A MI ME HAN ESTADO PREGUNTANDO YA EN VARIAS OCASIONES LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN FUNDAMENTALMENTE Y ALGUNAS PERSONAS EN LO PARTICULAR Y LO PRIMERO QUE DIJE QUE EL DÍA QUE ESTÁBAMOS VELANDO A DOÑA GABA YA ME ESTABAN DICIENDO QUIEN LA IBA A SUSTITUIR, Y LO DIJE MUY CLARAMENTE YO CREO QUE HAY QUE TENERLE RESPETO A LA MEMORIA DE DOÑA GABA, DESDE LUEGO QUE ES UNA MUJER ENORMEMENTE IMPORTANTE EN LA VIDA DE ESTE ESTADO, DE ESTE MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, POR ALGO SE LE NOMBRO CRONISTA DE LA CIUDAD DESDE 1996 SI NO TENGO MAL EL DATO, ES UNA GENTE QUE APRECIAMOS MUCHÍSIMA GENTE AQUÍ EN EL ESTADO Y USTEDES SE HAN DE ACORDAR QUE EN LOS FESTEJOS DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA EN JUNIO EN LA CLAUSURA DE LOS FESTEJOS, TUVIMOS GRACIAS A DIOS LA

OPORTUNIDAD DE HACERLE UN RECONOCIMIENTO EN VIDA, QUE ADEMÁS TENIA VARIOS MESES QUE ESTABA MAL DOÑA GABA Y AFORTUNADAMENTE EN ESE TIEMPO SE HABÍA RECUPERADO, TENIA MAS O MENOS COMO UN MES QUE HABÍA SALIDO DEL ESTADO MAL DE SALUD QUE SE ENCONTRABA Y NOS DIO LA OPORTUNIDAD DE INVITARLA QUE VINIERA Y QUE LE HICIÉRAMOS UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO PRECISAMENTE EN LOS FESTEJOS DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, A MI OFICIALMENTE LEONCIO ME LLEGO ESA PROPUESTA QUE TU DECÍAS POR PARTE DE CREO QUE COMO ENTRE QUINCE, VEINTE ASOCIACIONES CIVILES, INCLUSO HUBO UNAS FUNDAMENTALES ESA ES LA QUE YO HE RECIBIDO AQUÍ EN PRESIDENCIA DE MANERA FORMAL DIGAMOS, MEDIANTE UN ESCRITO ME HAN HECHO COMENTARIO DE ALGUNOS OTROS PERSONAJES IMPORTANTES, ENTRE ELLOS HISTORIADORES DE AQUÍ DE TABASCO Y PARTICULARMENTE DE VILLAHERMOSA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO Y YO CREO QUE TIENE QUE SER ALGO QUE DEBEMOS DE REVISAR BIEN A DETALLE TRATANDO DE SER LO MAS IMPARCIAL QUE SE PUEDA, APEGÁNDONOS NO SOLAMENTE A LA PROPIA NORMATIVIDAD QUE HAY PARA ESTE TEMA SI NO SOBRE TODO CUIDANDO LA PARTE QUE TIENE QUE PRECISAMENTE CON NUESTRA CIUDAD CAPITAL, LA PARTE HISTÓRICA, LA PARTE TRADICIONAL LA PARTE DE LA IMPORTANCIA QUE REPRESENTA ESTA DISTINCIÓN Y TAMBIÉN LO QUE TIENE QUE CUBRIR EL PERSONAJE PORQUE NO SE TRATA NADA MAS, POR EJEMPLO QUE SEA HISTORIADOR, SER HISTORIADOR NO SIGNIFICA QUE TENGA EL CONJUNTO DE CUALIDADES, POR SI SE VALE LA PALABRA DE QUE DEBE DE REUNIR EL PERSONAJE HOMBRE O MUJER, BUENO CIERRO EL COMENTARIO CON ESO DE QUE HAY QUE REVISARLO CON DETENIMIENTO CON CALMA, LO QUE SI ESTOY SEGURO Y CREO QUE USTEDES TAMBIÉN QUE ELIJAMOS A QUIEN ELIJAMOS VAMOS A VER COMENTARIOS EN CONTRA, ASÍ QUE ES MUY DIFÍCIL DEJAR A GUSTO A TODO MUNDO, PERO ESO ES TAMBIÉN ALGO QUE LLEVA EL HECHO DE TOMAR UNA DECISIÓN Y TENEMOS QUE TOMARLA ENTRE TODOS, Y LO OTRO Y CON ESO COMENTO LO QUE TU SEÑALABAS LEONCIO DEL COMENTARIO QUE HICISTE Y EN CUANTO LO QUE SEÑALABA LA REGIDORA KAROLINA PUES COMO ELLA MISMA DICE YA HABÍAMOS COMENTADO EL PUNTO, AHÍ NADA MAS YO TE COMENTO O LES COMENTO A TODOS DE QUE YO CREO QUE HABLAMOS EL MISMO LENGUAJE EN ESE SENTIDO, TU ERES POLITÓLOGA EN ADMINISTRACIÓN PUBLICA, CONOCES QUIZÁS LO FUNDAMENTAL DE LA PARTE QUE TIENE QUE VER CON LO JURÍDICO DESDE LUEGO QUE ENTIENDO QUE ASIGNAR TODA ESA FUNDAMENTACIÓN QUE SEÑALAS EN TU ESCRITO TIENES MUY CLARO DE QUE TRATA, YO NADA MAS TE DIRÍA AQUÍ EN ESTE PUNTO KARO, COMO SEÑALÉ ANTERIORMENTE CUANDO DISCUTÍAMOS EL TEMA DEL USO DE SUELO CREO QUE TENEMOS QUE SER MUY CUIDADOSO, NO NADA MAS EN ESE TEMA EN CUALQUIER OTRO PERO EN EL CASO DEL USO DEL SUELO, TENEMOS QUE SER MUY CUIDADOSO PERO DE VERAS YO INSISTO MUCHO EN ALGO, TENEMOS QUE FACILITAR LAS COSAS, DESDE LUEGO LO QUE NO ESTE APEGADO A LA LEY, PUES HAY QUE ECHARLO PARA ATRÁS, PERO ECHARLO PARA ATRÁS NO SIGNIFICA QUE YA NO SE PUEDE OTORGAR ESE PERMISO DE USO DE SUELO A ESE CIUDADANO O A ESA EMPRESA, A ESE GRUPO SI NO SIMPLEMENTE SE LE ESTA SEÑALANDO QUE EN ESTE CASO PARTICULAR HAY ALGO QUE NOS IMPIDE COMO GOBIERNO OTORGARLE ESE DERECHO DE USO DE SUELO, PERO QUE SI LAS COSAS ESTÁN DENTRO DE LO QUE JURÍDICAMENTE ES POSIBLE Y SE CORRIGE, MAS ADELANTE SE LE PUEDE OTORGAR, PERO QUE QUEDE MUY CLARO QUE ES UNA CUESTIÓN QUE ESTA APEGADA TOTALMENTE A DERECHO Y NO ES UNA CUESTIÓN DE OBSTACULIZAR A NINGÚN CIUDADANO, NI A NINGUNA EMPRESA, ESE NO ES NUESTRO INTERÉS SI NO AL CONTRARIO SE TRATA COMO AQUÍ SE DIJO Y ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO KAROLINA DE QUE SE HAGA BIEN, ESO ES TODO Y AHÍ COMPARTO TU POSICIÓN DESDE LUEGO Y LA COMPARTO Y LA APOYO Y LA DEFIENDO SIN LUGAR A DUDA, Y EN LO OTRO EN LOS COMENTARIOS DE MARCOS, TAMBIÉN AHÍ LO QUE SEÑALABA DE LO DE LA PREVIA, DESDE LUEGO QUE EL EJERCICIO YO TAMBIÉN LO CONSIDERO BUENO CREO QUE ES UN EJERCICIO QUE NOS PERMITE DAR UNA COMO LO SEÑALA LA PALABRA UNA REVISIÓN PREVIAMENTE A LA QUE YA ES PLENO FORMAL DE ESTE CABILDO DE LOS ASUNTOS QUE VAMOS A SOMETER EN LA SESIÓN CORRESPONDIENTE Y A REVISAR TODOS LOS ASUNTOS CREO QUE ESO NOS AYUDA MUCHO PORQUE SI EN LA PREVIA NOS LLEVAMOS, BUENO SE LLEVAN USTEDES CON EL SECRETARIO UN BUEN NUMERO DE HORAS PUES IMAGÍNENSE SI FUERA AQUÍ EN EL PLENO,

PUES FUERA TODAVÍA MAS LARGO, DESDE LUEGO QUE ES UN BUEN EJERCICIO Y LO OTRO MARCOS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES LO QUE SEÑALABAS EN CUANTO AL FRAGMENTO DE ESE DOCUMENTO DE ESE PENSAMIENTO, DE ESE QUE FUE EN LA DECIMA LEGISLATURA CUANDO BENITO JUÁREZ FUE GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, DESDE LUEGO QUE ES UN FRAGMENTO MUY CONOCIDO EN EL PAÍS POR MUCHAS GENERACIONES Y YO DE VERDAD CON LA TARJETA QUE LES MANDE QUE LES DIGO AHÍ EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA TARJETA ES PORQUE LO CREO YO CREO QUE CONVERTIMOS ESOS PRINCIPIOS QUE SEÑALA JUÁREZ AHÍ LO COMPARTIMOS TODOS NOSOTROS, TODOS LO QUE ESTAMOS AQUÍ EN EL CABILDO COMO REGIDORES, ESTAMOS CONVENCIDOS EN UNA CUESTIÓN DE CONVICCIÓN DE QUE ASÍ DEBEMOS DE ACTUAR, DE QUE ASÍ DEBEMOS CONDUCIRNOS Y QUE DEBEMOS DE VIVIR HONROSA MEDIANÍA COMO DICE BENITO JUÁREZ, POR ESO SE LOS ENVIÉ, PORQUE CREO QUE ES IMPORTANTE QUE USTEDES LO TENGAN AHÍ A LA VISTA DE TODOS LOS CIUDADANOS QUE LLEGAN VISITARLES AHÍ ESAS OFICINAS A PLANTEARLES COSAS A TRAMITAR ASUNTOS PARA QUE VEAN QUE BAJO ESOS PRINCIPIOS NOS REGIMOS AQUÍ EN ESTE AYUNTAMIENTO, EN ESTE GOBIERNO, DE VERDAD QUE LO HICE CON EL APRECIO Y CON EL AFECTO QUE LE TENGO A CADA UNO DE USTEDES PORQUE TENEMOS UNA ENORME RESPONSABILIDAD AQUÍ AL FRENTE DEL MUNICIPIO DEL CENTRO Y YO ESTOY SEGURO QUE HASTA AHORITA VAMOS BIEN, AYER ME DECÍA LEONCIO CUANDO LO SALUDE, ME DECÍA QUE HASTA AHORITA BIEN Y YO TAMBIÉN DIGO CIERTO PORQUE NO PUEDE HABLAR AL FUTURO, PERO YO TENGO MUCHA CONFIANZA Y MUCHA FE DE QUE ASÍ COMO HEMOS LOGRADO SACAR ADELANTE ESTA RESPONSABILIDAD YO CREO QUE BIEN HASTA ESTOS ONCE MESES Y DOS DÍAS QUE LLEVAMOS DE GOBIERNO, ASÍ LO VAMOS A PODER CONCLUIR PRIMERAMENTE DIOS PORQUE YO CREO QUE SOMOS GENTE RESPONSABLE Y COMO LO DIJE EL OTRO DÍA CUANDO ME ENTREVISTARON YO Y A CADA UNO DE USTEDES LOS TENGO COMO GENTE HONORABLE ASÍ LOS VEO, ASÍ CREO EN USTEDES Y YO SE QUE ASÍ VAMOS A TERMINAR MUCHAS GRACIAS A TODOS USTEDES, LO DEL INFORME PUES YA QUEDO, EL INFORME ES EL DIECISIETE A LAS CINCO DE LA TARDE, LO HAGO COMO UN COMENTARIO NO OFICIAL PORQUE TODAVÍA NO ESTA ASÍ, PERO HOY TUVE UNA REUNIÓN DONDE ME PROPONEN QUE HERMANEMOS A LA CIUDAD DE HOUSTON COMO CIUDAD ENERGÉTICA CON LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y CREO QUE ES MUY IMPORTANTE QUE LO LOGREMOS HACER YO QUEDE DE QUE VAMOS A PLATICAR TODAVÍA UNAS COSAS AHÍ QUE SON IMPORTANTE PARA PODER TOMAR LA DECISIÓN USTEDES SABEN QUE ESTO YA SE DIO EN AÑOS ANTERIORES, DESAFORTUNADAMENTE DESPUÉS DEL GOBIERNO QUE LA CONSTITUYO QUE FUE EL GOBIERNO DE ROBERTO MADRAZO A NIVEL ESTATAL JUNTO CON EL CONSENTIMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ESE ENTONCES, SE HIZO EL HERMANAMIENTO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CON LA CIUDAD DE HOUSTON DESGRACIADAMENTE DESPUÉS SE DEJO AHÍ MEDIO EN EL OLVIDO Y FINALMENTE EL GOBIERNO ANTERIOR FINALMENTE YA NO SE INTERESO EN EL TEMA INCLUSO ME COMENTAN QUE SE CERRO LA CASA DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA ALLÁ EN LA CIUDAD DE HOUSTON, QUE ES DONDE SE PODÍAN TENER AHÍ LA COMUNICACIÓN Y SE TRATABAN LOS TEMAS QUE TIENE QUE VER CON HOUSTON Y CON VILLAHERMOSA, NO NADA MAS DE GOBIERNO SI NO PRECISAMENTE DE NEGOCIOS, A MI ME PARECE IMPORTANTE HACERLO ME HACÍAN EL COMENTARIO DE QUE EL OTRO DÍA UN ANALISTA FINANCIERO DECÍA DE QUE ASIA POR EJEMPLO, TIENE SUS PROBLEMAS, EN CHINA VA MUY BIEN ECONÓMICAMENTE PERO TIENE SUS PROBLEMAS, EUROPA NO ACABA DE SALIR DE SU BRONCA FINANCIERA AHÍ EL MAS O MENOS LO SOSTIENE ES ALEMANIA Y QUE LA ÚNICA ZONA, ESTADOS UNIDOS TIENE PROBLEMA ECONÓMICO TAMBIÉN, ESTA EN UNA ESPECIE DE RECESIÓN Y QUE LA ZONA QUE TODO MUNDO ESTA MIRANDO CON MUCHO INTERÉS ES PRECISAMENTE A LATINOAMÉRICA, LA ZONA DE CENTRO Y SUDAMÉRICA Y AHÍ ESTAMOS NOSOTROS QUE AQUÍ EN ESTA ZONA DEL CONTINENTE AMERICANO, A PESAR DE QUE HAY CIUDADES IMPORTANTES QUE TIENE QUE VER CON LA CUESTIÓN ENERGÉTICA, VENEZUELA, BRASIL, COLOMBIA QUE POR AHÍ ANDA EMPEZANDO, BOLIVIA, ECUADOR, A PESAR DE ESO NO A PODIDO HABER UNA CERCANÍA ENTRE ESTOS PAÍSES, CON MÉXICO O MÉXICO CON ESTOS PAÍSES Y QUE YO CREO QUE SERIA MUY IMPORTANTE QUE ENTRÁRAMOS EN ESA POSIBILIDAD, HACIENDO LA BRECHA AHÍ CON EL ESTADO Y CON EL PROPIO GOBIERNO

FEDERAL, YO LE DECÍA QUE A MI ME PARECE MUY IMPORTANTE QUE PUDIÉRAMOS LOGRAR QUE EN JUNIO PUDIÉRAMOS IR A BRASIL PARA VER SI HERMANAMOS A BRASIL, ENTONCES A MI ME PARECE MUY IMPORTANTE LO DE HOUSTON CON VILLAHERMOSA, ENTONCES YA NADA MAS QUE TENGA YO MAS O MENOS ENCAMINADO EL ASUNTO SE LOS COMENTO PARA QUE BUSQUEMOS QUE SE DE ESTO EL PRÓXIMO AÑO, ESTAMOS PENSANDO QUE SEA MAS O MENOS EN MARZO O ABRIL Y YO CREO QUE LE VA A SERVIR MUCHO A VILLAHERMOSA, YO LE DECÍA QUE CUANDO ESTUVIMOS EN MÉXICO QUE FUIMOS AL ANUNCIO OFICIAL DE LA FUNCIÓN DE BOX QUE HUBO AQUÍ EN JUNIO CON MOTIVOS DEL FESTEJO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, EL DECÍA YO CUANDO HICE USO DE LA VOZ DIJE QUE VILLAHERMOSA ERA LA CAPITAL MUNDIAL DEL PETRÓLEO, LE PARECIÓ BIEN EL ASUNTO Y DIGO EN VEZ DE LLAMARLE LA CIUDAD ENERGÉTICA, QUE LE LLAMEMOS LA CAPITAL MUNDIAL DEL PETRÓLEO, CUANDO MENOS LA CAPITAL DE ESTE PAÍS LA MAS IMPORTANTE EN EL TEMA DEL PETRÓLEO, ENTONCES CREO QUE ERA IMPORTANTE QUE YO LES COMENTARA ESTO, EL SÁBADO SIETE ESTAMOS PENSANDO HACER UN EVENTO CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LAS BECAS DE LOS ESTUDIANTES DE PREPA Y DE UNIVERSIDAD AFORTUNADAMENTE AQUÍ EL REGIDOR GILBERTO ESTUVO METIDO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Y SABE QUE TUBO AHÍ VA Y VIENES Y SUS DIFICULTADES COMO NOS SUCEDE A VECES EN DIFERENTES CASOS O TEMAS, PERO FINALMENTE LOGRAMOS EL OBJETIVO, TENEMOS LOS DOS MIL BECARIOS YA CREO QUE LE VAMOS AYUDAR MUCHO SOBRE TODO AL NIVEL DE PREPARATORIA PORQUE USTEDES SABEN DE QUE LAS ESTADÍSTICAS QUE DICEN QUE ES EN ESE NIVEL PRECISAMENTE DONDE SE DA LA MAYOR DECEPCIÓN ESCOLAR, ENTONCES YO CREO QUE ES UNA BUENA BECA SON QUINIENTOS PESOS MENSUALES DURANTE DIEZ MESES QUE ES LO QUE DURA EL SIGLO ESCOLAR, SON DIEZ MILLONES DE PESOS QUE LE ESTAMOS INVIRTIENDO AHÍ A EDUCACIÓN Y CREO QUE ESO ES IMPORTANTE, ENTONCES VA A SER ESTE SÁBADO SIETE DE DICIEMBRE EN LA TARDE, VAMOS A INVITAR A LAS CUATRO PARA QUE VAYAMOS INICIANDO A LAS CINCO PORQUE TENEMOS QUE DALE ORDEN AHÍ A LOS BECARIOS PARA QUE ESTE BIEN EL EVENTO Y DESDE LUEGO DE UNA VEZ QUEDAN TODOS INVITADOS PARA QUE NOS ACOMPAÑEN AHÍ.----------

---

LA CIUDADANA ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABA, NOVENO REGIDOR, EXPRESÓ: LE AGRADEZCO TANTO A USTED, COMO AL SECRETARIO QUE HAGAN MENCIÓN DE NOSOTROS EN LOS EVENTOS, PERO CUANDO LOS DIRECTORES, ELLOS NO LO HACEN, NI NOS DAN NUESTRO LUGAR, GRACIAS.----------

---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: ESO LO CORREGIMOS, NO HAY NINGÚN PROBLEMA, ENTONCES QUEDAN INVITADOS A RESERVA QUE LE PASEMOS AHÍ LA INVITACIÓN FORMAL, PERO YA QUEDAMOS TODOS EN CONOCIMIENTO QUE ES EL SÁBADO ALAS CUATRO DE LA TARDE, PARA INICIAR A LAS CINCO, EL INFORME EL DIECISIETE A LAS CINCO QUE SERIA AQUÍ A RESERVA DE QUE HUBIERA LLUVIA , NOS CAMBIARÍAMOS ALLÁ AL GRAN SALÓN VILLAHERMOSA EN EL PARQUE TOMAS GARRIDO Y BUENO YA ESTAMOS EN EL MES DE DICIEMBRE YO LES PEDIRÍA SOBRE EL TEMA QUE ME COMENTO AQUÍ EL LICENCIADO MELVIN, QUE NOS PUDIÉRAMOS VER ENTRE JUEVES Y VIERNES PARA QUE LO COMENTEMOS EL TEMA QUE CREO QUE ES IMPORTANTE, SOLAMENTE LES DIGO DE QUE LO QUE HE VENIDO DICIENDO DE QUE AFORTUNADAMENTE HEMOS HECHO UN BUEN USO Y HEMOS CUIDADO BIEN EL ERARIO DE ESTE MUNICIPIO Y YO ESTOY SEGURO QUE NO VAMOS A TENER NINGÚN PROBLEMA PARA CUMPLIR CON LO QUE TENEMOS QUE CUMPLIR, ENTONCES LO PLATICAMOS ESTA MISMA SEMANA, MUCHAS GRACIAS.----------

---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: UNA VEZ DESAHOGADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA SÁBADO 30 DE NOVIEMBRE DE 2013, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. MUCHAS GRACIAS.----------

---